Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública

Trabajo Final de Graduación

Análisis de la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos de las Municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela.

Modalidad Seminario de Graduación
Para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública

Estudiantes
María Stephanie Camacho Valverde
Yaritza Jeannette González Ortiz
María Alejandra Guadamuz Guadamuz
José Emanuel Porta Ledezma

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2020
San José, Costa Rica

Acta #168-2020
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 168-2020 de las 18 horas del 15 de julio de 2020 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, llevada a cabo de manera virtual, convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: Stephanie Camacho Valverde carné A91235, Yaritza González Ortíz carné B22959, María Alejandra Guadamuz Guadamuz carné B33094 y José Emanuel Porta Ledezma carné A84913.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de Informática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: M.Sc. Diego Mora Valverde, como Presidente del Tribunal Examinador; Dra. Violeta Pallavicini Campos, como Directora del Trabajo Final de Graduación, Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, como asesor del Trabajo Final de Graduación, Dr. Orlando Hernández Cruz como asesor del Trabajo Final de Graduación y MAG. Maritza Rojas Poveda, como docente de la Escuela de Administración Pública.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a las personas sustentantes mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que los expedientes de las personas sustentantes contienen todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que les ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado ***"Análisis de la participación ciudadana en los presupuestos participativos de las Municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela"***, en modalidad de Seminario de Graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación
(X) APROBADO – AP-
( ) NO APROBADO – NAP-

SINAES CARRERA ACREDITADA COSTA RICA

PICARD

de 2

TEL. 2511-5660 / FAX 2234-1767
Correo electrónico: administracion.publica@ucr.ac.cr Página Web: www.eap.ucr.ac.cr

Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a las personas sustentantes como acreedoras al título de Licenciado y Licenciadas en Administración Pública.

TEL. 2511-5660 / FAX 2234-1767
Correo electrónico: administracion.publica@ucr.ac.cr Página Web: www.eap.ucr.ac.cr

Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador les advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

La Presidencia del Tribunal exhorta a las personas sustentantes a que una vez aprobado el documento final lo coloquen en el repositorio virtual kerwà de la Universidad.

Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 19:30 horas.

M.Sc. Diego Mora Valverde
Presidente del Tribunal

Dra. Violeta Pallavicini Campos
Directora del Trabajo Final de Graduación

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Asesor del Trabajo Final de Graduación

Dr. Orlando Hernández Cruz
Asesor del Trabajo Final de Graduación

MAG. Maritza Rojas Poveda
Docente de la Escuela de Administración Pública

Stephanie Camacho Valverde
Carné A91235

Yaritza González Ortiz
Carné B22959

Maria Alejandra Guadamuz Guadamuz
Carné B33094

José Emanuel Porta Ledezma
Carné A84913

El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que "*En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables.*".

(X) Se aprueba con Distinción

Observaciones:

de 2

TEL. 2511-5660 / FAX 2234-1767
Correo electrónico: administracion.publica@ucr.ac.cr Página Web: www.eap.ucr.ac.cr

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Personas sustentantes.

TEL. 2511-5660 / FAX 2234-1767
Correo electrónico: administraciOn.publica@ucr.ac.cr Página Web: www.eap.ucr.ac.cr

Derechos de propiedad intelectual

Dedicatoria

A mi abuelo, que siempre se preocupó por darme los medios para estudiar y que, con su amor, su cuido y su dedicación me hizo llegar tan lejos.

A mi mamá, pues con su sacrificio y trabajo logró sacar adelante a una familia y ser mi inspiración para luchar y alcanzar logros profesionales a pesar de los obstáculos económicos y familiares.

A Abril, por ser mi motor de vida y motivarme a ser mejor persona cada día.

A mis compañeros de Seminario, por la comprensión, el esfuerzo, la amistad y el aprendizaje a lo largo de este proyecto y de todos estos años de carrera.

Finalmente, a cada una de las personas que me ayudaron con el cuido de Abril para asistir a clases, a una reunión, a una sesión de trabajo; sin su apoyo incondicional no habría podido finalizar mi etapa universitaria ni este proyecto.

Stephanie Camacho Valverde

Dedicatoria

Le doy gracias a Dios por haberme dado la capacidad y la oportunidad de llegar tan lejos y lograr tanto.

Dedico este proyecto a mi familia. Especialmente a mi mamá que siempre me apoyó y me dio ánimos para terminar por muy difícil que parecía. Siempre presente y preocupada por mi éxito.

A mi papá, que siempre me inculcó el conocimiento como el bien más poderoso. “Siempre sea una mujer independiente”, “Estudie y salga adelante, ese es mi único legado” me decía. Gracias papi, por apoyarme tanto e incondicionalmente.

A mi hermano menor, quien siempre ha sido una motivación para hacer las cosas bien y darle el ejemplo. Deseo que también pueda alcanzar sus sueños y que sea feliz.

Mis logros se los debo a su amor, paciencia y apoyo incondicional. Por haberme formado como la persona que soy hoy en día.

A mis compañeros de Seminario, por la perseverancia a pesar de los momentos difíciles, por creer en nosotros mismos y por esa fuerza con la que entre todos logramos concluir esta etapa.

Muchas gracias por tanto,

Yaritza González Ortiz

Dedicatoria

Agradezco a Dios, por darme guía, fe y bendición en cada etapa de mi vida.

Dedico este proyecto a mi maravillosa madre que con sus sacrificios, esfuerzos y cuidados forjó la persona que soy. Su presencia y apoyo ha sido un orgullo y regalo invaluable en mi vida.

A mi amado esposo Roy, a mi hijo Agustín y mi hija Alana, que han complementado mi vida con su presencia, comprensión, alegría y amor. Soy muy afortunada de tenerlos, pues ustedes han sido motor, compañía y apoyo ideal en todos mis sueños.

A mis compañeros de Seminario, por tantos meses de gran esfuerzo y dedicación, y por tantos años de carrera y amistad.

Finalmente, a mi querida Universidad de Costa Rica, que para mi es y será siempre un referente de excelencia y un gran honor aprender en sus aulas.

María Alejandra Guadamuz Guadamuz

Dedicatoria

A mi madre, que siempre ha estado pendiente de mi, me ha acompañado y cuidado, a pesar de la distancia, teniendo fe en mi. Por ser un referente de lucha y valentía en mi vida.

A mi padre, que me enseñó a ser una persona fuerte, responsable y trabajadora, instando a dar lo mejor de mi en cada paso que dé.

A Marco, Fer y Auxi, que me han animado en este largo proceso y siempre creyeron en mí.

A mis compañeras de Seminario, sin ellas no lo hubiese logrado, por el esfuerzo y dedicación puesto en este proyecto; por los momentos compartidos y los obstáculos vencidos.

Finalmente, a mis hermanas y hermanos que han sido un motor y fuente de inspiración para querer lograr mis metas, crecer como persona y mejorar cada día. Ellas y ellos se merecen lo mejor.

José Emanuel Porta Ledezma

Índice general

Índice de cuadros

Índice de tablas

Índice de figuras

Índice de gráficos

Resumen Ejecutivo

En los últimos años, la Participación Ciudadana, ha ido adquiriendo un papel protagónico en la relación entre la ciudadanía y el Estado, convirtiéndose en un reto para los gobiernos y representando un cambio en la tradicional gobernanza jerárquica a una nueva, donde se debe negociar con los distintos actores las opciones de intervención en materia de Política Pública.

Una de las áreas en donde se ha promovido la participación es en la formulación de presupuestos a nivel local, por medio de la formulación del Presupuesto Participativo. Esta práctica tuvo sus inicios en Porto Alegre, Brasil en 1989, y posteriormente fue adoptado en América Latina y algunos países europeos, como España.

En Costa Rica, este tipo de presupuesto se empieza a promover a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal el 30 de abril de 1998, Ley No. 7794, la cual incluye mecanismos específicos de Participación Ciudadana al indicar que los vecinos de un mismo cantón deben promover y administrar sus propios intereses y que las municipalidades deben fomentar la participación activa y promover un desarrollo local participativo e inclusivo (Tribunal Supremo de Elecciones, s.f.). Así también políticas nacionales como la de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), del Instituto Nacional de las Mujeres, que comprende entre otros la participación política de las mujeres para el logro de cierre brechas de género. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Sin embargo, se han realizado pocas investigaciones sobre este tema, por tanto, esta investigación se plantea como objetivo, determinar la manera en que se da la Participación Ciudadana en los Presupuesto Participativo de las municipalidades de Palmares, Heredia, Alajuela y La Unión.

Para lograr dicho objetivo se entrevistó a los alcaldes y funcionarios municipales, así como a los representantes de asociaciones de desarrollo y se

aplicó una encuesta para medir la percepción ciudadana en cuanto a Presupuesto Participativo y Participación Ciudadana en los gobiernos locales objeto de estudio

El primer capítulo presenta la estructuración del problema de investigación; el segundo desarrolla el marco teórico y metodológico; el tercero muestra el marco normativo que regula el funcionamiento del Presupuesto Participativo en las municipalidades costarricenses; el cuarto muestra el proceso de Presupuesto Participativo en las municipalidades de estudio; y el quinto evidencia la percepción de la persona ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.

La recopilación de la información se realizó mediante la aplicación de entrevistas y encuestas, utilizando el análisis de contenido cualitativo y de estadística descriptiva.

Entre las principales conclusiones de la Investigación, se destaca que en Costa Rica no existe una Ley de Presupuesto Participativo por lo que la normativa que regula el proceso en las Municipalidades se limita a reglamentos, manuales o procedimientos; el grado de participación de la ciudadanía en las capacitaciones sobre este tema es baja; existe un descontento generalizado por obras no terminadas o despilfarro de recursos; la mayoría de los proyectos financiados por este medio son para mejoras en la infraestructura y no se evidencia un claro reconocimiento en las comunidades en relación a las obras realizadas.

Capítulo I: Estructura del Problema

Como parte del proceso de profundización democrática, en 1998 se aprobó un nuevo Código Municipal, en el cual se aumentan los espacios de Participación Ciudadana. Uno de los instrumentos creados para promover la participación es el Presupuesto Participativo, donde a través de asambleas, la ciudadanía del cantón tiene a su cargo la elección de proyectos que las municipalidades financian con fondos públicos tomando en cuenta las necesidades actuales de la población.

En este primer capítulo se expondrán los antecedentes de investigación que ayudan a poner en perspectiva nuestro tema de investigación. Posteriormente, se presenta el planteamiento del problema, para luego explicar las razones que justifican la investigación, finalizando con el objetivo general y los objetivos específicos. Además, se desarrolla el contexto en el cual se lleva a cabo el presente estudio académico.

1.1 El problema

1.1.1 Antecedentes de investigación

El siguiente apartado contiene el estado de las investigaciones relevantes sobre el tema de estudio, se desea hacer énfasis en sus aportes y resultados, con el siguiente orden: primero autores que abordan el tema de Participación Ciudadana y segundo los que abordan el tema de Presupuesto Participativo.

1.1.1.1 Participación Ciudadana

El primer autor que se analizó es Vargas (2003), quien centra su problema de investigación en la reflexión sobre la democracia y afirma que no sólo es una cuestión de reformas constitucionales, sino más bien en el involucramiento de la ciudadanía y los actores políticos:

> *La democracia en los países centroamericanos responde a diversos procesos inmersos en una compleja construcción histórica y cuya praxis no puede mejorarse tan sólo a partir de reformas constitucionales o sobre prácticas electorales, como tampoco en la definición y adopción exclusiva de las políticas públicas trascendentales, si éste proceso no va acompañado de una verdadera concientización y revaloración del significado de la política por parte de los actores políticos y de la sociedad civil* (p. 58).

Así mismo, los objetivos que persigue el autor son determinar cuáles son las condicionalidades que promueven la Participación Ciudadana en el espacio local, así como los incentivos institucionales para la Participación Ciudadana y las particularidades que presenta la región centroamericana en cuanto a la Participación Ciudadana en el espacio local. Aborda además sobre el nivel de institucionalización de las experiencias de Participación Ciudadana y las principales metodologías a nivel local identificadas en Centroamérica. Finalmente, se plantea como objetivo identificar cuáles son los principales desafíos por enfrentar para consolidar la Participación Ciudadana en el espacio local y las desigualdades que subsisten en los procesos de Participación Ciudadana (p.8).

Para el logro del objetivo, el autor utiliza una metodología comparativa de casos de los países centroamericanos, en los que describe la percepción de la Participación Ciudadana en Costa Rica, Panamá, Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador. Esto sugiere una investigación cualitativa donde el diseño de investigación es el estudio de caso para cada país.

Dentro de los resultados de investigación se determinó como desafíos regionales las brechas sociales, la democracia, la Participación Ciudadana, la corrupción y la seguridad. Enfatiza en la injerencia de modelo municipal en Centroamérica y la importancia que tienen los gobiernos locales y el marco jurídico para legitimar el nivel de autonomía y sus competencias como municipio. Vargas

(2003) señala que la Participación Ciudadana presenta limitaciones generalizadas en Centroamérica debido a la organización de la sociedad civil lo que se refleja en movimientos o descontentos desarticulados (p.18).

Por otro lado, Morgado (2013) focaliza su investigación en el tema de Participación Ciudadana y visiones sobre la política social en Chile, problematiza la situación en torno al tema en dicho país que, según indica, se desarrolla bajo un modelo tecnificado de programación, en donde el Estado, a partir de una serie de instrumentos (y con la incorporación del sector privado) de diseño e implementación de los distintos programas a nivel local, sectorial, regional o nacional; ejecuta el gasto público social del país.

Su objetivo general dentro de esta investigación fue describir la relación que existe entre la Participación Ciudadana y la visión sobre la política social de los beneficiarios de ocho programas sociales en San Luis de Macul, comuna de Peñalolén, durante el año 2011 (p.11).

La técnica de información utilizada en el caso de esta investigación es la entrevista en profundidad, en la cual se realizó un diseño muestral de dos fases y la revisión bibliográfica a la oferta de programas sociales existentes en el lugar de estudio, San Luis de Macul.

De los resultados de investigación que se obtuvieron se destaca la focalización como un elemento que ayuda a hacer más eficientes los recursos y dar respuesta a quienes realmente necesitan los beneficios sociales. En Chile se plantea que la política social se desarrolla de una forma cercana a lo que es el Estado Liberal. No obstante, las personas que participan de los programas sociales no lo perciben de esa manera (p. 134).

Otra investigación relevante en este tema es la realizada por Tamayo (2015), quien en su investigación trata de responder la siguiente pregunta:

> *¿Cómo la práctica ciudadana, a través de la acción de movimientos sociales, en un país semiperiférico como México, que ha entrado*

acelerada y violentamente en un nuevo modelo de desarrollo, transforma e influye, históricamente, concepciones culturales y formas de organización social? (p.163).

En la investigación se planteó como hipótesis que, tanto la reforma política de 1977 a nivel nacional, como la contundente exigencia por democracia de la sociedad civil en la Ciudad de México en el último lustro de los ochenta, fueron los verdaderos detonadores de la creciente participación social.

Aunque no especifica objetivos dentro del artículo escrito, sí manifiesta la intención de hacer un análisis y una comparación de los movimientos sociales. El autor indica que:

> *(...) se analizó los cambios en la participación ciudadana y en la acción de los movimientos sociales que se dieron en el espacio urbano mexicano durante el periodo de transición entre los años setenta y ochenta, y los comparó con la situación más reciente del primer lustro de los noventa* (p.159).

Con su investigación logró evidenciar que la ciudadanía, exige cada vez más a los gobernantes nuevas formas de gestionar sus gobiernos, con el deseo de involucrarse cada vez más en las decisiones:

> *Según los procesos de participación investigadas, las antiguas formas de participación van desapareciendo para dar paso a nuevas vías de acción. La población está cada vez más informada e interesada en la política, en las formas que va adoptando el régimen, en la gestión cotidiana del gobierno, y todavía más, en la participación electoral; esto a pesar de que el abstencionismo se incrementó en algunas regiones. Como se observa, la ciudadanía es menos pasiva, no obstante menos pasividad no ha sido el catalizador que genere mayor organización, o mayor capacidad de las organizaciones para incorporar a más ciudadanos* (p. 179).

Los autores Salvador, Llanes y Velázquez (2017), en su artículo, agrupan los principales modelos y herramientas que se han empleado para la gestión de la Participación Ciudadana, haciendo énfasis en sus aportes y limitaciones.

No se describen objetivos como tal, pero se evidencia que la finalidad de la investigación es examinar *"las tendencias empleadas para lograr gestionar la participación ciudadana formando un conglomerado de elementos que sirven de basamento para que los gobiernos locales orienten sus acciones a tono con la actualidad"* (p.3).

Mediante un diseño etnográfico, esta investigación constata la variedad de formas en que se gestiona la Participación Ciudadana y algunas de sus limitaciones, demostrándose que la participación ciudadana no es un elemento fortuito, sino fruto de la gestión de los gobiernos locales; en la medida en que se planifiquen, organicen, lideren y controlen acciones en materia de Participación Ciudadana, así será su eficacia.

En este sentido, se reconoce la importancia y la responsabilidad por parte de los gobernantes de turno, en el fortalecimiento y promoción de la partición ciudadana, un ejemplo claro de ello es la creación en Chile del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, en el año 2016. Esta instancia asesora presidencial tiene por misión conducir un amplio y participativo diálogo nacional.

Dicho Consejo Nacional de Participación Ciudadana**,** en su informe del 2017, indica que la Participación Ciudadana a nivel local, repercute en el fortalecimiento de la sociedad civil. Señala que *"las organizaciones comunitarias, su articulación y el capital social que producen son claves para el desarrollo de procesos de buen gobierno y por ende para generar procesos de desarrollo de los territorios"* (p.31).

Este informe tiene como objetivo principal *"conducir un amplio y participativo diálogo nacional sobre el estado de la participación ciudadana en el país y desarrollar una propuesta de reforma a la Ley N°20.500* en Chile sobre *Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública"* (p.11).

El informe concluye argumentando que, en cuanto a la Participación Ciudadana, las municipalidades *"(...) deberán considerar en su presupuesto los ítems necesarios para el financiamiento de los mecanismos de participación y será compatible la realización de plebiscitos comunales con las elecciones municipales"* (p.48).

Suárez (2015) propone en su tesis las distintas formas de participación que se pueden observar a nivel local. Menciona la participación de dos maneras, cuando se pretende intervenir en la comunidad y otra cuando se pretende intervenir en las decisiones de gobierno: una participación política. En esta última, Suárez señala que, "puede existir una participación meramente electoral y otra ciudadana, ambas dentro de la misma participación política" (p.18).

El autor enfatiza en que existe una creciente dificultad para las democracias representativas, en cuanto a dar respuesta eficaz y eficiente a las demandas de la ciudadanía. Es justamente cuando los canales tradicionales de representación entran en duda y al mismo tiempo la legitimidad en la forma de gobernar (p.24). Se vuelve vital involucrar a la persona ciudadana mediante políticas, proyectos o herramientas en esta toma de decisiones, para volver a dotar de credibilidad los procesos.

En ese sentido, se da la necesidad de utilizar métodos que colaboren en el fortalecimiento e involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos. Con ello se impulsa la herramienta con el nombre de Presupuesto Participativo.

Por último, después de reconocer autores a nivel internacional y sus valiosos aportes en el tema de Participación Ciudadana, se presenta el autor costarricense Rodríguez (2017) quien examina la Participación Ciudadana en Costa Rica en el ámbito municipal y afirma que:

> *La participación ciudadana, juega un papel fundamental como uno de los elementos característicos de los regímenes democráticos, donde el ciudadano en lugar de asumir una posición pasiva, que se limita a la simple elección de sus representantes, debe tomar un rol mucho más*

activo, involucrándose de mayor forma en las decisiones que le puedan afectar (p.1).

En su investigación, se plantea como objetivo general analizar la necesidad de reformar el Código Municipal vigente, así como la posibilidad de mejorar los proyectos de reforma que actualmente se discuten en la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

La conclusión más importante a la que conduce esta investigación, es que realmente es necesario la realización de una reforma al Código Municipal en torno a la regulación de los mecanismos de Participación Ciudadana, específicamente las consultas populares, por medio de mecanismos con regulación igualitaria para cada uno de los cantones en el país.

1.1.1.2 Presupuesto Participativo

El primer autor que se identificó relevante en el tema de Presupuesto Participativo es Goldfrank (2006), quien por medio de su artículo: "*Los procesos de Presupuesto Participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio"* pretende crear una herramienta que se convierta en una base para la introducción de los mecanismos de participación en el proceso del Presupuesto Participativo en gobiernos locales.

No se evidencian objetivos como tal dentro del artículo, pero se puede inducir que estos basan su hipótesis por medio de la experiencia comparada entre tres ciudades: Caracas, Montevideo y Porto Alegre, para posteriormente compararla con Brasil, Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Perú. Lo indica de la siguiente manera: *"Este artículo examina intentos encaminados a introducir mecanismos de participación en el proceso del presupuesto en gobiernos locales"* (p.2).

Como conclusión, el autor indica que las políticas en relación con el Presupuesto Participativo, en los países de estudio *"no han tenido un éxito generalizado que promueva la participación ciudadana a nivel local, la transparencia fiscal, ni gobiernos municipales eficientes*" (p.1) por lo que su éxito, como tal, radica

en cómo los gobiernos locales utilicen las políticas en cada uno de sus ambientes y según sus necesidades individuales.

En el artículo de Montecinos (2006), se analiza la centralización y descentralización en Chile, desde la óptica de la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo y el plan de desarrollo comunal indicando que existen dos hipótesis entre los estudios sobre la dinámica política de la descentralización, primero: *¿Qué la provoca? ¿Cuándo y por qué?*, y segundo, *¿Cómo se desempeñan las instituciones posteriormente a su implementación?*

La metodología del estudio se basó en comparar la Participación Ciudadana que se implementó en los planes de desarrollo comunal y en los Presupuesto Participativo. Para ello se seleccionaron los casos de Illapel, Cerro Navia, San Joaquín, Buin y Negrete (p.191). Finalmente, el autor indica como principal resultado que la implementación del Presupuesto Participativo será exitosa en tanto que los municipios sean capaces de convertirse en un puente entre la ciudadanía y el cumplimiento de sus necesidades.

En su informe Martínez y Arena (2012) indagan sobre expectativas y buenas prácticas en el Presupuesto Participativo, enfatizan que existe un serio desafío en Argentina que da pie a su investigación, este es la necesidad de "*socializar las prácticas democráticas, es decir, lograr que las personas incorporen un sentido crítico sobre la esfera pública y naturalicen su participación en la toma de decisiones de la sociedad*" (p. 5).

Los resultados que se obtuvieron fueron la identificación de tres grandes desafíos: El primero consiste en lograr un nivel mayor de participación sin resignar la calidad, profundizando la democracia y funcionando como una verdadera escuela de ciudadanía. Como segundo punto es fundamental incrementar su potencial como mecanismo de justicia social. El tercer desafío refiere a que, para lograr no ya la expansión sino la mera continuidad de esta política de democracia popular es necesario lograr una mayor internalización y compromiso con los objetivos del Presupuesto Participativo por parte de las burocracias locales.(p. 81)

Carmona (2013) analiza los Presupuesto Participativo como política pública y busca analizar la influencia que esta política pública genera en una serie de dimensiones claves:

> *(…) la dimensión político-institucional: (peso del* Presupuesto Participativo *en las relaciones políticas del territorio, papel de las legislaturas locales, diseños institucionales implementados y secuencia del proceso); la dimensión participativa (aspectos distintivos que caracterizan los diferentes tipos de participación de la ciudadanía y los espacios de articulación multiactoral generados); la dimensión intra burocrática (impactos del* Presupuesto Participativo *al interior del aparato municipal y sobre las formas y lógica de funcionamiento de la gestión local) y la dimensión financiero-distributiva (importancia del* Presupuesto Participativo *en relación con el presupuesto municipal y el sesgo de los distintos criterios de distribución que operan sobre los fondos asignados a esta política pública)* (p.27).

Concluye que el Presupuesto Participativo exhibe importantes niveles de participación ciudadana, en especial, en la etapa de priorización de proyectos, aunque con un elevado grado de heterogeneidad (p.34).

En su investigación, Rojas (2015) examina el Presupuesto Participativo en el distrito urbano de Mariano Melgar en Arequipa del Perú, logrando evidenciar poca preparación de la ciudadanía en el tema, lo que limita la aplicación de la Ley No. 28056 en Perú de Presupuesto Participativo promulgada en el 2003.

Como resultado de la investigación, el autor plantea que debido a la presión ciudadana por acceso y participación *"la información y capacitación se han vuelto parte de un proceso continuo que está posibilitando el empoderamiento ciudadano y abriendo las puertas a la democracia y transparencia de la gestión municipal"* (p. 127).

Además, Rojas enfatiza que el acceso a la capacitación e información, para la ciudadanía, es primordial si se busca una participación eficaz y aclara que, *"la*

capacitación y el acceso a la información tienen igual grado de importancia para el empoderamiento ciudadano, de participación y de democracia real" (p. 128).

Por último, destaca que existe una relevante importancia en la Participación Ciudadana y que esto se evidencia en el impacto positivo que tiene en la calidad de vida de las personas.

Suárez (2015) en su tesis sobre Presupuesto Participativo en Latinoamérica, se propone i*dentificar qué se ha estudiado sobre* Presupuesto Participativo *en Argentina, Chile, Perú y Uruguay y qué se sabe sobre los procesos participativos en estos países* (p.8).

El diseño de la investigación se basó en el análisis de literatura académica referidas a la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo en países mencionados. La investigación indica que se necesitan condiciones previas para el éxito del Presupuesto Participativo como lo son: voluntad política, capital social, personal competente, recurso suficiente, un adecuado marco legal, el municipio no puede ser muy grande y descentralizado. Por último, el autor señala que existen muy pocos esfuerzos y muy pocos datos disponibles sobre el impacto de la aplicación de los Presupuesto Participativo sobre los municipios.

Los autores Jiménez, Otazu y Ríos (2016) en su investigación sobre la implementación del Presupuesto Participativo y su incidencia en el desarrollo del distrito Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco (Perú), define el problema de investigación de la siguiente manera:

> *La implementación de las diversas fases del proceso de presupuesto participativo en el distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, especialmente el incumplimiento de los acuerdos y compromisos ha generado un deterioro en las relaciones entre el estado y la sociedad civil, situación que retrasa la mejora de la calidad de vida de los habitantes del distrito de Paucartambo* (p. 16).

Su objetivo general era determinar las razones por las cuales, el proceso de Presupuesto Participativo no ha acelerado la mejora de la calidad de vida de los habitantes del distrito de Paucartambo (p.17).

Mediante un análisis inductivo, los resultados de la investigación indican que el proceso del Presupuesto Participativo se implementó en el distrito de Paucartambo el año 2004 y, desde entonces, se ha desarrollado en forma ininterrumpida todos los años, por lo que se asume que este ya ha sido institucionalizado. Por otro lado, el enfoque de género se ve beneficiado en el distrito de Paucartambo, que denota una clara participación femenina, pero no se demuestra en esta investigación si sus necesidades han sido solventadas mediante la implementación de este método.

De acuerdo a las investigaciones revisadas, se puede concluir que el Presupuesto Participativo es un proceso por medio del cual la ciudadanía obtiene la posibilidad de contribuir en la toma de decisiones en relación con el presupuesto gubernamental de su ciudad y el objetivo es la consolidación de un Estado efectivo, transparente, en donde la persona ciudadana tiene el control y que se basa en la adecuada redistribución de los fondos (Goldfrank, 2006, p.34).

1.1.2 Planteamiento del problema

1.1.2.1 Antecedentes del problema

Costa Rica, a diferencia de otros países latinoamericanos, no cuenta con una ley de Presupuesto Participativo. Por lo tanto, las municipalidades interesadas en esta metodología la han incorporado como otra forma de Participación Ciudadana. Sin embargo, para su aplicación, cada municipalidad debe elaborar un reglamento o manual que lo regule.

La Municipalidad de Heredia inicia con el proceso de Presupuesto Participativo como plan piloto desde 2006 realizando el primer taller con representantes de todos los distritos, en el cual se consultó a la comunidad a través de sus organizaciones,

cuáles proyectos querían financiar en el 2007, pero fue hasta el 5 de marzo del 2008 que se publicó en el diario oficial La Gaceta el procedimiento de Presupuesto Participativo que aplicaría en la asignación de recursos a partir del año 2009 y el reglamento de partidas municipales.

Con la idea constante de mejorar el procedimiento, el 9 de marzo del 2011 se publica en el diario oficial La Gaceta, reformas en el procedimiento y se nombra desde ese momento: "Procedimiento de Presupuesto Participativo con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal*"* (Municipalidad de Heredia, 2016).

De igual forma, apoyando la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG), el 28 de octubre de 2015 la Municipalidad de Palmares inicia el proceso de implementación del Presupuesto Participativo, con la aprobación del "Manual de Participación Ciudadana en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Rendición de Cuentas, Presupuestos Participativos con Enfoque de Género y Accesibilidad Universal de la Municipalidad de Palmares*"* (Municipalidad de Palmares, s.f.).

Dos años más tarde en 2017, la Municipalidad de La Unión inició con la implementación del Presupuesto Participativo, según el documento oficial "Procedimiento Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal", en conjunto con los Concejos de Distrito y es a partir del 2018 que además se incluyen a las Juntas Educativas, Asociaciones y comunidad en general (Municipalidad de La Unión, 2017).

Finalmente, el 30 de mayo del 2019, la Municipalidad de Alajuela publica en el diario oficial La Gaceta el "Reglamento de Presupuesto Participativo del cantón de Alajuela" incluyendo perspectiva de género y criterios de equidad social en los proyectos que se desean financiar bajo la modalidad de Presupuesto Participativo.

El enfoque de género presente en la reglamentación de las municipalidades de Heredia, Palmares, Alajuela y La Unión, son parte del apoyo a la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017. Dicha política es formulada e impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres y comprende *"los*

compromisos asumidos por el Estado costarricense para el cierre de brechas de género relacionadas con el empleo y los ingresos; las responsabilidades familiares; la educación y la salud; la protección efectiva de los derechos y la participación política de las mujeres" (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Existen además otros documentos que respaldan el actuar de las municipalidades en relación con el Presupuesto Participativo, por ejemplo: el Plan de Desarrollo Local a Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2017-2022 (2016), que establece como una de las políticas de la institución *"Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos"* (p.8), además de *"adoptar políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional"* (p.8), lo que refleja el compromiso del gobierno local con el tema de participación ciudadana equitativa en todos los ámbitos de gestión.

Además de todos los esfuerzos que estas municipalidades realizan para promover la Participación Ciudadana y la implementación adecuada del Presupuesto Participativo, existen parámetros nacionales que evidencian cómo están conduciendo su quehacer diario para cumplir con sus objetivos.

Ejemplo de lo anterior, es el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense, que se puede definir a grandes rasgos como un instrumento de evaluación, a cargo de la Defensoría de los Habitantes, en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.

Este Índice de Transparencia del Sector Público esboza los resultados en cuatro ejes: 1. Acceso a la Información; 2. Rendición de Cuentas; 3. Participación Ciudadana, y 4. Datos Abiertos de Gobierno.

Los resultados que se obtienen de estas mediciones permiten crear un estado situacional de las instituciones en el momento de su medición. A continuación, se detallan los resultados que obtuvieron las municipalidades objeto de estudio en el

Índice de Transparencia del Sector Público, concretamente en el eje tres de Participación Ciudadana, para el 2019:

Cuadro 1.1 Resultado en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense para el año 2019 en las Municipalidades de Heredia, Palmares, Alajuela y La Unión.

Nombre de la Institución Pública			**Municipalidad**			
			Heredia	**Palmares**	**Alajuela**	**La Unión**
Clasificación de la institución según naturaleza jurídica (agrupadas)			Municipalidades y Concejos de Distrito			
Participación en la Red Interinstitucional de Transparencia (según evaluación)			Si	Si	No	Si
Dirección del sitio web evaluado (de la institución)			https://www.heredia.go.cr/	http://www.munipalmares.go.cr/	http://www.munialajuela.go.cr/	https://launion.go.cr/
Fecha de evaluación (registrada en bitácora)			30/9/19	7/10/19	27/9/19	7/10/19
#	**Componente ITSP**	**Descripción (o método de evaluación) ITSP**	**Calificación**	**Calificación**	**Calificación**	**Calificación**
	Calificación final en el ITSP	Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense	**85**	**71**	**67**	**63**
3	**Participación ciudadana**	Evalúa los espacios y los medios que la persona ciudadana dispone para participar en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, accesibles a partir de los sitios web institucionales	58	76	30	54

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP) de la Defensoría de los Habitantes.

En el año 2019 se evaluaron 254 instituciones, entre ellas 81 municipalidades, como se puede ver en el cuadro anterior, en términos generales del Índice de Transparencia del Sector Público, la mejor calificación la obtuvo la Municipalidad de Heredia con un 85, seguida de Palmares con 71, Alajuela con 67 y por último La Unión con 63 puntos.

Cabe resaltar que en el eje de Participación Ciudadana las cuatro municipalidades se encuentran con las calificaciones bajas. Según el Índice de Transparencia del Sector Público, esta variable califica: Invitación a la participación, Mecanismos de Participación y Calidad de los Mecanismos de Participación.

En relación con la subvariable, “invitación a la participación”, se evalúa la disponibilidad de invitaciones para que el público general participe del quehacer institucional (denuncias, quejas, sugerencias, audiencias, etc.), las municipalidades obtuvieron la siguiente calificación: 85 puntos Heredia; 47 puntos Palmares; 23 puntos Alajuela; y 54 puntos La Unión.

La segunda subvariable, “mecanismos de participación”, evalúa la disponibilidad de mecanismos de participación como formularios, foros, encuestas, redes sociales y espacios interactivos en línea. Las calificaciones fueron Heredia: 70; Palmares: 92; Alajuela y La Unión: 70 puntos ambas.

La tercera y última subvariable es “calidad de los mecanismos de participación”, que evalúa los mecanismos de participación mediante la atención a solicitudes, el uso de las participaciones del público general y la realimentación que se recibe por parte de los usuarios. Los resultados fueron Heredia: 40; Palmares: 71; Alajuela: 0; y La Unión: 40

Además del Índice de Transparencia del Sector Público, existe otro índice importante a nivel nacional para calificar específicamente municipalidades del país,

que se describe mediante un informe de la Contraloría General de la República y este es el Índice de Gestión Municipal.

Es importante resaltar que el Índice de Transparencia del Sector Público evalúa el acceso a la información que las instituciones públicas presentan en sus sitios web, y a su vez es la herramienta que promueve la transferencia de información desde las instituciones hasta la ciudadanía de una manera comprensible y útil.

Mientras que el Índice de Gestión Municipal, se elabora con base en los datos suministrados por los gobiernos locales en el Sistema Integrado de Información Municipal, que aborda aspectos normativos y técnicos relativos a la gestión en cada municipalidad.

Este se encuentra conformado por 14 áreas de evaluación y 61 indicadores distribuidos en cinco ejes: 1. Desarrollo y Gestión Institucional; 2. Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas; 3. Gestión de Desarrollo Ambiental; 4. Gestión de Servicios Económicos (gestión vial) y; 5. Gestión de servicios sociales (Contraloría General de la República, 2019).

A continuación, se detallan los resultados totales obtenidos por las Municipalidades objeto de estudio según el Índice de Gestión Municipal y concretamente en el eje de Participación Ciudadana para el año 2018, último período evaluado a este momento:

1. **Municipalidad de Heredia:** Una calificación total de 82,24 y específicamente en el Eje que incluye la Participación Ciudadana un 84,14.
2. **Municipalidad de Palmares:** Una calificación total de 68,45 y específicamente en el Eje que incluye la Participación Ciudadana un 58,06.
3. **Municipalidad de Alajuela:** Una calificación total de 50,10 y específicamente en el Eje que incluye la Participación Ciudadana un 34,22.
4. **Municipalidad de La Unión:** Una calificación total de 77,09 y específicamente en el Eje que incluye la Participación Ciudadana un 80,17.

Según la Contraloría General de la República (2019) el eje de Planificación, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, busca contribuir al mejoramiento de los procesos justamente de Participación Ciudadana y la rendición, además de proporcionar insumos para la toma de decisiones, promoviendo la satisfacción constante en beneficio de la transparencia.

El Artículo 9 de la Constitución Política de Costa Rica indica que *"El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí".* Con lo anterior, se reconoce la legitimidad de los espacios y mecanismos de participación que permitan a la ciudadanía el pleno disfrute de este derecho.

De acuerdo con Bolaños, J. (2020) existe un reto institucional para mejorar la rendición de cuentas, ya que *"en sus páginas abundan fotografías e información exaltando logros, pero en general, no está basada en una gestión por resultados"* (párr. 12), por tanto, indica el autor que la esperanza está en la ciudadanía que debe empoderarse para actuar de manera organizada, activa y para exigir cuentas por resultados a los funcionarios públicos. Siendo pueblo soberano, mandante y haciendo valer sus derechos.

Bolaños, J. (2020) enumera múltiples intentos por mejorar la legalidad costarricense con nueva normativa para la rendición de cuentas como Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 2001, que vincula el Presupuesto Nacional a la planificación (Plan Nacional de Desarrollo) y la Ley de Perfeccionamiento de la Rendición de Cuentas del 2016, que *"amplía la cobertura y el alcance de la obligación de rendir cuentas, se fijan los contenidos mínimos del informe y la obligación de presentarlo tanto a la Asamblea Legislativa como a la ciudadanía"* (párr. 9).

No obstante, en la realidad costarricense aún no existe una Participación Ciudadana bien articulada que exija una rendición de cuentas precedida de una

evaluación de resultados de gestión, donde realmente exista una trazabilidad de la planificación, presupuestación y ejecución. No existen sanciones para los funcionarios que no presenten sus informes de labores y tampoco hay una difusión efectiva para que la información llegue a manos de la ciudadanía (Bolaños, J. 2020).

Lo anterior es de suma importancia ya que como indica Castro y Sibaja (2016) la Participación Ciudadana tiene un papel fundamental en la democracia participativa, tanto que, a nivel teórico se considera que la Participación Ciudadana es un elemento característico de todo sistema democrático.

> *La participación ciudadana es sin duda la base fundamental de la vida en democracia, ya que es el medio por el cual la ciudadanía se hace presente en la toma de decisiones de los asuntos públicos, lo anterior en un sistema democrático fuerte y voluntad de participación activa por parte de la ciudadanía en los asuntos públicos* (p.16).

En Costa Rica se aprobó en 1998 la Ley No. 7794 del Código Municipal, en el cual se incluyen mecanismos específicos de Participación Ciudadana, por ejemplo, desde su artículo primero indica que las personas vecinas residentes de un mismo cantón *"promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal"* (Tribunal Supremo de Elecciones, s.f. , p.1).

Así mismo, esta ley 7794 en su artículo cuatro, establece que la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera, que le permite dictar reglamentos y cualquier otra disposición para su ordenamiento jurídico y para acordar y ejecutar sus presupuestos (Tribunal Supremo de Elecciones, s.f., p.2).

Por tanto, Costa Rica empieza a promover con esta ley, tanto la Participación Ciudadana como el Presupuesto Participativo, permitiendo a la ciudadanía un espacio real dentro de la toma de decisiones.

A pesar de ello no es sino hasta el 2001, que se dan los primeros pasos en el tema, siendo pioneros los cantones de Abangares, Matina, Oreamuno y San Rafael, quienes realizaron un proceso de *"auditoría social para la ejecución presupuestaria"*, convirtiéndolos en la primera experiencia documentada en el país sobre Participación Ciudadana para incidir en la toma de decisiones del ciclo presupuestario local (Arias, s.f., p.35).

Posteriormente pasaron cuatro años más y hasta 2005, la Fundación *"Arias para La Paz"* mediante su proyecto *"Hagamos las Cuentas"* y en alianza con la Universidad de Costa Rica, pusieron en marcha otro proceso, esta vez de sensibilización a líderes municipales acerca de la implementación del Presupuesto Participativo, según los avances de Centroamérica en esta materia.

Para ello se realizaron una serie de encuentros comunales, mesas temáticas, capacitación y se conformaron comités comunales. En diciembre de ese mismo año, se realizó un foro donde se dieron a conocer los resultados del proyecto demostrando que esto aumentaba la capacidad de inversión de las comunidades (Rojas, 2005).

No existen más casos documentados en Costa Rica que demuestran experiencias municipales en relación con el uso del Presupuesto Participativo y es hasta el 2010 que se da un avance en materia legal, donde por iniciativa del exdiputado Alberto Salom Echeverría, se propone el proyecto de Ley N° 17852 *"Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales",* el cual no fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, al no existir una ley sobre el Presupuesto Participativo en Costa Rica, cada municipalidad tiene libertad al momento de decidir si lo desea aplicar o no, además puede implementarlo de acuerdo con sus propios reglamentos, procesos y procedimientos.

Su aplicación se considera como un mecanismo de Participación Ciudadana que para su implementación requiere que las municipalidades formulen y aprueben un reglamento específico, que regule el funcionamiento del mecanismo. Las bases

legales, en las cuales las municipalidades objeto de estudio se han basado, se explican en el Capítulo III de esta investigación.

Debido a que no existen investigaciones enfocadas a determinar la manera en la que se da la Participación Ciudadana en los Presupuesto Participativo costarricenses, ni legislación a nivel nacional que la regule o delimite y que actualmente son muy pocas las municipalidades que se han comprometido con la implementación de esta herramienta, es de interés para esta investigación examinar la forma cómo se promueve por parte de las municipalidades en estudio la participación de la ciudadanía en el proceso de Presupuesto Participativo, así como la institucionalidad creada en esta materia.

1.1.3 Justificación

La presente investigación tiene relevancia social ya que, por medio de la sistematización de la aplicación de la Participación Ciudadana y de sus resultados en materia del Presupuesto Participativo, se pueden evidenciar los beneficios reales que se desprenden del empoderamiento y responsabilización de la ciudadanía en relación con sus intereses y necesidades comunales.

La investigación es de relevancia disciplinaria, pues desde el marco de la nueva Gerencia Pública y la Administración Pública democratizante, se propicia la participación activa de la ciudadanía y la búsqueda de nuevas formas de participación, así cómo incorporar a la persona ciudadana en cada etapa del proceso de políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno. . Por medio de esta investigación se busca aportar sobre el análisis de un mecanismo de participación que es el presupuesto participativo.

1.1.4 Pregunta de investigación

¿De qué manera se da la participación ciudadana en los Presupuestos Participativos de las municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela?

1.2 Objeto de la investigación: General y Específicos

1.2.1 General

Determinar la manera en que se da la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos en las municipalidades de Palmares, Heredia, Alajuela y La Unión.

1.2.2 Específicos

1. Examinar la normativa que regula el proceso del Presupuesto Participativo en las Municipalidades objeto de estudio.
2. Determinar el grado de participación de la persona ciudadana en las capacitaciones que brindan las municipalidades objeto de estudio sobre Presupuesto Participativo.
3. Evaluar la calidad de la información generada y difundida por las municipalidades objeto de estudio para promover la participación de la ciudadanía en el proceso de Presupuesto Participativo.
4. Identificar el tipo de propuestas o proyectos de desarrollo que priorizan los representantes de la comunidad en el proceso del Presupuesto Participativo en las municipalidades objeto de estudio.
5. Caracterizar las oportunidades y limitaciones que enfrentan las personas ciudadanas para el ejercicio de su participación en el proceso de Presupuesto Participativo en las municipalidades objeto de estudio.

Capítulo II: Marco conceptual y metodológico

En este capítulo se explican las teorías que fundamentan la investigación. Se definen los conceptos de Nueva Gestión Pública, Participación Ciudadana local y Presupuesto Participativo.

Además, se detallan aspectos relacionados al marco metodológico, el diseño de la investigación, su enfoque, la población y muestra de la investigación.

2.1 Marco conceptual

2.1.1 Nueva Gestión Pública

La Nueva Gestión Pública ha surgido como una forma de impulsar mejores soluciones a los problemas burocráticos en las instituciones, de manera que se desarrollen herramientas de gestión más eficaces y eficientes.

El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD (1998) indica que la gran modificación del papel del Estado ocurre en la forma de intervención en el plano económico, político y social. En lo económico *"en lugar de una intervención directa como productor, el aparato estatal debe concentrar sus actividades en la regulación para lo cual deberá privatizar y crear agencias reguladoras"* (p. 8), en lo político interviene *"desarrollando capacidad estratégica para actuar junto al sector privado creando competitividad en las empresas"* (p. 8) y en lo social su intervención es *"como formador y financiador de las políticas públicas"* (p. 8) de una forma atractiva para la comunidad, empresas y tercer sector logrando compartir la ejecución de los servicios públicos.

En este contexto, según esta misma fuente, la Reforma Gerencial se convierte un *"aspecto fundamental para mejorar la capacidad de gestión del Estado, así como aumentar la gobernabilidad democrática del sistema político"* (p. 9), y se basa en el éxito que ha presentado el sector privado ante este tipo de cambios.

"(…) las transformaciones organizacionales que se han dado con éxito en el sector privado, que modificaron la forma burocrático-piramidal de administración, flexibilizando la gestión, disminuyendo los niveles jerárquicos y aumentando la autonomía de decisión de los gerentes, pasando de una estructura basada en normas centralizadas a otra sustentada en la responsabilidad de los administradores, avalados por los resultados efectivamente producidos" (p.10).

América Latina necesita reformar tres problemas específicos de la región: la consolidación de la democracia, la necesidad de retomar el crecimiento económico, y la reducción de la desigualdad social (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1998, p. 8)

En concreto, la consolidación de la democracia es lo que más interesa a la presente investigación, ya que la participación ciudadana como una forma de democracia participativa promueve coaliciones que benefician el quehacer público, generando la necesidad de perfeccionar y crear nuevas instituciones públicas que satisfagan esas necesidades como parte de la nueva gestión pública. Esto se logra fortaleciendo las formas democráticas de relacionamiento entre el Estado y la sociedad y aumentando el grado de *accountability* (responsabilización) de parte del sistema mejorando la eficiencia (mejor manejo de recursos públicos), democratización del servicio público (basado en las expectativas de la ciudadanía) y flexibilización organizacional (agilizar la capacidad de respuesta) (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1998, p. 9).

Por su parte, Hood (1991), señala que a pesar de que la Nueva Gestión Pública propone una mejora en los servicios públicos, existe una fuerte crítica en términos de los valores de "equidad" y "eficiencia", y los posibles conflictos con la administración pública ya que contribuye más identificando las posibles mejoras que realizando las mejoras propiamente dichas, lo que no coincide con los objetivos originales del movimiento (p. 3).

Este autor manifiesta que la Nueva Gestión Pública está relacionada con cuatro *"megatendencias"* administrativas:

1. Reservarse el crecimiento gubernamental en términos de gastos y contrataciones.
2. Favorecer el cambio hacia la privatización y semiprivatización "subsidiando" servicios.
3. Favorecer el desarrollo de la automatización, particularmente en información tecnológica, producción y distribución de servicios públicos.
4. El desarrollo de más agenda internacional, especialmente enfocada en problemas generales de la gestión pública, diseño de políticas, tipos de decisiones y cooperación internacional.

Es así como el autor señala que la nueva gestión pública surge como un *"matrimonio de la oposición"*. Una parte es la *"nueva economía institucional"* que ayudó a generar un grupo de doctrinas que reformaron la administración con ideas como la *"contestabilidad", elección por parte del usuario, transparencia y mayor concentración en iniciativas estructurales.* Estas ideas fueron contrarias a la *"buena administración"* ya que enfatizaban en jerarquías y eliminación de las duplicaciones y superposiciones (Hood, 1991, p. 5).

La otra parte es el grupo de olas exitosas de negocios en el tradicional movimiento de gestión científica. Este movimiento generó un grupo de reformas administrativas basadas en ideas de *"gerencia profesional"* requiriendo un alto nivel para alcanzar resultados (con libertad de decisión) y centrando los esfuerzos en un mejor desempeño organizacional mejorando culturas y métricas hacia los productos organizacionales. Sin embargo, esa facilidad de decisión puede ser conflictiva, particularmente cuando la dominancia relativa de las dos partes varía en diferentes países. (Hood, 1991, p.6).

2.1.1.1 Definición de la Nueva Gestión Pública

El autor Cejudo (2011) define la Nueva Gestión Pública como: *"un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos y a introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción gubernativa"* (p.17)

Mientras que Romero (2012) indica que es la nueva forma de hacer las cosas en lo público, que surge tomando de punto de referencia el *"éxito"* de lo privado y el aprovechamiento de recursos de todo tipo que se da en este sector, en donde se busca constantemente mejorar, para incrementar así la gobernabilidad y poder generar un bienestar más generalizado (p.94).

2.1.1.2 Principios de la Nueva Gestión Pública

Hood (1991) describe siete principios que componen la Nueva Gestión Pública (p.5)

Tabla 2.1 Principios de la Nueva Gestión Pública, Hood (1991)

Principio	Significado	Justificación
1. Administración Profesional	Activa, visible, control discrecional de organizaciones a través de personas en jerarquías, "libres de manejo".	"Accountability" requiere definición clara de responsabilidades.
2. Estándares específicos y medición de desempeño	Definición de metas, objetivos, indicadores de éxito, expresados en términos cuantitativos.	Se requiere claridad en las metas de desempeño. La eficiencia requiere "enfocarse" en los objetivos.
3. Mayor énfasis en productos o servicios	Asignación de recursos y premios relacionados con medidas de desempeño, rompiendo con el modelo de burocracia centralizada. Amplio manejo de personal.	Enfocarse en los resultados más que en el proceso.
4. Desagregación de unidades en el sector público	Ruptura de las anteriores unidades 'monolíticas' y promoción de un sistema de	Es necesario la creación de unidades manejables, separar intereses de provisión de

	gestión de unidades corporativas alrededor de productos, con presupuestos para cada unidad.	intereses de producción para incrementar eficiencia. Promover los contratos de gestión.
5. Competencia dentro del sector público	Aplicar contratos de gestión	Rivalidad como la clave para disminuir costos y mejorar calidad.
6. Aplicar técnicas de gestión del sector privado	Flexibilizar la contratación de personal, recompensas e introducir evaluación del desempeño.	Necesidad de usar técnicas que han sido exitosas en el sector privado.
7. Mayor disciplina en el uso de recursos	Disminuir costos directos, incrementar la disciplina laboral, limitar las demandas de los sindicatos, limitar los "costos de cumplimiento" por negocios.	"Hacer más con menos".

Fuente: Hood,1991, (pp. 4-5)

Campos, Granados y Zamora (s.f.) agregan otras características que fundamentan la Nueva Gestión Pública y que han guiado procesos de cambio en algunas administraciones públicas. Dichos principios son:

> *Separación política-administrativa, decisión-gestión o gestión directa profesional. Evaluación del rendimiento o estándares explícitos y medidas de rendimiento. Orientación a los resultados o mayor énfasis en el control de los productos. Agencialización o salto hacia la desagregación de unidades en el sector público. Competencia o transformación hacia una mayor competición en el sector público. Privatización/externalización o énfasis en prácticas de gestión del sector privado* (p.20).

2.1.2 Participación Ciudadana

2.1.2.1 Definición de Participación Ciudadana

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, CLAD (2009) la define como:

(…) *proceso de construcción social de las políticas públicas, que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como las de las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes* (p.3).

La Participación Ciudadana local se enmarca en las democracias como una herramienta política de organización y movilización para lograr el bien común, Oscar Rebollo (s.f.), académico de la Universidad Autónoma de Barcelona hace un análisis de la participación con enfoque comunitario y local y la presenta de la siguiente manera:

La participación adquiere este significado cuando el centro de interés se dirige hacia la capacidad de la gente de autoorganizarse, crear grupos, entidades o asociaciones. Se entiende que esa organización comunitaria responde a asuntos que son de interés de la gente y tiene una trascendencia pública, colectiva; así que dejamos de lado las organizaciones privadas (Rebollo, s.f., p.4).

La cita anterior hace referencia a los procesos de transformación social que mejoren el entorno vital de la ciudadanía priorizando los proyectos que sean de interés de la comunidad. Es necesario conocer las características y fortalezas de lo que implica lo “local” en cuanto a actores, procesos y temas de interés para poder formular estrategias de participación ciudadana, por su parte el autor manifiesta que:

Hablar del ámbito local no es hablar solamente, ni necesariamente, de municipios y ayuntamientos. Ciertamente, las divisiones administrativas de lo local definen una escala de poder, un territorio y una población, pero lo local también viene definido por las características del territorio, por la

población que lo habita, por los vínculos y las formas de organización comunitaria, por el capital social, si se quiere (Rebollo, s.f.; p.6).

2.1.2.2 Principios de Participación Ciudadana

El Centro de Información Jurídica en línea, conocido como CIJUL de la Universidad de Costa Rica enmarca que los principios que rigen la Participación Ciudadana son los siguientes:

1. **Transparencia:** La municipalidad y las organizaciones de la Sociedad Civil están obligadas a que todas sus actuaciones sean transparentes y claras. Así mismo, las sesiones del Concejo Municipal deben ser abiertas.
2. **Acceso a la Información:** La municipalidad está en la obligación de hacer pública toda la información relacionada a su quehacer que de una u otra forma, directa o indirectamente puede afectar los intereses de los particulares. No se puede negar, obstaculizar o impedir el acceso de cualquier información a la ciudadanía.
3. **Respeto a la Intimidad:** El Gobierno Local en ningún caso puede injerir en la vida privada de las personas, respetando así el derecho constitucional a la intimidad. Tampoco puede divulgar o publicar listas de personas con los que se tengan algún desacuerdo o conflictos.
4. **No discriminación:** Tanto el gobierno local como las organizaciones de la sociedad están impedidos de realizar cualquier acto de discriminación por razón de género, sexo, religión, creencias, nacionalidad, discapacidad o clase social.
5. **Accesibilidad a la función pública:** La municipalidad debe crear todos los mecanismos y espacios que sean necesarios para garantizar a los administrados y administradas un verdadero acceso a sus dependencias, oficinas o bases de datos, de tal forma que no se impida el acceso fácil y expedito a la sociedad civil en la gestión municipal.

6. **Acción afirmativa:** El municipio en sus funciones y relaciones con la municipalidad generará acciones y espacios de participación para todos los sectores sociales de forma equitativa e igualitaria; sin embargo, en aquellos casos en los que, por razón de discapacidad, género, nacionalidad, creencias o cualquier otra razón que impida o disminuya las oportunidades de acceso a dichos espacios participativos, el gobierno local junto con la comunidad están obligados a generar los mecanismos y recursos necesarios para asegurar la participación a estos sectores.
7. **Solidaridad:** La municipalidad y la sociedad civil actuarán bajo la ayuda mutua, colaborando entre sí para conseguir un mismo fin: el desarrollo sostenible. Igualmente serán responsables de ser solidarias las organizaciones civiles y otras instituciones del Estado.
8. **Participación de las mujeres:** El municipio y la sociedad civil garantizará el derecho de las mujeres a opinar, proponer y tomar decisiones según los principios de democracia y equidad; de tal forma que se elimine cualquier tipo de discriminación y se valoren los aportes de las mujeres de forma que la participación sea en condiciones de igualdad.
9. **Participación de la juventud:** El Estado y la sociedad civil garantizará el derecho a la incorporación de la juventud a la toma de decisiones, así como la discusión de los temas que les afectan directa o indirectamente y para ello debe de generar los espacios adecuados.
10. **Notificación de resoluciones:** La municipalidad deberá notificar a la población del cantón sobre las propuestas y proyectos que directa o indirectamente les puede afectar, para ello utilizará la radio local, periódicos, publicaciones en lugares accesibles para la comunidad y otros medios que resulten eficaces.
11. **Co-responsabilidad:** La sociedad civil y el Estado son responsables de sus actuaciones legítimas e ilegítimas frente a la ciudadanía cuando actúen en instancias participativas locales o regionales.
12. **Independencia de las organizaciones de la sociedad civil frente al Estado:** Las organizaciones de la sociedad civil son autónomas e

independientes. Por lo tanto, gozan de libertad para tomar sus propias decisiones en cuanto a organización, estructura, objetivos, alianzas y demás atribuciones, lo anterior de acuerdo con las leyes que las regulan.

13. **Respeto a la ciudadanía:** El municipio y sus instituciones, incluyendo funcionarios y funcionarias, están en la obligación de corregir las actuaciones que hayan sido perjudiciales para la ciudadanía. También, le corresponde brindar una atención correcta, dando un mejor servicio a la ciudadanía y pedir disculpas en caso de ser necesario.
14. **Equidad y justicia:** La municipalidad en sus interacciones con las distintas expresiones de la sociedad civil, actuará con base en los principios de equidad y justicia contenidos en la constitución y los acuerdos internacionales.

Por lo anterior si se considera la Participación Ciudadana como una herramienta primordial y política de organización y movilización para lograr el bien común, el mismo Estado debe propiciar esa participación y debe ser de respuesta recíproca. No se logra resultados colectivos si de un extremo se tiene a la ciudadanía organizada y con disposición a formar parte de los procesos y del otro, se tiene un Estado cerrado y una administración sin las herramientas o los modelos diseñados en pro de incorporar esa participación en todas las fases.

En esta línea es que nacen los Presupuesto Participativo, con el fin de hacer parte a la ciudadanía del proceso presupuestario, pues es la misma ciudadanía quien de primera mano pueden brindar información más precisa acerca de necesidades de priorización de fondos públicos. Una práctica en la cual se ampliará en el siguiente apartado, pero que nace hace ya un poco más de tres décadas en Brasil y que actualmente es implementada en todos los continentes para fortalecer la democracia y la Participación Ciudadana.

2.1.3. Presupuesto Participativo

2.1.3.1 Definición de Presupuesto Participativo

De acuerdo con Martínez y Arena (2012), el Presupuesto Participativo *"es una política pública aplicada desde 1989 en Porto Alegre (Brasil), promovida por Olivio Dutra, en ese entonces alcalde de esa ciudad por el Partido de los Trabajadores"* (p.9).

Esta política puede definirse como un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal, en el cual la ciudadanía, junto al gobierno, delibera y decide qué obras y servicios se deberán ejecutar con una parte de los recursos públicos locales (Martínez y Arena, 2012, p.9).

Por lo anterior se indica a la ciudad de Porto Alegre en Brasil como el máximo referente en relación con el Presupuesto Participativo. Esta ciudad constituye la capital del Estado de Rio Grande do Sul, que se encuentra al sur del país.

Goldfrank (2006) indica que a finales de la década de los ochenta cuando empezó la implementación de la herramienta en Porto Alegre, un tercio del total de la población vivía en las zonas periféricas sin acceso a los servicios de infraestructura básica y en el olvido de los gobiernos municipales, muchas personas vivían en barrios ilegales de la ciudad, sin alcantarillado, ni calles pavimentadas, sin ni siquiera agua potable.

Como parte del proceso de democratización brasileño, en 1988 se aprobó una nueva constitución, la cual otorgó una autonomía formal sustancial a los gobiernos locales.

Cuando empezó a funcionar el sistema de Presupuesto Participativo, las dificultades por la novedad de la herramienta y la carencia de recursos para ejecutarla, provocó una difícil situación en Porto Alegre. Fue con los años que se logró mejorar la capacidad de inversión, gracias a una profunda reforma fiscal, que dio impulso al Presupuesto Participativo.

El gobierno destinó fondos a cubrir demandas específicas y la población comenzó a recuperar la confianza, viendo cómo sus necesidades se iban solventando y al mismo tiempo que su calidad de vida mejoraba.

A partir de ese momento, el Presupuesto Participativo se convirtió en una herramienta que produjo de manera masiva la movilización y el apoyo de las comunidades, que creían en el proceso y participaban de los encuentros y asambleas regionales dirigidas y coordinadas por el ayuntamiento de la ciudad de Porto Alegre. Además, a la población general se sumaban asociaciones locales y organizaciones populares, todas ligadas de alguna manera con la elaboración del Presupuesto Participativo.

Según Suárez (2015) existen logros muy relevantes en Porto Alegre en términos de desarrollo como consecuencia de la adecuada implementación del Presupuesto Participativo, por ejemplo, en el área de vivienda se logró ampliar la cantidad de construcciones y frenar el déficit habitacional; se mejoró el acceso al transporte colectivo; el acceso al agua y saneamiento básico, y alcantarillado se amplió a un 99,5% en 2002; en el área de educación se dieron numerosas mejoras, así mismo en el área de salud con programas preventivos y atencionales más adecuados para las familias de la región.

Entidades internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (2005) indican que tres elementos han facilitado el desarrollo del Presupuesto Participativo. Primero, la consolidación de los movimientos sociales; segundo, el deseo de los partidos de izquierda de ganar las elecciones locales en un mayor número de municipios; y tercero, el aumento en la recaudación local. Lo que además propició una mayor participación popular, en las decisiones prioritarias de la localidad, que involucran el uso de fondos públicos y le otorgó un reconocimiento nacional e internacional a Porto Alegre, como líder en transparencia democrática y rendición de cuentas.

Además, países de América Latina, tales como México, Argentina, Perú, Chile, entre otros, son ya también reconocidos internacionalmente como promotores de

esta herramienta y existen investigaciones que afirman que las mismas características se aplican ya en gobierno central, por medio de leyes nacionales como en Nicaragua, Guatemala y Perú. (Montecinos, 2006, p. 148)

A principio de los noventa varias ciudades en Brasil replicaban el proceso y para mediados de la década, ya se había extendido a Latinoamérica, esto apoyado por la Conferencia Hábitat II de la ONU, que reconoció al Presupuesto Participativo de Porto Alegre como una de las 42 mejores prácticas de gobierno urbano (Goldfrank, 2006, párr.4).

El Presupuesto Participativo es *"un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil"* (Jiménez, Otazu y Ríos, 2016, p. 23), donde se convierte a la persona ciudadana en un actor fundamental para la toma de decisiones en el manejo de recursos públicos. *"Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El* Presupuesto Participativo *combina la democracia directa con la democracia representativa"* (Suarez, 2015, p. 25).

Con base en lo anterior, el Presupuesto Participativo constituye un término que presenta diversos elementos y variaciones en su significado, siendo que sus principales definiciones estarán condicionadas a los elementos propios de un contexto y de una realidad local específica e individualizada. Por ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación propias para el logro de la programación de sus presupuestos, tal como lo afirma Suárez en las variables que a continuación se presentan:

> *Es posible afirmar que no existen dos experiencias de Presupuesto Participativo iguales, sino que cada localidad va adaptando el diseño según las características del lugar, las condiciones económico-presupuestales de los municipios y las intenciones de los diseñadores. Algunas variables en torno a las cuales se puede establecer diferencias son: ¿quiénes pueden participar?, ¿qué carácter adquieren las decisiones tomadas por la*

ciudadanía?, ¿cómo se toman esas decisiones?, ¿qué porcentaje del presupuesto es sometido al debate público?, ¿qué grado de formalidad jurídica tiene la política?, ¿cuáles son los mecanismos de seguimiento y control?, y ¿cuál es el ámbito en el cual se organiza la participación? (Suarez, 2015, p.26).

Suárez (2015) manifiesta la relación entre lo social y lo económico cuando indica que el Presupuesto Participativo @ƒes una "*práctica local de deliberación pública en torno al presupuesto*", pero rescata que el mecanismo es *"más que un instrumento técnico de gestión económica y debe ser tomado como un instrumento de planeamiento con inmenso contenido técnico y social que busca cuidar los recursos públicos e invertirlos de forma de atender las necesidades del municipio y las demandas prioritarias de la población"*. (p.26)

Con base en lo anterior se puede afirmar la importancia que tiene el Presupuesto Participativo en la atención y priorización de necesidades comunales, dicho mecanismo debe estar basado en principios, los cuales son planteados por Koechlin a continuación:

El presupuesto participativo es una estructura y un proceso de participación comunitaria basado en tres grandes principios y en un conjunto de instituciones que funcionan como mecanismos o canales de participación popular sustentada en el proceso de toma de decisiones del gobierno municipal. Los tres principios son los siguientes: a) todos los ciudadanos tienen el derecho de participar, (…). b) la participación es dirigida por una combinación de reglas de democracia directa y de democracia representativa (…). c) los recursos de inversión son distribuidos con un método objetivo (…) para definir prioridades (…) (Koechlin, 2017, p. 26).

2.1.3.2 Procesos del Presupuesto Participativo en los gobiernos locales

Según Koechlin (2017, p. 26-28) señala que debe existir una serie de procesos mínimos para la correcta ejecución del Presupuesto Participativo, lo cuales se detallan a continuación:

1. **Preparación**: los gobiernos locales, junto con sus respectivos consejos de coordinación local o regional, se encargan de difundir y sensibilizar a la población sobre el Presupuesto Participativo para cada año. Se dispone, por medio de la oficina de planificación y presupuesto, de la información de los planes de desarrollo concertado, los planes estratégicos institucionales, el plan de desarrollo institucional y el detalle de los proyectos aprobados el año anterior, etc.
2. **Convocatoria:** los gobiernos locales convocan a las organizaciones a participar en los talleres del Presupuesto Participativo, para ello se hace uso de los diferentes medios de comunicación. También es en este momento cuando se propone la ordenanza que da inicio formal al proceso participativo, la que debe ser aprobada por el concejo regional o municipal según corresponda. Esta ordenanza reglamenta la participación en el Presupuesto Participativo.
3. **Identificación y registro de agentes participantes:** los agentes participantes son elegidos por las organizaciones a las cuales representan registrando su participación. Para ello, los gobiernos locales disponen de registros que formalizan la presencia de las organizaciones. Se busca promover la participación, en el proceso, de distintas representaciones sociales.
4. **Capacitación de los agentes participantes:** se desarrollan instancias de capacitación para los agentes participantes mediante diferentes mecanismos (talleres, reuniones o asambleas). Esto se realiza con el objetivo de informar y lograr una comprensión de las tareas que involucran al proceso.
5. **Desarrollo de talleres de trabajo:** los agentes participantes se reúnen para discutir/actualizar el plan de desarrollo concertado de la región, provincia o distrito según sea el caso y dan prioridad a los proyectos que deben ser

financiados en el nuevo presupuesto. Dicho de otra forma, se plantean las acciones a implementar sobre la base del plan de desarrollo concertado.

6. **Evaluación técnica:** el equipo técnico municipal evalúa en esta etapa cada proyecto propuesto y, tomando en cuenta el acuerdo sobre las prioridades, recomienda los proyectos que deben ser financiados. En la evaluación se tiene en cuenta la viabilidad técnica y financiera del proyecto.
7. **Formalización de acuerdos y compromisos:** los proyectos aprobados por el equipo técnico son presentados a los agentes participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de acuerdos. Esto se lleva a cabo en una reunión, donde los agentes participantes elaboran la lista final por medio de una votación. Dicha lista se envía al consejo regional o el concejo municipal según corresponda para su aprobación. La última palabra la tienen los gobiernos regionales, provinciales o distritales aun cuando en general se respeta la voluntad de los agentes.
8. **Rendición de cuentas:** este momento tiene un componente de realización permanente en donde la oficina de planeamiento y presupuesto de los gobiernos regionales o locales proporcionan la información sobre el avance de la ejecución física y financiera de los proyectos. Esta rendición permanente se complementa con informes anuales, semestrales y trimestrales. En dichos informes se dan a conocer a los agentes participantes el grado de cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo del año anterior, al tiempo que también se aprovecha para comunicar los resultados generales de la gestión del año anterior, así como el logro de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado.

Según esta misma fuente, este proceso se resume en cuatro fases, a continuación, se presenta un diagrama que ejemplifica el proceso anterior:

Figura 2.2 Fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

Fuente: Koechlin (2017, p. 26-28).

2.2 Estrategia Metodológica

2.2.1 Enfoque de investigación

La siguiente investigación tendrá un enfoque cualitativo, pues el problema que se pretende analizar busca determinar la incidencia que posee la aplicación de una herramienta como lo es el Presupuesto Participativo sobre el comportamiento de la ciudadanía.

Para esto se utiliza la recolección y análisis de los datos, para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. Además, responde a las características mencionadas por Hernández Sampieri et al. (2014), quien indica que las investigaciones cualitativas se basan más en una exploración y descripción para generar perspectivas teóricas que van de lo particular a lo general, mediante métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente y donde no se pretenden

generalizar de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias, ni obtener necesariamente muestras representativas (Hernández Sampieri, Fernández & Baptista, 2014).

2.2.2 Diseño de investigación: estudio de casos múltiples

El diseño de la investigación corresponde a un estudio de caso, que es un estudio en profundidad de una unidad de análisis en específico; que se realiza cuando se quiere destacar la individualidad de un caso, comprendiendo procesos, mecanismos institucionales, entre otros (Hernández Sampieri, Fernández & Baptista, 2014).

De acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014) este tipo de estudio permite el análisis de fenómenos para dar así respuesta a un problema de investigación. Este análisis permite describir estos fenómenos analizando vivencias de individuos, mediante la identificación de patrones del fenómeno y las causas o limitantes para que este suceda, lo que proporciona también información para evaluar procesos aplicados.

Según el autor, algunas de sus principales características son: métodos o diseños flexibles, el investigador y el objeto de investigación interactúan constantemente entre sí, el objeto de estudio o caso es examinado de manera sistémica, global y holística, se trata de identificar patrones, se realiza en ambientes naturales, son completamente contextuales, por lo que se analiza tanto el caso como su contexto, pues este puede generar información significativa sobre otros casos similares incluyendo todas las perspectivas posibles de los participantes.

En el estudio de caso, la observación permite obtener información sobre los fenómenos tal y como se producen, en donde es muy importante tomar en cuenta el qué, el quién, el cómo, el cuándo y el dónde se observa, para obtener resultados sin ningún tipo de sesgo (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014).

Se llevará a cabo un estudio de casos múltiples con una unidad de análisis. La unidad de análisis son los factores utilizados para promover la Participación

Ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo y los casos son las municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión.

Para el diseño de casos múltiples, Sampieri et al. (2014) establece el análisis de cada caso de forma individual y holística para luego establecer tendencias. El proceso de investigación que se realiza en cada uno de los casos analizados debe ser el mismo, se deben analizar las mismas variables y aplicar los mismos instrumentos de recolección de datos, para luego dar paso al análisis de consistencias o inconsistencias entre casos.

Hernández Sampieri et al. (2014) menciona además que *"entre más casos, es posible desarrollar un mayor sentido de entendimiento en relación con el planteamiento del problema; sin embargo, el número de casos más bien depende de los recursos económicos y el tiempo a disposición del investigador"* (p. 188).

Para efectos de esta investigación se seleccionaron cuatro casos de estudio, asignando uno a cada investigador, con el objetivo de fuese el contacto o enlace y recolector principal de información en uno de los cantones estudiados.

2.2.3 Población y diseño muestral

La población de estudio estará compuesta por:

1. Ciudadanía, representantes o líderes comunales de los cantones de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela
2. Actores institucionales y comunales involucrados en el proceso de Presupuesto Participativo de las municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela
3. Alcalde o alcaldesa de ese momento (se aclara que en el período de estudio se dieron elecciones municipales, por lo que algunos de los alcaldes entrevistados ya no ocupan la alcaldía actualmente, únicamente el alcalde de la Municipalidad de Heredia fue reelecto).

En las entrevistas a alcaldes y a funcionarios responsables del proceso de Presupuesto Participativo de las municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y

La Unión como fuente primaria de información, se les consultó si conocían líderes comunales que estuvieran involucrados con el proceso de Presupuesto Participativo; ellos referían contactos que consideraban importantes de ser entrevistados, así como las listas de los miembros de asociaciones que han sido capacitadas en el tema de Presupuesto Participativo, aplicando así la técnica de "bola de nieve". Para la identificación de estos actores, en la cual los primeros entrevistados refieren los contactos que consideran importantes para la obtención de información en el proceso de investigación.

La cantidad de funcionarios asignados a la gestión del Presupuesto Participativo varía según cada municipalidad, sin embargo, para efectos de la presente investigación se entrevistó como fuente primaria de información en la categoría de funcionario al jefe o coordinador del Departamento encargado en cada municipalidad (Ver cuadro 4.6 sobre unidad relacionada al Presupuesto Participativo según Municipalidad en el capítulo 4).

Es así como se procede a contactar vía telefónica a la lista de contactos de asociaciones proporcionadas por los funcionarios municipales entre los meses de noviembre del 2019, diciembre del 2019 y enero del 2020. Se lograron contactar vía telefónica 34 asociaciones en Alajuela; 18 en Heredia; 14 en Palmares; y 14 en La Unión, para un total de 80 entrevistas realizadas.

Para la muestra de la ciudadanía, en un inicio, se consideró utilizar las Unidades Primarias de Muestreo o agrupaciones de Unidades Geoestadísticas Mínimas, un servicio que se adquiere en el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, mismas que se basan en el marco muestral obtenido del Censo 2011, pero dicha consideración se descartó pues su costo es elevado para una investigación estudiantil.

Se le consultó a la municipalidad si contaba con alguna muestra de la ciudadanía que utilizara para hacer encuestas de percepción, pero en ninguno de los casos la respuesta fue afirmativa, por lo que se procede a buscar asesoría en la Unidad de Servicios Estadísticos de la Universidad de Costa Rica. Tomando en

consideración las limitaciones económicas y de desplazamiento, se recomienda utilizar un muestreo simple al azar sin reemplazo, el tamaño de la muestra fue de 84 personas con un nivel de confianza de 80% y un error del 7%.

En cuanto a la población total de habitantes por cantón objeto de estudio, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018) los datos de Estadísticas Demográficas 2011–2025 (Proyecciones nacionales, por población total proyectada al 30 de junio del 2025 por grupos de edades, según provincia y cantón) el cantón de Alajuela cuenta con 310.248 habitantes, Palmares con 40.473, Heredia con 141.683 y en La Unión con 111.369.

Se entrevistaron a 84 personas en cada cantón objeto de estudio, para un total de 336 personas en 33 distritos diferentes entre octubre y noviembre del 2019, seleccionados a conveniencia de los investigadores y considerando las limitantes económicas, de desplazamiento y transporte antes mencionadas. El detalle del perfil de entrevistados y la cobertura por distrito se detalla en el capítulo V de esta investigación.

2.2.4 Categorías de análisis y sus atributos

En esta sección se presentan las categorías de análisis, su definición conceptual y operativa, así como los indicadores de cada dimensión de análisis. La matriz de congruencia se presenta en el Anexo 1.

2.2.4.1 Categoría de análisis 1: Marco institucional que regula la Participación Ciudadana local y los Presupuestos Participativos

Definición Conceptual:

Según Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone (2012) son las reglas y los procesos formales propios de cualquier institución u organización, pero también indican que integran aquellos valores, símbolos, esquemas y normas de comportamiento de estas y que desde la perspectiva de estructura estatal se refieren *“(…) a las normas constitucionales y jurídicas, a los procesos político-*

administrativos formales y a las convenciones informales que fijan las reglas del juego entre los actores" (p.95).

Además, estos mismos autores afirman que:

> *Las reglas institucionales de un régimen democrático reflejan así las relaciones de poder existentes entre los grupos sociales y garantizan a algunos de ellos un acceso privilegiado a los ámbitos de toma de decisiones y de implementación de las políticas (p.95).*

Definición Operativa:

Para efectos de la presente investigación se definirá el marco institucional como el conjunto de leyes, reglamentos, decretos, normas, etc., que se han definido por parte de las instituciones competentes y los reglamentos que a nivel municipal se hayan aprobado para la implementación del mecanismo de Presupuesto Participativo en los municipios objeto de estudio, como una forma de Participación Ciudadana.

Indicadores:

- Leyes y decretos que regulen los espacios de participación, mecanismos de promoción de la participación, requisitos para participación.
- Reglamentos que cada municipalidad objeto de estudio utiliza para regular la aplicación del Presupuesto Participativo como espacio de Participación Ciudadana.

2.2.4.2 Categoría de análisis 2: Proceso de Presupuesto Participativo

2.2.4.2.1 Subcategoría de análisis: Promoción de la participación

Definición Conceptual:

Extender a la ciudadanía los mecanismos e instancias de participación y al mismo tiempo procurar que existan las condiciones idóneas institucionales para

promoverla, desde la premisa que *"La promoción es una estrategia más compleja que la convocatoria. Su extensión depende del nivel de publicidad que requiera la actividad de participación ciudadana"* (Poder Judicial de la República de Costa Rica, s.f. p.1)

Además, como parte de la promoción de la participación se enmarca el acceso a la información, visto como el derecho fundamental que tienen la ciudadanía de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de interés público y así poder participar. Se constituye en una garantía esencial en todo Estado de Derecho, pues forma parte de la democratización de las instituciones públicas. El derecho a la información sobre asuntos de interés público se enmarca en los derechos públicos subjetivos omisivos, pues se constituye en un comportamiento agraviante para la libertad de los individuos (conocidas como garantías individuales) (Córdoba, 2012, p. 357-407).

Definición Operativa:

Para la presente investigación será concebido como todos los esfuerzos que realiza el municipio para promover el derecho de acceso a la información y para brindar las condiciones y oportunidades adecuadas que favorezcan la participación en la ciudadanía y en los actores comunales de cada distrito

Indicadores:

- Comunicados de convocatoria
- Medios para acceso a la información
- Identificación de participantes
- Cantidad de representantes y personas de la comunidad que recibieron las capacitaciones

2.2.4.2.2 Subcategoría de análisis: Formulación de acuerdos y compromisos

Definición Conceptual:

Para que se de una correcta formulación de acuerdos y compromisos es necesario que exista, un sistema democrático que tenga reglas, espacios y mecanismos para participar, y la voluntad de cada persona para hacerlo (Castro y Sibaja, 2016, p. 16). Además, la *"formulación es una forma de organizar la gestión para cambiar una situación actual a una situación deseada, en un tiempo acotado, con la participación de distintos actores"* (Ministerio de Salud de la República de Argentina, 2016, p.13)

Definición Operativa:

Para el caso de estudio, se verá la formulación como la expresión oral y/o escrita de la ciudadanía y actores claves de las comunidades e instituciones, para la formulación de proyectos, acuerdos y compromisos.

Indicadores:

- Participación en la formulación del Presupuesto Participativo
- Participación en la implementación del Presupuesto Participativo
- Herramientas de calificación de priorización de proyectos
- Actas de formulación de acuerdos, compromisos y proyectos aprobados

2.2.4.2.3 Subcategoría de análisis: Rendición de cuentas

Definición Conceptual:

> *Deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar, responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o la ciudadanía por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad* (Poder Judicial de la República de Costa Rica, s.f., p.1)

Definición Operativa:

Para esta investigación se entenderá rendición de cuentas como la responsabilidad permanente e inherente de las instituciones públicas y sus funcionarios de mantener a la ciudadanía informada sobre sus acciones u omisiones durante su gestión. Entendiendo, que cualquier persona ciudadana tiene el derecho a ella.

Indicadores:

- Tipo de participación en el seguimiento y evaluación de las acciones municipales
- Informes periódicos de avance de proyectos
- Archivos de expedientes de proyectos implementados bajo modalidad de Presupuesto Participativo.

2.2.4.3 Categoría de análisis 3: Percepción de la ciudadanía, representantes de la comunidad y de los actores institucionales sobre el funcionamiento del Presupuesto Participativo en sus municipalidades.

Definición Conceptual:

Percepción como un proceso de extracción y selección de información relevante encargado de generar un estado de claridad y lucidez consciente que permita el desempeño dentro del mayor grado de racionalidad y coherencia posibles con el mundo circundante (Leonardo, G., 2004, p.90).

> *La percepción, dice el profesor Guzmán, es un asunto que describimos como subjetivo, aunque es claro que se trata de un componente objetivo de la realidad social. Las percepciones hacen parte de las ideas, sentimientos y las representaciones que orientan las acciones de los individuos en la vida diaria. Por lo tanto, son un hecho político y como tal debe ser tenidas muy en cuenta* (Cabrera, 2016, p.5).

Definición Operativa:

Para efectos de la presente investigación se tendrá como percepción las impresiones de la ciudadanía, representantes comunales y actores institucionales,

producto de experiencias vividas, decisiones sobre proyectos comunales y propuestas que la municipalidad ejerce sobre el cantón de estudio, que además están relacionadas al Presupuesto Participativo.

Indicadores:

- Percepción sobre el contenido de las capacitaciones
- Percepción sobre la calidad de las capacitaciones
- Percepción sobre el horario en el que se imparten las capacitaciones
- Percepción sobre el medio de difusión de la información sobre requisitos para presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo
- Nivel de apoyo de la Municipalidad ante las propuestas de los actores comunales para la implementación del Presupuesto Participativo
- Nivel de satisfacción con los resultados obtenidos en el proceso de selección de proyectos para implementar el Presupuesto Participativo
- Nivel de satisfacción con los resultados obtenidos en el proceso de priorización de proyectos para implementar el Presupuesto Participativo
- Nivel de apertura de la municipalidad para que la ciudadanía monitoree el desarrollo de proyectos financiados por el mecanismo del Presupuesto Participativo

2.2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos se revisaron documentos técnicos, normas, reglamentos, manuales, leyes, informes, se realizaron encuestas de percepción, entrevistas semiestructuradas y se observaron procesos.

La información documental se obtuvo mediante la búsqueda en bibliotecas, bases de datos, documentos institucionales, informes, reglamentos, leyes, manuales y todo aquel material relacionado con la presentación, selección,

aprobación, logros y fracasos en la implementación de proyectos comunales para ser financiados por medio del mecanismo de Presupuesto Participativo.

La herramienta para las entrevistas fue importante para obtener información de gran utilidad para la investigación y que no se podía observar. Se realizó una conversación de carácter profesional en dos modalidades: estructuradas y semi estructuradas. Las estructuradas cuando el entrevistador utiliza un instrumento prefijado y las semi estructuradas cuando el entrevistador utiliza una guía, pero el entrevistador puede ampliar los temas según se considere necesario (Barrantes, 2003).

2.2.6 Métodos y técnicas de análisis de información

En cuanto a las técnicas y métodos de análisis, en la investigación cualitativa la recolección y el análisis ocurren en paralelo o simultáneamente. Conforme se van recibiendo insumos de las entrevistas aplicadas, se pueden ir analizando estos datos que servirán de insumo también para etapas siguientes de recolección.

Una vez aplicadas las entrevistas semiestructuradas a alcaldes, funcionarios encargados del proceso de Presupuesto Participativo y asociaciones involucradas, se procede transcribir y a sistematizar en matrices la información obtenida en anotaciones y grabaciones. Una vez sistematizada la información, se procede a organizar y analizar estos insumos de investigación de acuerdo con los objetivos planteados, en el capítulo IV.

En cuanto a la encuesta aplicada a la ciudadanía, se realizó una revisión, clasificación y tabulación manual para cada una de las preguntas. De esta tabulación se generan los datos que alimentan los gráficos y cuadros, para el análisis del capítulo V.

Tanto en las entrevistas semi estructuradas como en las estructuradas, se realizaron anotaciones adicionales de observación del propio investigador. En las opciones de respuesta abierta aplicadas a ciudadanía, se copiaron citas textuales

de lo que cada entrevistado mencionaba, para posteriormente proceder a analizar estas respuestas y anotaciones realizadas.

Una vez analizados todos los datos, se procede a realizar los cruces de información entre casos, y se le da respuesta a las preguntas iniciales de investigación, lo que permite concluir aspectos relacionados a los procesos analizados y generar las recomendaciones necesarias.

Capítulo III: Marco normativo que regula el funcionamiento del Presupuesto Participativo en las municipalidades costarricenses

En este capítulo se examina la normativa que regula el proceso del Presupuesto Participativo en las municipalidades, entre ellos la Constitución Política de Costa Rica, el Código Municipal, la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género y la Ley No. 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad vigente desde 1998. Así mismo, la normativa municipal existente en esta materia, según lo establece cada municipalidad objeto de estudio, esto bajo la premisa de que, al no existir una política pública que regule el Presupuesto Participativo en Costa Rica, cada municipalidad que desee implementarlo debe, además de basarse en la normativa nacional vigente, crear su propio marco normativo para validar el correcto y claro funcionamiento del mecanismo de participación.

Primeramente, es necesario aclarar la importancia de que en cada municipalidad exista un marco normativo, que regule la implementación de los Presupuesto Participativo, esto basado en el principio de legalidad garantizado en la Constitución Política de Costa Rica, específicamente en el artículo 11, que indica:

> *(...) la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa*.

En segundo lugar, el artículo 9, que señala la soberanía del pueblo:

> *El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.*

Con ello se evidencia que el ámbito de actuación de las administraciones en el país requiere regulación para llevar a cabo sus actividades, como consecuencia de la prevalencia de las normas por sobre la voluntad de quienes son depositarios de la autoridad y que laboran para los entes y órganos que conforman la Administración Pública costarricense.

3.1 Normativa costarricense que sustenta el funcionamiento del Presupuesto Participativo

En el caso de Costa Rica, se logra evidenciar que para la implementación del mecanismo de Presupuesto Participativo existen las siguientes bases legales:

La Constitución Política de Costa Rica establece que el régimen municipal cuenta con "*autonomía administrativa, política y financiera*" específicamente en sus artículos 169 y 170, por lo tanto, estas podrán disponer cómo velar por sus intereses de la mejor manera y desde sus necesidades individuales.

Además, en cuanto a la Participación Ciudadana, el Código Municipal establece en su articulo número 5 que *"las Municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local (...)"* lo que valida la iniciativa que las municipalidades aquí estudiadas, para impulsar la Participación Ciudadana mediante los Presupuesto Participativo.

El artículo 45, inciso h), afirma que es competencia de las municipalidades *"promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población",* lo que resalta la importancia de la promoción activa y real, por parte de los gobiernos locales en función de lograr un desarrollo local consecuente con las necesidades e intereses de todos sus habitantes.

Así mismo, el Código Municipal establece funciones de los Consejos de Distrito que tienen que ver tanto con presupuesto como con participación, por ejemplo, en su artículo 57, inciso b) y c), se evidencia cómo estos, son los que

recomiendan al Consejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar las obras públicas en sus respectivos distritos y además, proponer la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al beneficio de las necesidades de sus distritos.

A pesar de que se le atribuyen a los Consejos de Distrito estas facultades, resulta importante resaltar que lo anterior no sería posible sin la participación activa de los habitantes de sus distritos, por lo que el mismo artículo 57, en el inciso e), aclara que estos consejos deben *"fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos."* Esta participación es a nivel cantonal e inclusiva, en igualdad de condiciones.

No obstante, la participación debe garantizarse, ya que no es suficiente con fomentarla, si no que se debe velar por que se dé desde la diversidad de necesidades, opiniones y realidades, considerando las perspectivas de género que enriquece más el proceso. Esto se valida también en el Código Municipal, en su artículo número 94, el cual dicta que los Consejos de Distrito deben

> *(…) presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros.*

Lo anterior, es de suma importancia desde la premisa de que todos los individuos son capaces de hacer y ser, para aportar valor a las acciones, más aún cuando las mismas influyen en su bienestar y calidad de vida, por tanto, cada ser humano desde sus capacidades y cualidades dentro de su comunidad sin importar su género es imprescindible para la satisfacción real y oportuna de las demandas dentro de una sociedad.

Basados justamente en la equidad de género y su importancia, es que algunas municipalidades han implementado el mecanismo de Presupuesto Participativo con normativa apoyada en la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.

Dicha política es formulada e impulsada en 2007 por el Instituto Nacional de las Mujeres e indica:

> *(...) un avance en materia de género mediante la identificación y priorización de asuntos y desafíos estratégicos que en los próximos 10 años permitan dar un salto cualitativo hacia el logro de un desarrollo humano con igualdad entre mujeres y hombres... y se concibe como un instrumento para orientar el accionar del Estado costarricense e involucra a las principales instituciones de los cuatro Poderes de la República, así como a los gobiernos locales y a las organizaciones sociales y de mujeres en todo el ciclo de la política* (p.3).

3.2 Normativa creada por las Municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela para el funcionamiento del Presupuesto Participativo

Como se ha mencionado anteriormente, en Costa Rica, a diferencia de otros países latinoamericanos, no se cuenta con una Ley de Presupuesto Participativo. Por lo tanto, las municipalidades interesadas en esta metodología la han incorporado como otra forma de Participación Ciudadana, sin embargo, para su aplicación cada municipalidad debe elaborar un reglamento o manual que lo regule, con el objetivo de establecer de forma clara y precisa el funcionamiento del mecanismo dentro de su cantón.

A continuación, se sintetiza los principales elementos dentro de los reglamentos aprobados por las municipalidades objeto de estudio para la aplicación de los Presupuesto Participativo en sus comunidades:

La Municipalidad de Heredia inicia con el proceso de Presupuesto Participativo como plan piloto desde 2006 realizando el primer taller con representantes de todos los distritos, en el cual se consultó a la comunidad por medio de sus organizaciones, cuáles proyectos querían para asignar recursos en el 2007.

El 5 de marzo del 2008 se publicó por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta el procedimiento para Presupuesto Participativo que aplicaría en la asignación de

recursos a partir del año 2009 y el reglamento de partidas municipales, posteriormente el 9 de marzo del 2011 se publica en el Diario Oficial La Gaceta el procedimiento para Presupuesto Participativo que rige hasta hoy, con el nombre de: "Procedimiento de Presupuesto Participativo con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal" (Municipalidad de Heredia, 2016).

De igual forma, apoyando la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017 el 28 de octubre de 2015, la Municipalidad de Palmares inicia el proceso de implementación del Presupuesto Participativo, con la aprobación del "Manual de Participación Ciudadana en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Rendición de Cuentas, Presupuestos Participativos con Enfoque de Género y Accesibilidad Universal de la Municipalidad de Palmares" (Municipalidad de Palmares, s.f.). En dicho reglamento, la Municipalidad de Palmares (s.f.) establece el siguiente objetivo: *Promover la participación ciudadana en las diferentes etapas y procedimientos necesarios para la adecuada implementación del Presupuesto Participativo con enfoque de género y accesibilidad universal logrando un trabajo coordinado entre los diferentes actores sociales involucrados.* (p.39)

Dos años más tarde en 2017, la Municipalidad de La Unión inició con la implementación del Presupuesto Participativo, según el documento oficial "Procedimiento Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal" en conjunto con los Concejos de Distrito y es a partir del 2018 que además se incluyen a las Juntas Educativas, asociaciones y comunidad en general (Municipalidad de La Unión, 2017).

Finalmente, el 30 de mayo del 2019, la Municipalidad de Alajuela pública en el diario oficial La Gaceta el "Reglamento de Presupuesto Participativo en el cantón de Alajuela". Para efectos de esta investigación es importante mencionar que esta Municipalidad es la única que en su reglamento no indica claramente tener un enfoque específico a la fecha, como sí ocurre con las municipalidades de Heredia, La Unión y Palmares que especifican dentro de su reglamentación tener un enfoque

de género en apoyo a la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017 y de Accesibilidad Universal en apoyo a la Ley 7600.

3.3 Conclusión del capítulo

Existe un marco constitucional, legal general y estandarizado que es la Constitución Política de Costa Rica, el Código Municipal, la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017, y la Ley No. 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de 1998. Sin embargo, ante la ausencia de una ley nacional de Presupuesto Participativo, cada municipalidad gestiona su reglamento en esta materia según su realidad y las necesidades en cada cantón. Esto representa una debilidad para la promoción del presupuesto participativo en el nivel local, ya que dichos reglamentos pueden ser ajustados de acuerdo con la voluntad política de turno.

Capítulo IV: Proceso de Implementación del Presupuesto Participativo en las Municipalidades de Alajuela, Heredia, Palmares y La Unión

En este capítulo se analiza cómo se desarrolla el proceso de implementación de los Presupuesto Participativo en las municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela.

Para desarrollar dicho análisis, se inicia examinando la voluntad política de las autoridades municipales para implementar el Presupuesto Participativo, para lo cual se realizaron entrevistas a los alcaldes de las municipalidades estudiadas. Posteriormente, se analiza la perspectiva de los representantes de las Asociaciones de Desarrollo sobre el proceso de implementación del Presupuesto Participativo para evaluar la calidad de la información generada y difundida por las municipalidades, calificar la participación en el proceso de Presupuesto Participativo e identificar el tipo de propuestas o proyectos de desarrollo que priorizan los representantes de la comunidad para el proceso del Presupuesto Participativo, para lo cual se aplicó la *"Guía de entrevista para Asociaciones de Desarrollo"* en cada cantón objeto de estudio (Anexo 4).

4.1 Voluntad Política para la Implementación del Presupuesto Participativo

Los datos para desarrollar esta sección se obtuvieron por medio de las entrevistas a los alcaldes de las municipalidades objeto de estudio en donde se utilizó la *"Guía a entrevista para el Alcalde Municipal"* (Anexo 2 de esta investigación).

Para esta investigación se entiende la voluntad política como el interés, esfuerzo y aporte de las autoridades municipales, en particular del alcalde y los funcionarios directamente vinculados en las acciones para la implementación del Presupuesto Participativo.

El primer elemento para analizar en cada municipalidad estudiada es el estado del Presupuesto Participativo en el momento que los alcaldes entrevistados asumieron la alcaldía municipal, por lo que se les consultó cuánto se había avanzado en la aplicación del Presupuesto Participativo en su cantón o, por el contrario, si esto fue parte de su programa de gobierno. Además, se les preguntó qué modificaciones introdujeron en caso de que ya se estuviera implementando el Presupuesto Participativo antes de que llegaran a la alcaldía.

En lo relacionado con el estado del Presupuesto Participativo al momento de asumir el cargo, en las cuatro municipalidades se observa un consenso entre los alcaldes, pues al llegar a la municipalidad ya existía la implementación del Presupuesto Participativo en sus cantones.

En algunas de las municipalidades, los procesos de implementación se encontraban en etapas más avanzadas, pero en todos los casos los alcaldes entrevistados indican no solo haber apoyado el proceso, sino también haberlo impulsado. El Alcalde de la Municipalidad de Heredia indicó:

> *Cuando yo llegué, en el año 2007, estaba iniciando la implementación del Presupuesto Participativo, no se tenía tanto conocimiento ni deseo de realizarlo. Desde eso, ya han pasado más de 10 años. Hoy somos líderes. Aquí vienen funcionarios de muchísimas partes del país para aprender y nosotros les enseñamos todo lo que hemos aprendido, con mucho gusto. El principal aporte de mi parte ha sido fortalecer el proceso mediante la autonomía de los actores ya que se les da la libertad para decidir cómo realizar la inversión (siempre respetando los reglamentos y marcos legales) con el compromiso de crear obras que generen un impacto real en la comunidad. Actualmente, se han logrado grandes aportes, como lo son Centros para Adultos Mayores y para Jóvenes y se ha mejorado la infraestructura pública y la seguridad. Por ejemplo, se han instalado cámaras de seguridad en los barrios y se han hecho aceras con*

accesibilidad para personas con capacidades diferentes (J. Ulate, Alcalde de la Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

De igual forma, el Alcalde de la Municipalidad de Palmares puntualiza:

> *El Presupuesto Participativo es un proceso que ya se había aprobado antes del inicio de mi gestión, por lo que ya existían herramientas y un manual aprobados desde el período anterior. Cuando inicié en el 2016, ya se estaba implementando la primera experiencia con Presupuesto Participativo con superávit libre y en ese mismo año seguimos con la gestión de los proyectos que se heredaron de esta iniciativa. En 2018 se suspendió porque hubo que atender un compromiso económico de una demanda legal muy alta que tuvo la municipalidad y todos los fondos se destinaron a ello. Hasta el 2019 no se ha podido retomar el proceso por falta de fondos. Se ha propuesto una reforma al reglamento para que el programa no dependa del superávit libre, pero no se ha modificado aún. Es importante reconocer el valor y el aporte de la Participación Ciudadana y no solo enfocarse en el Presupuesto Participativo, sin embargo, existe mucha resistencia por parte de las personas a participar* (H. Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Palmares, comunicación personal, 02 de julio, 2019).

Así mismo, el Alcalde de la Municipalidad de La Unión señaló:

> *En el 2016, la Municipalidad estaba iniciando la implementación del Presupuesto Participativo el cual coincidió con el inicio de la gestión del exalcalde, quien decide apoyar la propuesta al aumentar su proyección comunal, priorizando proyectos de las redes comunales. El reto más grande es la participación y el interés por parte de la ciudadanía. Es decir, organizan actividades culturales, recreativas, etc. y nadie llega. Se hacen todos los medios de convocatoria, se usan redes sociales y lo*

que menos llega es la comunidad representativa, los que tienen poder de convocatoria son las Asociaciones y son las que se escuchan en el proceso, pero se hacen reuniones y solo llegan 4 personas, y a veces, solo para quejarse (L.C. Villalobos, Alcalde de Municipalidad de La Unión, comunicación personal, 11 de junio, 2019).

La Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela indica que:

La Presupuestación Pública Participativa del cantón Central de Alajuela nació en 2004 y no es sino hasta el 2011 cuando se le comienza a dar un impulso mayor consistente en un incremento del presupuesto destinado para tal programa, mismo que, año con año fue aumentando bajo el concepto de "mesas abiertas", lo cual permitía que las comunidades pudieran solicitar a la Alcaldía Municipal los proyectos que consideraban necesarios, de modo que el municipio pudiera una vez incluidos en un documento presupuestario, transferirles los recursos para que estos fungieron como unidades ejecutoras durante el año (L. Chaves, Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

Todos los entrevistados afirman que el compromiso de avanzar en esta materia fue parte de su programa de gobierno e, igualmente, todos reconocen que durante su administración siempre han apoyado y trabajado para que el Presupuesto Participativo sea implementado en su cantón.

Específicamente, la Municipalidad de Heredia y la de Alajuela han trabajado activamente para mejorar el proceso por medio del nombramiento de funcionarios responsables para su implementación, la agilización de los procesos y disminución de los tiempos de respuesta. Así también, han colaborado con la creación y mejora de reglamentos que se adecúan más a la realidad cambiante que enfrentan las municipalidades. Incluso, han logrado aumentar año a año el monto destinado para

Presupuesto Participativo. Por ejemplo, la Municipalidad de Alajuela pasó de destinar para Presupuesto Participativo, un 7% del Presupuesto Ordinario en el 2019, a un 15% en el 2020 con el nuevo reglamento que aprobaron en el 2019.

Al consultar a los alcaldes sobre la importancia de fortalecer la aplicación de esta nueva forma de Participación Ciudadana en las municipalidades, todos los informantes indicaron que consideran importante fortalecer el proceso. Algunas de las razones dadas fueron:

> *La gente cree en el proceso, está contenta y sobretodo con esto creamos un ambiente de transparencia y cercanía con la población* (J. Ulate, Alcalde de la Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

> *Desde la alcaldía es muy importante generar participación ciudadana, no solo en Presupuesto Participativo, si no en todo proceso de la muni o de elaboración ordinaria de proceso. A veces se les invita y no participan o no miden la importancia de esta participación. El Presupuesto Participativo ha servido de proyección para las comunidades, porque al haber sido parte de un proceso de creación de algo, lo hace quererlo más y cuidarlo más* (H. Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Palmares, comunicación personal, 02 de julio, 2019).

> *En la formulación participativa lo importante es que priorizan proyectos, necesidades y no necesariamente en el edificio municipal se obtiene esa información de cuáles son las verdaderas necesidades comunales. Esas necesidades son mejor identificadas por la propia gente de la comunidad* (L. Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de La Unión, comunicación personal, 2 de julio, 2019).

> *Es la forma en la que la ciudadanía decide sobre los impuestos que pagan a los municipios. También, fortalece el desarrollo comunal y legitima a las*

asociaciones de desarrollo como entidades representativas de la voluntad de las comunidades (L. Chaves, Alcalde de la Municipalidad de Alajuela, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

También es importante señalar que, para la ejecución del Presupuesto Participativo, las alcaldías cuentan con un círculo de asesores con el objetivo de lograr una correcta planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso. Además, los jerarcas municipales indicaron que existen directrices claras dadas a los colaboradores encargados de este proceso para cumplir a cabalidad con su función, entre ellas las siguientes:

Debe haber capacitaciones a la población, la gente debe saber cuáles son los tiempos para cada etapa del proceso, además de lo requerido para presentar los proyectos (J. Ulate, Alcalde de la Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

Los departamentos encargados tienen el liderazgo y control del proceso. El trabajo se hace siempre en coordinación diaria y controlada con estos dos departamentos. Reportes, informes, seguimiento. (H. Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Palmares, comunicación personal, 2 de julio, 2019).

Proyección comunal, diagnóstico de las necesidades y la satisfacción de las necesidades de esas comunidades (L. Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de La Unión, comunicación personal, 2 de julio, 2019).

Siempre trabajar en equipo y con coordinación. Velar porque los recursos destinados para tal fin sean bien distribuidos y ejecutados de acuerdo con el marco legal y jurídico costarricense, además fiscalizar atentamente cada proyecto para garantizar la calidad de estos (L. Chaves, Alcaldesa

de la Municipalidad de Alajuela, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

Con la información recopilada por medio de las entrevistas a los alcaldes, se logra evidenciar una sólida voluntad política para la implementación, y mejoramiento del Presupuesto Participativo.

4.2 Diseño institucional para la implementación del Presupuesto Participativo

En esta sección se analiza el proceso de implementación de los Presupuesto Participativo en las municipalidades, lo cual incluye planes estratégicos, planes de gobierno local y planes anuales operativos de cada municipio que esté relacionado con el Presupuesto Participativo y la Participación Ciudadana. Además, se establecen las actividades diseñadas por cada administración para la organización y ejecución del Presupuesto Participativo.

Se revisa cuál es el enfoque de planeación en cuanto a la satisfacción de las necesidades poblacionales, la accesibilidad y calidad de la información generada por cada municipalidad, valoración de las capacitaciones y el proceso de priorización de proyectos, evaluación y formalización.

4.2.1 Relación de la Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo con los Planes Municipales

A continuación, se presenta aspectos relevantes por municipalidad sobre la implementación del Presupuesto Participativo y se describe si el proceso de Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos está relacionado con algún plan de trabajo anual operativo o de gobierno local.

4.2.1.1 Municipalidad de Heredia

En el año 2005 la Municipalidad de Heredia se planteó la necesidad de cambiar el procedimiento para la asignación de los recursos municipales en beneficio de la comunidad. Por lo que se dio una iniciativa que incorpora:

> *(...) la participación de la comunidad en la asignación de los recursos municipales, para lo cual inició con la capacitación de la comunidad sobre la forma en que debían de elaborar los perfiles de los proyectos, con el fin de que los documentos reunieran los requisitos mínimos para poder asignarle recursos* (Municipalidad de Heredia, 2009).

Además,

> *(...)se redactó un procedimiento que se aplicaría a partir del año 2006 y se incorporó dentro del proceso de control de los fondos transferidos a las organizaciones, algunas indicaciones sobre la administración y liquidación de los fondos públicos y la fiscalización del Departamento de Ingeniería sobre los proyectos* (Municipalidad de Heredia, 2009).

Así empezaría, lo que en 2006 se convirtió en el primer taller de Presupuesto Participativo impartido por la Municipalidad de Heredia, con representantes de todos los distritos del cantón, regidores y Concejos de Distrito.

> *Durante ese mismo año, se realizó un taller con representantes de todos los distritos, en el cual se consultó a la comunidad a través de sus organizaciones, cuáles proyectos requerían a nivel de cada distrito para que la Municipalidad asignará recursos para el año 2007. Posteriormente se realizó otro taller en conjunto con regidores y Concejos de Distrito para determinar a cuáles proyectos de acuerdo a su relevancia se le debía asignar recursos* (Municipalidad de Heredia, 2009).

Esta experiencia permitió detectar algunos aspectos dentro del procedimiento que se debían cambiar, con el fin de hacer más objetivo el proceso y motivar e

incrementar la participación de la comunidad. Por lo que, en el año 2007, la administración y el Concejo Municipal se interesaron por fortalecer aún más el proceso, brindándoles un papel más relevante a los Concejos de Distrito.

Se realizó la primera convocatoria pública a la comunidad para que participara de las charlas sobre este proceso, sin embargo, no se contaba con un procedimiento que reuniera las expectativas de la municipalidad. Por esta razón, se inició un proceso de investigación con el fin de redactar un procedimiento que garantizará la objetividad y la participación ciudadana.

A partir del 5 de marzo del 2008 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el procedimiento de Presupuesto Participativo que aplicaría en la asignación de recursos a partir del año 2009. Además, se publicó en esa misma edición el Reglamento para la asignación, control y fiscalización de partidas municipales ejecutadas por las Juntas Administrativas y de Educación y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares, lo cual garantiza no solo la objetividad del proceso, sino que estableció pautas por seguir respecto de la ejecución, control y liquidación de los proyectos.

Con el fin de ir implementando la aplicación de este procedimiento durante el año 2008, se capacitó a los Concejos de Distrito y a la comunidad sobre este proceso, sin embargo, no se aplicó en su totalidad. A partir del año 2009, el procedimiento se implementa al 100% para la asignación de los recursos para el año 2010 y como primer paso, tal y como se establece el procedimiento se realizó una invitación pública para la capacitación que se realizó en febrero.

El alcalde José Ulate Avendaño indica que cuando asumió la alcaldía, no existía una dirección clara pero que en la actualidad son un referente en materia de presupuesto participativo, sin embargo, no han podido lograr que se involucre la juventud.

La población que se involucra es mayoritariamente adultos y adultos mayores, pero con mucha experiencia y vocación, tenemos muy buena

convocatoria de mujeres, además, pero la juventud en general es casi nula (J. Ulate, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

Cabe mencionar que para la Municipalidad de Heredia es prioridad dirigir sus acciones hacia el desarrollo integral del cantón, con el compromiso de fortalecer la participación de la comunidad en la toma de decisiones del gobierno local, por lo que tomando en cuenta las opiniones de la comunidad y del personal técnico municipal se realizó el Plan de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de Heredia para el período 2017-2022.

Dentro de las políticas institucionales contempladas en el Plan Cantonal de Desarrollo Comunal 2017-2022 se plasma la participación ciudadana, estas políticas se establecen como guía y límites de organización, para su correcta operación. Estas políticas reflejan los valores, principios y áreas de estrategia institucional, aquellas políticas que incluyen temas de participación ciudadana por medio de presupuesto solo mencionan las siguientes:

1. Adoptar políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional.
2. Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos.

Por otro lado, dentro de sus ejes estratégicos el eje 5 hace alusión a *"Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado"* (Municipalidad de Heredia, 2016).

4.2.1.2 Municipalidad de Palmares

El objetivo del Presupuesto Participativo para la municipalidad es promover la participación ciudadana en las diferentes etapas y procedimientos necesarios para la adecuada implementación del presupuesto participativo con enfoque de género y

accesibilidad universal, logrando un trabajo coordinado entre los diferentes actores sociales involucrados.

Si los Concejos de Distrito o Asociaciones de Desarrollo Integral no logran ejecutar los recursos, dichos recursos pasarán nuevamente a la Municipalidad de Palmares al finalizar el periodo presupuestario, y no se podrán postergar para su ejecución en el siguiente año, lo anterior debido a su calidad inicial de superávit libre sin destino específico.

La Municipalidad de Palmares destina un 10% del superávit, no obstante, el exalcalde manifiesta que es justamente eso lo que se quiere cambiar en el reglamento y de esta forma poder generar más participación con más proyectos, ya que *"para la alcaldía es muy importante la participación ciudadana, no solamente en este proceso de Presupuesto Participativo si no en general. Se ha intentado involucrar a síndicos a asociaciones en la formulación de presupuesto ordinario, pero cuesta mucho acercar a la gente porque no miden la importancia de esta participación"* (E. Rodríguez, comunicación personal, 2 de julio, 2019).

4.2.1.3 Municipalidad de La Unión

El Presupuesto Participativo es elaborado por la Municipalidad de La Unión, con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que se llevan a cabo en el cantón, además de realizar capacitaciones a los integrantes de los Concejos de Distrito sobre cómo utilizar los recursos que les son otorgados y con ello, invertir en la satisfacción de las necesidades que son prioridad en cada distrito.

De esta forma se guía a cada Concejo acerca de la manera de elaborar los proyectos, el tema o la necesidad que trata y en la presentación de ellos ante las autoridades pertinentes para el proceso respectivo de revisión y/o admisión.

La Municipalidad de La Unión se rige por tres planes base:

- Plan de Desarrollo Humano Local (2009-2020)

- Plan de Gobierno Municipal (2016-2020)
- Plan Anual Operativo

Lo anterior es el principal aporte para poder desarrollar el Plan Estratégico Municipal, en el cual se desarrolla toda la estrategia que debe implementar la municipalidad para poder llevar a cabo para realizar las propuestas que plantea el gobierno elegido. Cada uno de los planes mencionados, tienen ejes y líneas de acción que confluyen a un tema primordial en este tipo de instituciones gubernamentales, la participación ciudadana.

La municipalidad contiene un *"Programa de Participación Ciudadana"*, que realmente es descrito por los funcionarios, como un macroproceso del cual se desprenden otros programas (subprogramas) con sus respectivos ejes temáticos, líneas de acción y proyectos. En el macroproceso hay diferentes actores en los cuales se clasifican los proyectos que lo contiene: Planificación, Infraestructura, Gestión Técnico Vial y Desarrollo Socioeconómico. Precisamente uno de estos "subprogramas" es el Programa de Planificación y Presupuesto Participativo; se debe hacer la aclaración de que para los funcionarios esta propuesta es categorizada como un programa debido a que es de aplicación continua, no hay fecha final para su aplicación y contiene proyectos (Municipalidad de La Unión, 2018).

Según se establece en el documento "*Evaluación de Procesos comunicativos: Programa de Planificación y Presupuesto Participativo 2016-2018*", las encargadas en ese momento (2018) del proceso de Presupuesto Participativo, definen que el objetivo general es "*fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la Municipalidad de La Unión para la aplicación de los fondos públicos, estableciendo aquellos proyectos que se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población, con enfoque de género y criterios de equidad social y accesibilidad universal*" (Municipalidad de La Unión, 2018).

La toma de decisiones en este caso ayuda al empoderamiento de la ciudadanía y al beneficio colectivo, con el programa a nivel cantonal "*se busca que los proyectos impacten a la mayor población posible dentro de las comunidades, por ello se considera importante que los proyectos que se desarrollen impacten de forma colectiva y no individua*l" (Municipalidad de La Unión, 2016, p.5).

4.2.1.4 Municipalidad de Alajuela

El Presupuesto Participativo en Alajuela es una innovadora experiencia de gestión, cuyo objetivo es incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la asignación de los recursos públicos municipales, consiguiendo así que la elaboración del presupuesto sea más democrática, y que el proceso de toma de decisiones acerca de las obras y servicios responsabilidad del ayuntamiento sea más transparente.

El Presupuesto Participativo se incluye en el plan de desarrollo cantonal *"Alajuela cantón inclusivo y solidario 2013-2023"* el cual busca en lograr un sistema de gobernabilidad con un estilo de democracia participativa que garantice la promoción de la cultura, afirmando los valores individuales y los de la comunidad con sentido de pertenencia. Permeando así, un esquema operativo de la municipalidad para incorporar equipos de trabajo que, en lugar de ejecutar, tengan vocación de control de resultados y seguimiento en los organismos comunales y de otra índole a los que se les asignan recursos.

Lo deja de manifiesto en la Política Nº 5 conocida como *"Política Social"* donde plasma la estrategia de Participación Ciudadana (ver cuadro 4.7) como estrategia de diferenciación con una serie de proyectos, entre ellos, el de *"Presupuestación Pública Participativa"* donde el objetivo es definir en forma inclusiva, deliberativa, participativa y concertada con las organizaciones de base, los proyectos prioritarios por ejecutar con los recursos asignados a presupuestos públicos participativos propiciando espacios para la participación democrática y voluntaria de las organizaciones sociales, en coordinación con los Concejos de Distrito, la asignación de recursos públicos a proyectos que potencien el desarrollo.

Cuadro 4.1 Estrategia de Participación Ciudadana Municipalidad de Alajuela

VISION Ser el cantón más desarrollado del país		
Estrategia	**Objetivos / Tipo de objetivo**	**Meta / Indicadores / Responsables**
1. **Participación ciudadana como estrategia de diferenciación:** Definición, ejecución y seguimiento de políticas públicas por parte de la ciudadanía: entendiendo y ejerciendo su participación como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber.	1. **Estratégico:** Estar entre las cinco mejores municipalidades en el Índice de Participación Ciudadana del Sistema Integrado de Información Municipal	1. **Meta:** Alcanzar una calificación anual superior al 85% en el Índice de Participación Ciudadana 2. **Unidad:** %
2. **Procesos de participación ciudadana consolidados:** Incorporación de todos los grupos poblacionales. Sensibilización a la sociedad por medio de programas de capacitación en materia de desarrollo social. Proyectos de rescate de salud, seguridad y desarrollo de habilidades.	1. **Específico:** Convertir a Alajuela en un espacio pionero y referente en lo concerniente a procesos de Participación Ciudadana y de lo que significa construir ciudadana con visión de futuro común compartido desde un diálogo permanente con la ciudadanía.	1. **Indicador**: Participación directa de la población Meta: 100% en el Índice de Mecanismos de Participación Ciudadana y 75% en el Índice de Presupuestos participativos Frecuencia Anual

Fuente: Plan de Desarrollo Cantonal, Municipalidad de Alajuela 2012, p.208

Por otro lado, la Municipalidad de Alajuela enmarca el proceso de Presupuesto Participativo dentro del plan de gobierno 2016-2020, en el cual señala que se abocará a ejecutar programas y proyectos encaminados a diferentes ejes entre ellos el Desarrollo Comunal y Participación Ciudadana: Presupuesto Participativo en el cual busca "*continuar con la estrategia de diferenciación de Presupuesto Públicos Participativos como una manera de construir ciudadanía y democracia, a efecto de trabajar de manera subsidiaria y complementaria con los Concejos de Distrito, los Síndicos y Síndicas y las organizaciones de desarrollo distrital radicadas en el territorio*" (Municipalidad de Alajuela, 2016).

Lo que se busca dentro de este plan de gobierno es pasar de una gestión de los recursos mayoritariamente ejecutados por la Institución, a una actitud autogestionaria liderada por las fuerzas vivas de la comunidad y acompañadas en su proceso por las estructuras municipales. Lo anterior, con el aumento del fondo destinado a presupuestos participativos y reforzar la participación de las comunidades y sus organizaciones en los mismos, de manera que los habitantes participen en la definición de las soluciones que requieren y en la forma en que invertirán los recursos financieros para su desarrollo y el bienestar comunitario.

Todas las municipalidades de estudio cuentan con planes de gobierno que orientan de una forma u otra la Participación Ciudadana, la cual es la que facilita la aplicación del Presupuesto Participativo. No obstante, la única municipalidad que usa el concepto de Presupuesto Participativo dentro de sus planes de gobierno es Alajuela, para Heredia, Palmares y La Unión es un término sutilmente incluido bajo la premisa de darle la potestad a la ciudadanía de elegir cómo invertir las finanzas públicas por medio de la participación ciudadana establecida por el código municipal.

4.2.2 Aspectos relacionados con la implementación del Presupuesto Participativo en las municipalidades objeto de estudio

A continuación, se da un breve repaso de las actividades vigentes del Presupuesto Participativo y los procesos que se siguen en cada una de las municipalidades objeto de estudio, para lo cual se realizó investigación exhaustiva del tema y se aplicó la *"Guía de entrevista al departamento encargado del Presupuesto Participativo"* (Anexo 3).

La primera municipalidad en contar con regulación para el proceso de implementación del Presupuesto Participativo es la Municipalidad de Heredia, que para el año 2016 pública en el Periódico La Gaceta No.19 del 28 de enero del 2016 un cronograma para la inscripción y aprobación de proyectos para ser ejecutados con el Presupuesto Participativo dentro de la Municipalidad de Heredia. Esta

práctica se ha seguido en los años subsiguientes y según el encargado de Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Heredia, dicho cronograma sigue vigente hasta el día de hoy. Dicho cronograma se sintetiza en el cuadro, contiene cada una de las actividades con cada responsable en cada etapa, según las fechas de ejecución:

Cuadro 4.2 Cronograma de inscripción y aprobación de proyectos para ser ejecutados con Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Heredia

#	RESPONSABLE	FECHA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	Administración	Enero	Establecer la propuesta de capacitación y realimentación de años anteriores	Definición de contenidos y cronograma de actividades.
2	Administración	Febrero - Marzo	Convoca y realiza un taller con las Organizaciones y a la comunidad en general	
3	Asociaciones de Desarrollo	Marzo	Replican la capacitación a sus comunidades con asesoría del personal municipal.	
4	Asociaciones de Desarrollo	Marzo	Convocan y realizan taller para identificación y priorización de resultados.	Acta de taller Identificación y priorización de resultados.
5	Juntas Administrativas y Educación.	Abril	Reunión para aprobar y priorizar los proyectos, y se elija el representante para Sesión Ampliada del Concejo de Distrito.	Perfiles de proyectos, acta priorización, aprobación de proyectos y elección representante.
6	Asociaciones de Desarrollo	Mayo	Asamblea con la comunidad, donde se expongan y prioricen los proyectos y eligen los delegados para Sesión Ampliada del Concejo de Distrito.	Perfiles de proyectos, acta priorización y aprobación proyectos, y elección de delegados.
7	Concejos de Distrito	primera semana de junio	Convocan y realiza Sesión Ampliada del Concejo de Distrito.	Perfiles de proyectos, acta aprobación de cada asociación y acuerdo de Juntas Administrativas y de Educación, y Acta de Sesión Ampliada.

8	Concejos de Distrito	Junio	Realizan una reunión de revisión de cumplimiento de todos los requisitos en cada proyecto presentado	Acta de revisión del cumplimiento de requisitos.
9	Concejos de Distrito	Junio	Asignará los proyectos de interés distrital.	Perfil de proyectos de interés distrital
10	Concejos de Distrito	Primera semana de julio	Remitirán al Concejo Municipal el acuerdo con proyectos participantes y que cumplieron con los requisitos establecidos.	Copia del acta de verificación de los requisitos de los proyectos
11	Concejos de Distrito	Primera semana de julio	Presentan al Concejo Municipal el acuerdo mediante el indiquen la lista de proyectos propuestos por el Concejo de Distrito.	Acta de proyectos propuestos por el Concejo de Distrito.
12	Concejos de Distrito	Julio	Remitirán copia del acta de revisión de los requisitos de los proyectos a todas las organizaciones que participaron del proceso.	
13	Concejos de Distrito	Julio	Remite a la Administración por medio de Planificación Institucional los perfiles originales de proyectos priorizados por la comunidad y los propuestos por el Concejo de Distrito, para que sean incorporados en el POA y presupuesto del año siguiente. Fin del proceso.	Perfiles originales, actas asambleas y acuerdos de juntas Administrativas y de Educación, Acta de Sesión Ampliada y acta de revisión requisitos de los proyectos y acuerdo de proyectos asignados por el Concejo de Distrito.

Fuente: Manual del procedimiento de Presupuesto Participativo, basado en resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal. Municipalidad de Heredia, s.f., p. 11.

Como se visualiza en el cuadro anterior, los encargados del Presupuesto Participativo dentro de la Municipalidad de Heredia inician las propuestas para las capacitaciones a principio de año y fortalecen el proceso según experiencias de años anteriores como parte de la mejora continua, de tal modo que a partir de febrero inician la convocatoria pública.

Esta convocatoria se da en los primeros días de febrero y lo que se pretende

es dar un taller a las organizaciones y a la comunidad en general para explicar el proceso, como se da la formulación de proyectos con perspectiva de género y sensibilización en materia de género y accesibilidad, y la metodología que se utilizará para la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo.

Así mismo, las organizaciones cuentan con todo marzo para replicar la capacitación en sus comunidades donde, además, convocan y realizan un taller para identificación y priorización de resultados esperados por la comunidad a corto y mediano plazo. Identificando máximo cinco resultados o productos que la comunidad espera alcanzar. Se deberá levantar un acta con los resultados del taller incluyendo la lista de asistencia o participación y remitir copia de dicha acta al departamento encargado dentro de la municipalidad, esto a más tardar el 30 de marzo de cada año.

Posteriormente en el mes de abril y mayo, las organizaciones nuevamente se reúnen para aprobar y priorizar los proyectos, al mismo tiempo se elige un representante o delegado, que presentará los proyectos en la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito

En junio se convoca y se realiza la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito, donde participan los delegados de cada Asociación y de las Juntas Administrativas y de Educación para que presenten los perfiles de los proyectos, los exponen y se realiza la priorización a nivel de distrito. Para la priorización, el representante o delegado deberá valorar los siguientes criterios: Grado en que el proyecto contribuye a alcanzar el resultado deseado por la comunidad; Grado en que el proyecto contribuye a promover la equidad de género y la accesibilidad; y Grado en que el proyecto contribuye al desarrollo inclusivo del Distrito, otorgándoles una calificación de 1 a 4, donde 4 será el puntaje máximo.

Posterior a la Asamblea, el Consejo de Distrito deberá realizar una reunión en la cual revisarán el cumplimiento de los requisitos reglamentarios establecidos para los proyectos presentados por la comunidad y las Juntas Administrativas y de Educación, excluyendo los que no cumplan con los requisitos y asignará los

proyectos de interés distrital o que hayan quedado fuera de la priorización para ser ejecutados por la Administración o la Organización de acuerdo con lo que se considere más conveniente, para lo cual el Concejo de Distrito valorará cada situación con la Dirección de Inversión Pública.

Para la primera semana de julio, el Concejo de Distrito remitirá al Concejo Municipal el acuerdo mediante el cual se indique la lista de proyectos que participaron en la priorización y que han cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento, además de la lista de proyectos propuestos por el Consejo de Distrito y copia de actas que dan fe de todas las organizaciones que participaron en el proceso, para ser incorporados en el Plan Operativo Anual y presupuesto del año siguiente, dando fin al proceso de inscripción y aprobación de proyectos.

La segunda municipalidad en regular su proceso de Presupuesto Participativo es la Municipalidad de Palmares, que publicó en el Periódico Oficial La Gaceta N° 213 del año 2014, su *"Manual de Participación Ciudadana en los procesos de planificación, presupuesto y rendición de cuentas. Presupuestos Participativos con enfoque de género y accesibilidad universal"*. Para cumplir con el proceso, al igual que la Municipalidad de Heredia, la de Palmares cada año sigue un cronograma para la inscripción y aprobación de proyectos, que serán ejecutados con el Presupuesto Participativo. Dicho cronograma se sintetiza en el cuadro que se presenta a continuación, que contiene cada una de las actividades con cada responsable en cada etapa, según las fechas que se detallan a continuación:

Cuadro 4.3 Cronograma de inscripción y aprobación de proyectos para ser ejecutados con Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Palmares

#	RESPONSABLE	FECHA	DESCRIPCION	INSUMO
1	Administración, Oficina de Planificación y Oficina de Presupuesto.	Enero	Establece la propuesta de capacitación y se analizan las situaciones que se deben de reforzar o subsanar del proceso anterior.	Definición de contenidos y cronograma de actividades.
2	Administración, Oficina de Planificación y Oficina de Presupuesto.	Enero	Se convoca y realiza taller con las y los presidentes de Asociaciones de Desarrollo Integral y representantes de Concejos de Distrito para explicar la metodología que se utilizará para la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo.	Taller inducción.
3	Asociaciones de Desarrollo Integral, Concejos de Distrito	Febrero	Se replica la capacitación a sus comunidades sobre la metodología y la elaboración proyectos. Se procede a formular los proyectos con asesoría del personal municipal.	Réplica de taller a cargo de las ADI y Concejos de Distrito.
4	Asociaciones de Desarrollo Integral	Marzo	Realizan una asamblea con la comunidad en los diferentes distritos en donde se priorizan los proyectos. Se remiten los proyectos a la Sesión Ampliada de Concejos de Distrito para su escogencia.	Perfiles de proyectos, acta de priorización y aprobación del proyecto/s seleccionado/s.
5	Concejos de Distrito	Marzo	Los Concejos de Distrito realizan una Sesión Ampliada en donde se priorizan los proyectos a nivel de cantonal y se remiten al Concejo Municipal.	Perfiles de proyectos, acta aprobación y acta de priorización proyectos.
6	Concejos de Distrito	Marzo	Se presenta al Concejo Municipal la lista de Proyectos para que sean incorporados en el Presupuesto extraordinario con la trascripción del acta respectiva.	Copia del acta de la Sesión ampliada. Listas participantes de la Sesión Ampliada.
7	Concejos de Distrito	Marzo	Remitirán copia del acta de aprobación de los proyectos o del Proyecto a todas las organizaciones que participaron del proceso.	Nota de comunicación.
8	Concejo Municipal	Abril	Remite a la Administración la lista de proyectos o el proyecto aprobado, el perfil de proyecto y copia del acta de aprobación para que sean incorporados en el Plan Anual Operativo del presupuesto extraordinario. Lo anterior a más tardar la primera semana de abril.	Nota de comunicación a Planificación y Presupuesto.
Fin del Proceso.				

Fuente: Manual de Participación Ciudadana en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Rendición de cuentas, Presupuestos Participativos con Enfoque de Género y Accesibilidad Universal de la Municipalidad de Palmares. Sistema Costarricense de Información de Información Jurídica, s.f.

De acuerdo con el cuadro anterior, el primer cuatrimestre de cada año inicia el proceso de implementación del Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Palmares. En el mes de enero, la Administración por medio de la Oficina de Planificación y la Oficina de Presupuesto, realiza la propuesta de capacitación a ciudadanía y se analizan las situaciones que se deben reforzar o subsanar del proceso anterior para realizar los ajustes necesarios en la nueva implementación.

Una vez definidos los contenidos y el cronograma de actividades, se realiza la convocatoria al taller de capacitación. Este taller está dirigido a los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo y representantes de Concejos de Distrito, en él se explica la metodología que se utilizará para la asignación de recursos por medio de Presupuesto Participativo y se les brinda a los participantes todas las herramientas o materiales para que estos puedan replicar la capacitación en sus comunidades.

Dicha réplica deberá realizarse durante el mes de febrero y la convocatoria y organización estará a cargo de cada Asociación y Concejo.

Para el mes de marzo, las Asociaciones realizan una nueva convocatoria a Asamblea, pero esta vez se priorizan proyectos en conjunto para ser remitidos a la sesión ampliada del Concejo de Distrito. Antes de ser remitido el proyecto, las Asociaciones deben utilizar las herramientas proporcionadas por la municipalidad para revisión de requisitos: perfil del proyecto, acta de priorización y aprobación del proyecto seleccionado. Una vez verificado, se procede a remitir al Concejo de Distrito de forma escrita y de acuerdo con el formato dado en la capacitación inicial.

Durante ese mismo mes, los Concejos de Distrito realizan la Sesión Ampliada y priorizan los proyectos, pero esta vez por cantón, utilizando las mismas herramientas brindadas por la municipalidad en la capacitación inicial. Posteriormente, se remiten al Concejo Municipal de forma escrita con el formato solicitado y con el acta respectiva de la sesión.

Las asociaciones participantes del proceso recibirán copia de esta lista final de proyectos remitidos al Concejo Municipal por parte de su respectivo Concejal de Distrito, con el fin de dar comunicación final en caso de que su proyecto no haya sido incluido, o bien, realicen el seguimiento respectivo en caso de haber llegado a estudio para incluir en Presupuesto Participativo.

Finalmente, para el mes de abril, el Concejo Municipal debe remitir a la Administración Municipal (departamentos encargados) él o los proyectos aprobados de acuerdo con las herramientas de priorización y requisitos elaboradas por los departamentos responsables. Esto debe ser enviado a más tardar la primera semana de abril junto con la copia del acta de aprobación para que sea incluido en el Plan Anual Operativo del presupuesto extraordinario.

La Municipalidad de La Unión aprobó el 2 de febrero del 2017 su reglamentación para la aplicación del Presupuesto Participativo, de igual manera cada año cumple una serie de etapas para el cumplimiento del proceso, a continuación, se detalla:

Cuadro 4.4 Cronograma de inscripción y aprobación de proyectos para ser ejecutados con Presupuesto Participativo en la Municipalidad de La Unión

#	RESPONSABLE	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Oficina encargada en la Municipalidad	Enero - Febrero	Capacitación por parte de la Municipalidad a los consejos de distrito
2	Consejo de Distrito	Primeras semanas de marzo	Convocan para brindar la información del proceso y entregar los formularios de presentación de proyectos
3	Consejo de Distrito	Primera semana de abril	Sesión Ampliada para presentación de proyectos
4	Consejo de Distrito	Segunda semana de abril	Análisis de los proyectos y elaboración de informe
5	Consejo de Distrito	Tercera y cuarta semana de abril	Sesión Ampliada para priorización de proyectos
6	Consejo de Distrito	2 de mayo	Entrega al Concejo Municipal los proyectos priorizados y los proyectos de partidas específicas.
7	Concejo Municipal	Segunda semana de mayo	Aprobación de los proyectos de partidas específicas y comunicarlo al Ministerio de Hacienda.

8	Administración Municipal	26 de mayo	informa a Concejo Municipal y de Distrito los proyectos que podrán atenderse en el año siguiente.
9	Consejo de Distrito	primera semana de junio	Los Concejos de Distrito con base en la resolución dada por la Administración dará a conocer los proyectos priorizados.

Fuente: Manual del procedimiento de Presupuesto Participativo, basado en resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal. Municipalidad de La Unión, s.f., p. 7.

Como se visualiza en el cuadro anterior, en los meses de enero y febrero la municipalidad capacita a los Concejos de Distrito sobre el tema de Presupuesto Participativo, al ser una actividad fija dentro del proceso permite que miembros nuevos de cada concejo de distrito tengan la oportunidad de conocer y aprender la formulación de Presupuesto Participativo en las comunidades que les corresponde. Este proceso de capacitación lo realiza el encargado del proceso de Presupuesto Participativo en la municipalidad, el cual recae en el enlace comunal para este caso en específico.

En marzo, el Concejo de Distrito da a conocer el proceso y el procedimiento para la presentación de proyectos, se entregan los formularios para la presentación de proyectos que hace la municipalidad en conjunto con el Ministerio de Hacienda (partidas específicas al Presupuesto Nacional).

En la primera semana de abril, se convoca a sesión de Concejo de Distrito para la recepción de proyectos. Esta convocatoria debe divulgarse ampliamente, ya que únicamente los proyectos que se presenten en esa sesión serán valorados por el Concejo y la Administración.

En la segunda semana de abril, se revisan los proyectos presentados y se verifica el cumplimiento de requisitos contra los formularios y un análisis sobre las necesidades que se desean cubrir, sin dejar de lado el monto del proyecto presentado, ya para la tercera y cuarta semana de abril, el Concejo de Distrito prioriza los proyectos que se presentarán a la municipalidad y los que se envían al Ministerio de Hacienda para ser financiados por partidas específicas.

Durante el mes de mayo, es el tiempo en el que los Concejos de Distrito entregan al Concejo Municipal los proyectos elegidos, la administración aprueba los proyectos en las partidas específicas y enviadas al Ministerio de Hacienda. En el caso de la Municipalidad de La Unión dependiendo del tipo de proyecto, estos son repartidos a unidades específicas de trabajo dentro de la organización municipal para su ejecución. Para finales de mayo, el Concejo Municipal informa a los Concejos de Distrito cuáles proyectos no se pudieron satisfacer con el presupuesto anual y pueden ser ejecutados en el siguiente año.

En Junio los Concejos de Distrito deberán informar a las comunidades los proyectos priorizados que serán ejecutados o no mediante la modalidad de Presupuesto Participativo. Cabe recalcar que ningún dinero se entrega para ejecutar los proyectos a las Asociaciones o Concejos de Distrito, sino es la municipalidad la que mediante licitaciones o contratación directa ejecuta las obras o servicios solicitados por medio de las Unidades Administrativas que existen dentro de la municipalidad.

La última municipalidad en implementar su reglamentación es la Municipalidad de Alajuela, que publica en el periódico oficial La Gaceta N° 120 del 30 de mayo del 2019, su normativa para administrar el Presupuesto Participativo.

Dicha normativa señala que para la formulación de proyectos es necesario que estos estén alineados con el Plan de Desarrollo Cantonal de largo y mediano plazo, así como el Programa de Gobierno de la Alcaldía, el plan Quinquenal Vial y la Agenda de Desarrollo Distrital.

En marzo de cada año, los síndicos y los Concejos de Distrito asignan el presupuesto extraordinario y en mayo el presupuesto ordinario de los recursos propios y los recursos de la ley 7755 de Prácticas Específicas. De igual manera, se asigna la *“Agenda Mujer”* que serán los recursos asignados para atender proyectos puntuales definidos y priorizados en mesas de concertación integradas y dirigidas por mujeres del cantón.

Esta modalidad trabaja de forma interinstitucional y/o local. Se financia con recursos propios y libres que la alcaldía determine en el presupuesto ordinario o en el primer presupuesto extraordinario en marzo de cada año.

Específicamente, existe un cronograma de trabajo que se repite anualmente para llevar a cabo el proceso de inscripción y aprobación de proyectos para ser ejecutados por medio del Presupuesto Participativo dentro de la Municipalidad de Alajuela, dicho cronograma se sintetizó en el cuadro que se presenta a continuación y que contiene cada una de las actividades con cada responsable en cada etapa, según las fechas.

Cuadro 4.5 Cronograma de inscripción y aprobación de proyectos para ser ejecutados con Presupuesto Participativo en la Municipalidad de Alajuela

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	Comunicación a los Síndicos Propietarios y Suplentes sobre el inicio del proceso de Presupuesto Participativo y asignación de recursos	Alcalde Municipal, Coordinadores de Planificación y Participación Ciudadana.	Última seman a de abril			
2	Celebración de Asambleas Extraordinarias Ampliadas (se realiza un conversatorio con representantes de Participación Ciudadana para discutir los montos y los lineamientos generales a seguir durante el proceso de Presupuestación Pública Participativa).	Concejos de Distrito		1° quincen a de mayo	1° quincen a de junio	
3	Reunión con organizaciones comunales para la definición de los proyectos que serán propuestos en las Sesiones Extraordinarias Ampliadas del Concejo de Distrito.	Concejos de Distrito		Última semana de mayo	Última semana de Junio	
4	Celebración de las Sesiones Extraordinarias Ampliadas del los Concejos de Distrito	Concejos de Distrito			Última semana de Junio	
5	Entrega de Actas con los acuerdos y expedientes de proyectos a la unidad de Participación Ciudadana.	Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes			3° semana de Junio	

6	Asignación de profesionales municipales a cada proyecto.	Participación Ciudadana y Comisión				1° quincena de Julio
7	Visitas de Inspección Previa a los Proyectos por parte de los Gerentes Institucionales.	Gerentes Institucionales de Proyectos				2° y 3° semana de Julio
8	Entrega electrónica y escrita de Perfiles de Proyectos, Estudios de Viabilidad, Componentes y Presupuesto por parte de los Gerentes Institucionales a la Unidad de Participación Ciudadana y Planificación.	Gerentes Institucionales de Proyectos				2°, 3° y 4° semana de Julio
9	Incorporación de proyectos en la matriz del Plan Anual Operativo (del siguiente año) de la Contraloría General de la República.	Departamento de Planificación				1° quincena de Julio
10	Aprobación del Presupuesto / FIN					2° quincena de Julio

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Municipalidad de Alajuela, (2019).

En el cuadro anterior se muestran las diferentes etapas del proceso de Presupuesto Participativo, el primer paso es la comunicación por parte de los encargados municipales a los síndicos propietarios y suplentes sobre la iniciación del proceso, esto en abril de cada año. Esto corresponde a la apertura oficial del proceso, aunque según se indica en el reglamento de la Municipalidad de Alajuela: La municipalidad en conjunto con los Concejos de Distritos y Juntas Directivas de las Mesas Temáticas denominadas agendas realizarán una campaña informativa en el mes de febrero y mayo de cada año, previa a la convocatoria de sesiones de Concejo de Distrito.

Una vez que la municipalidad da inicio formal, los Consejos de Distrito tienen mayo y junio para la realización de las Asambleas con la ciudadanía, donde se realizan conversatorios con representantes de las comunidades, se informará los lineamientos generales por seguir durante el proceso de Presupuesto Participativo, los montos y se evacuan dudas.

Posteriormente, en estos mismos dos meses se deben definir los proyectos

que serán propuestos en las sesiones extraordinarias ampliadas del Concejo de Distrito y que se deben celebrar a finales de junio. Se cuenta con todo el mes de julio para entregar al Departamento de Participación Ciudadana los acuerdos y expedientes de proyectos, tomando en consideración todo lo solicitado por la municipalidad para su entrega y especialmente que cada distrito podrá incorporar únicamente cinco proyectos debidamente priorizados, cuyo monto sea superior o igual a diez millones de colones.

En la Municipalidad de Alajuela, el Departamento de Participación Ciudadana es la unidad funcional del proceso de Planificación, facilitadora del proceso de Presupuestación pública participativa, de control y de documentación de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo.

Una vez en manos de la municipalidad todo lo requerido, la misma asigna uno o varios funcionarios que estarán a cargo de cada proyecto, que deben hacer una visita previa al sitio para valoración extra, para luego enviar los perfiles de proyectos, estudios de viabilidad, componentes y presupuesto.

Finalmente, se incorporan los proyectos a la matriz del Plan Anual Operativo por año para ser enviado a la Contraloría General de la República. Con esto se da por aprobado el Presupuesto Participativo para esos proyectos y se termina el proceso de inscripción de proyectos.

4.2.3 Enfoque de planeación en que se enmarcan los Presupuestos Participativos: necesidades inmediatas vs. planeación de largo plazo

En este apartado se describe el tipo de planeación de cada municipalidad en estudio, relacionado con la satisfacción de necesidades de la población que participa en los procesos de presupuestos participativos. Se toma en cuenta la información obtenida por los alcaldes en la que explican sobre la priorización de proyectos.

4.2.3.1 Municipalidad de Heredia

En este caso la municipalidad sirve de plataforma para que sea la ciudadanía la que defina en qué se va a invertir el dinero, donde se da prioridad a todas las necesidades que la población requiera, siempre y cuando cumplan con los procedimientos y trámites solicitados, así lo respalda el Alcalde José Ulate:

> *La única directriz que yo doy es que no sean proyectos pequeños, por que dar un millón aquí y otra allá, más bien enlentece los procesos, se desea que sean proyectos de impacto y que realmente den algo valioso para la población* (J. Ulate, Alcalde de la Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019)

4.2.3.2 Municipalidad de Palmares

Las necesidades de las comunidades no se categorizan, lo que solicita la municipalidad es que presenten y cumplan con los requisitos estipulados en el reglamento para ser votados. El exalcalde Hugo Rodríguez, también hace hincapié en que hay necesidades que no puede solventar la municipalidad bajo la modalidad de Presupuesto Participativo por un tema de competencias, entonces se busca redirigir a la institución responsable, en esta misma línea señala que *"no existe una tabla o un puntaje para esto, es de acuerdo con las necesidades de cada comunidad. Si por ejemplo proponen un proyecto relacionado con electricidad se les hace saber que eso le compete al Instituto Costarricense de Electricidad y no al gobierno local"* (H. Rodríguez, comunicación personal, 02 de julio, 2019).

El reglamento sobre Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Palmares establece que para que las organizaciones comunales puedan presentar proyectos por medio del Presupuesto Participativo, deberán participar de una Asamblea Ampliada por Distrito durante el mes de marzo en donde se prioricen los proyectos por ejecutar por medio del mecanismo de participación ciudadana. En marzo se realizará una Asamblea Ampliada de Concejos de Distrito en donde se escogerán de entre todos los proyectos, el o los proyectos de mayor necesidad a

nivel cantonal de acuerdo con el presupuesto destinado para dicho período.

4.2.3.3 Municipalidad de La Unión

Las problemáticas y necesidades que se atienden con el Programa de Planificación y Presupuesto Participativo son, en general, cualesquiera que las comunidades identifiquen, en los que cada uno de los departamentos tiene un eje temático por el cual responder; la población a la que va dirigido el programa es a nivel cantonal, ya que se integran los ocho distritos y las comunidades como tales.

No obstante, la priorización de los proyectos que son elegidos se dan por elección popular, así lo deja de manifiesto el Alcalde Luis Carlos Villalobos *"yo puedo tener una prioridad, pero llevaron 5 ciudadanos míos y votaron, vos tenés un proyecto, por ejemplo, el cuneteado es prioritario porque se puede inundar el barrio, pero llegaron 5, yo llegue y lleve un proyecto de un play, pero lleve 9 personas del barrio mío, quién ganó por votación el play"* (L. Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de La Unión, comunicación personal,11 junio, 2019)

Con respecto a la realización de los proyectos presentados por los Concejos de Distrito para la asignación de presupuesto, se pretende una mejora continua a partir de un sistema anual, que garantice la correcta presentación, evaluación y ejecución de los proyectos presentados por cada distrito con el fin último, de solventar las necesidades reales y urgentes de las comunidades.

4.2.3.4 Municipalidad de Alajuela

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos en materia de inversiones públicas y actividades y programas e incluirlas en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

La Alcaldesa Laura Chaves, dice que:

Las comunidades son libres de elegir sus prioridades, aunque como municipio motivamos para que sean macroproyectos, con un alcance y beneficio para todo el distrito más que para un sector, barrio o comunidad. Se han aprobado proyectos que van desde mejoramiento de áreas deportivas, construcción o mejoras de salones comunales, equipamientos para parques, hasta compra de ambulancias o construcción o mejoramiento de Centros de Salud y Centros Educativos (L. Chávez, Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, comunicación personal, 17 de julio. 2019)

4.2.4 Accesibilidad y calidad de la información

A continuación se explicará, según la información obtenida, por medio de entrevistas al personal de cada municipalidad mediante la aplicación de la *"Guía de entrevista al departamento encargado del Presupuesto Participativo"* (Anexo 3), la forma en la que se promueve la participación ciudadana en los presupuestos participativos así como los principales mecanismos o medios de comunicación y la dependencia de cada oficina a cargo del proceso de Presupuesto Participativo.

4.2.4.1 Municipalidad de Heredia

La Municipalidad cuenta con fechas establecidas para cada etapa y se difunde por medio de correo y hasta por llamadas telefónicas principalmente, sin embargo el encargado del Departamento de Participación y Transparencia, Alonso Alvarado, indica que también se usan redes sociales para convocar a la ciudadanía sobre los talleres por realizar sobre el Presupuesto Participativo, a los cuales puede llegar cualquier persona ciudadana que lo desee porque son abiertos a todas las comunidades, no obstante, son las asociaciones de desarrollo de cada comunidad las que instan a la ciudadanía a participar.

Además, el alcalde manifiesta lo siguiente:

Se divulga por medio de un periódico, invitando a toda la población a

participar en la capacitación. Una vez en la capacitación se les explica a todos los cambios, las mejoras y todo lo que deben saber para el proceso de Presupuesto Participativo ", "La capacitación es en el mes de febrero. En marzo se hacen los talleres las Asociaciones con su comunidad para presentar sus proyectos a la Municipalidad ", "Los proyectos que se escogen en esas asambleas de distrito son llevados en junio por dos representantes a las sesiones ampliadas donde están los representantes de los 4 cantones, ahí escogen entre todos (priorizan) los proyectos que se presentan en julio a la Municipalidad (J. Ulate, Alcalde de la Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

El proceso de Presupuesto Participativo se lleva en la Unidad de Participación y Transparencia, esta unidad pertenece al Departamento de Desarrollo Territorial bajo la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia.

4.2.4.2 Municipalidad de Palmares

El primer paso que se realiza es un acercamiento de la municipalidad a la ciudadanía para que esta se entere del proceso de Presupuesto Participativo, así lo indican los funcionarios encargados del proceso Adriana Chavarría y Hellen Angulo del Departamento de Planificación y Departamento de Presupuesto respectivamente. Esto lo hacen a su vez para convocar a los talleres informativos, por medio de afiches, correo, Facebook y la información en físico en la municipalidad.

También cabe mencionar que en el apartado Rendición de Cuentas del reglamento de Presupuesto Participativo, se dispone del Informe de Labores del Alcalde Municipal, el cual se efectúa en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 17, inciso g) del Código Municipal, Ley 7794 del 27 de abril de 1998; y tiene como propósito comunicar a las personas vecinas residentes los proyectos y obras realizadas durante el año en ejecución. En dicho informe, se deberá de presentar la cantidad de proyectos o proyecto ejecutado mediante el mecanismo de Presupuesto

Participativo.

En esta municipalidad la Presupuestación participativa les compete a dos departamentos, el Departamento de Planificación y el Departamento de Presupuesto.

4.2.4.3 Municipalidad de La Unión

Básicamente, en cuanto accesibilidad y calidad de la información, esta municipalidad realiza lo que plasma la guía metodológica. El proceso inicia en la segunda etapa denominada: Etapa de capacitación, en la que la municipalidad por medio del Enlace Comunal convoca a capacitaciones a los concejos de distritos ampliados para brindar la información necesaria sobre los proyectos que pueden presentar.

Sin embargo, para el año 2020 no se realizará el concejo de distrito ampliado, "*para el próximo año es atípico, primeramente, se da capacitación a los concejos de distrito para que ellos estén al tanto del Presupuesto Participativo*, *en un segundo nivel se hacen los concejos de distrito ampliados, para explicarle a las comunidades cuáles son los procesos y cambios*." (J, Gómez, comunicación personal, el 11 de junio, 2019). Lo anterior por un tema de elecciones municipales, en las que se da la posibilidad de cambio de algunas personas dentro de los concejos de distrito.

La municipalidad hace un proceso formal en el que invita a participar a los concejos de distrito por medio de una carta, pero son los concejos de distrito los que deben acudir a la comunidad y hacerles la invitación, solamente apoyados mediante redes sociales con publicaciones y comunicados por parte de la Municipalidad.

La gestión de Presupuesto Participativo pertenece a la Dirección de Planificación Estratégica Institucional y Enlace Comunal y es este último el encargado directo del proceso.

4.2.4.4 Municipalidad de Alajuela

El Presupuesto Participativo en Alajuela privilegia el mundo asociativo o de las organizaciones y colectivos formales con presencia y capacidad legal de actuación dentro del municipio. La Alcaldesa indica que el proceso informativo está basado en el reglamento:

> *Según lo dispuesto en el Reglamento de Presupuesto Participativo, un mes antes de la Asamblea Ampliada de Concejo de Distrito en la que se elegirán los proyectos, se convoca a las organizaciones sociales a través de los Concejos de Distrito para informarles acerca del procedimiento a seguir para el nuevo proceso de concertación. De igual manera, se les capacita y brinda asesoramiento continuo para llevar a cabo de forma efectiva todos los procesos de participación* (L. Chaves, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

Por su parte Mayela Hidalgo, encargada del Presupuesto Participativo, asegura que se utilizan medios de comunicación donde informan del proceso usando redes sociales, la página web municipal y pegando afiches en las iglesias. En relación con la accesibilidad a todo el proceso, Hidalgo comenta que son completamente abiertas gracias a un cambio en el reglamento:

> *Las personas que participan pueden ser miembros o no de una organización o junta. Con el antiguo reglamento únicamente los participantes miembros de una junta u organización podían participar, pero ahora, con el nuevo reglamento personas individualmente pueden participar. La elección de los representantes de las organizaciones queda a discreción de la misma* (L. Chavarría, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

Los Presupuestos Participativos los realiza una persona encargada del Departamento de Planificación, ubicada en el nivel de control y servicios, teniendo dependencia únicamente del nivel político (alcaldía y concejo municipal).

4.2.5 Órgano responsable de la implementación del Presupuesto Participativo

En cuadro 4.6 se presenta el área responsable de la implementación del Presupuesto Participativo en cada municipalidad objeto de estudio:

Se puede observar, que en cada Municipalidad hay un órgano diferente a cargo del proceso de implementación y ejecución del Presupuesto Participativo, para el caso de Heredia y Alajuela los departamentos encargados tienen una cercanía con el eje de Participación Ciudadana, así mismo en la Municipalidad de la Unión donde el órgano encargado es denominado Enlace Comunal, mismo que se encarga de promover una participación activa de la ciudadanía. Finalmente, en la Municipalidad de Palmares intervienen dos departamentos de corte más estratégico y de toma de decisiones, los cuales son Planificación y Presupuesto.

Cada Municipalidad determina cuál área administrativa considera es la más adecuada para poder asumir el proceso de Presupuesto Participativo, no obstante, el fin debe de ser el mismo y es generar valor público por medio de la participación de las comunidades.

Cuadro 4.6 Unidad relacionada con el Presupuesto Participativo según Municipalidad

Nombre de la municipalidad	Órgano encargado del proceso de Presupuesto Participativo
Heredia	Departamento de Participación y Transparencia
Palmares	Departamento de Planificación y Departamento de Presupuesto
La Unión	Departamento de Enlace Comunal
Alajuela	Departamento de Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas con el personal encargado dentro de cada una de las municipalidades objeto de estudio, 2019.

4.2.6 Capacitación brindada por las municipalidades

De acuerdo con las municipalidades, las capacitaciones se han realizado anualmente en cada uno de los distritos. Usualmente, las capacitaciones son en los primeros 4 meses del año para favorecer el proceso de formulación por parte de las Asociaciones Comunales o Grupos Organizados. En el caso de la Municipalidad de Alajuela, debido al reciente cambio en el Reglamento de Presupuesto Participativo, a partir del 2020 se realizarán dos capacitaciones por año, la primera durante el primer semestre y la segunda durante la segunda mitad del año.

Durante las capacitaciones, las municipalidades explican a los participantes el procedimiento por seguir para realizar una propuesta de proyecto que pueda ser votada por la comunidad de los diferentes distritos según el cantón. Todas las municipalidades llevan registros de las personas que asisten a las capacitaciones mediante actas, bitácoras, listas de asistencia, fotografías, etc. Esto se aplica tanto para los talleres en la Municipalidad como para los que se imparten en las comunidades. Ese registro es necesario ya es parte de la Rendición de Cuentas ante la Contraloría General de la República.

En el caso de la **Municipalidad de Heredia**, las personas que participaron de la capacitación la replican en sus comunidades, desde un modelo de “formador de formadores” donde el que aprende enseña después lo que aprendió con el objetivo de que la población se involucre y determinen juntos el proyecto con mayor apoyo popular para priorizar su postulación ante la Municipalidad.

Para la **Municipalidad de Palmares** únicamente se ha realizado la capacitación en el periodo 2016 y 2017, donde los proyectos surgen como producto de la capacitación, ya que se enseñaron las herramientas y se dio el acompañamiento a la ciudadanía para que ellos formulen el proyecto.

Actualmente el proyecto de Presupuesto Participativo se encuentra en “pausa” por decisiones políticas municipales. La municipalidad no sugiere los proyectos, sino que, incentiva a la persona ciudadana y grupos organizados a proponer ideas de mejora y fundamentarlas mediante el Presupuesto Participativo.

La **Municipalidad de La Unión** utiliza la capacitación para educar a la población sobre el Presupuesto Participativo y cómo se debe plantear un proyecto. Entonces, se explica el proceso, los objetivos y cómo se implementan los financiamientos para la inversión comunitaria.

En la **Municipalidad de Alajuela**, se invita a varios grupos organizados de la comunidad a las charlas de capacitación con el objetivo de enseñarles cómo plantear una propuesta de proyecto. En este orden, son los grupos interesados los que se apersonan al Departamento de Participación Ciudadana en la Municipalidad y dan seguimiento a la tramitología, papeleo y viabilidad del proyecto después de haber asistido a las charlas de capacitación.

La comunidad es quien determina mediante una asamblea abierta los proyectos que serán prioridad ante la Municipalidad para ser financiados.

4.2.7 Proceso para la presentación de proyectos

Todas las municipalidades tienen un cronograma que determina las fechas para el proceso de recepción de proyectos, de revisión municipal (viabilidades, tramitología administrativa, etc.), para la presentación y elección de estos. Es importante respetar el proceso que establece los Reglamentos de Presupuesto Participativo para poder ser financiado por la municipalidad.

Con el fin de facilitar los procesos, las municipalidades han creado sus propios formatos, formularios y controles para la planeación, recepción y evaluación de los proyectos. Esto mejora los tiempos de espera y facilita la toma de decisiones y determina cuándo un proyecto es posible de realizar o, caso contrario, cuándo debe ser rechazado. Estos formatos se realizan según el reglamento de cada municipalidad.

En la **Municipalidad de Heredia,** son las Asociaciones de Desarrollo del cantón debidamente inscritas y con la idoneidad al día, las que pueden presentar proyectos para ser financiados por medio del Presupuesto Participativo. El límite máximo que se puede solicitar para un proyecto depende del presupuesto asignado

para el distrito y de la cantidad de proyectos que puedan presentar. Usualmente, son máximo seis proyectos para Asociación Integral, tres para Asociación Específica y un proyecto para las Juntas de Educación. El encargado de recibir las propuestas de proyectos de Presupuesto Participativo es el Departamento de Participación y Transparencia.

El Concejo de Distrito presenta los proyectos a la Municipalidad para la respectiva valoración y estudio, una vez revisados, los que son aprobados por el municipio también se les asigna una prioridad para que el Concejo de Distrito respectivo administre los proyectos correspondientes. Existe una fórmula para asignar el presupuesto a cada distrito, por lo que, para determinar el monto que le corresponde a cada distrito se considera el presupuesto con el que cuente el cantón, se toma en cuenta la población (a partir del censo nacional del 2011), más una fórmula para proyectar el aumento poblacional, la extensión territorial y el índice de desarrollo humano por distrito.

Es así como se determina el monto por repartir en los distritos cada año, excepto el Distrito de Vara Blanca, ya que debido a su extensión territorial y a poca población se decidió otorgar un 5% del presupuesto siempre. El seguimiento que brinda la municipalidad se realiza con fechas definidas y se le informa este calendario a los participantes para que la municipalidad vaya enviando respuesta a cada asociación.

En la **Municipalidad de Palmares** puede presentar proyecto toda aquella persona ciudadana que sea resida en el cantón. El límite máximo que se puede solicitar para un proyecto varía ya que los montos por proyectos son muy bajos.

El encargado de recibir las propuestas de proyectos de Presupuesto Participativo es el Departamento de Presupuesto y de Planificación. Los proyectos son primero revisados por el departamento encargado, se verifica el cumplimiento de los requisitos en competencia y en presupuesto, etc. establecido en el reglamento. Los proyectos que no son aprobados quedan en lista de espera para el siguiente año.

Para la asignación del Presupuesto Participativo se toman en consideración tres criterios: el Índice de Desarrollo Social (IDS), cantidad de habitantes en cada distrito y la extensión territorial. En la Municipalidad el seguimiento es de forma presencial o telefónica. La ciudadanía siempre está muy interesada en estos procesos, preguntan mucho sobre el estado de los proyectos y la municipalidad siempre está anuente a contestar.

Así mismo, en la **Municipalidad de La Unión**, existen filtros previos, como formularios que llenan los Consejos de Distrito establecidos por la municipalidad, donde se califica el proyecto, para ser elevado posteriormente al Concejo Cantonal y Regidores que muestran las propuestas.

Para presentar un proyecto, después de haber planteado las necesidades de mejora, la comunidad debe coordinar a través del Concejo de Distrito. El límite máximo que se puede solicitar para un proyecto no es preciso por parte de la municipalidad.

El encargado de recibir las propuestas de proyectos de Presupuesto Participativo son los Concejos de Distrito que posteriormente lo presentan a los Concejos Cantonales. Los proyectos son presentados directamente ante el Concejo Municipal. El presupuesto destinado para Presupuesto Participativo se asigna de acuerdo con un porcentaje de presupuesto a nivel municipal. Depende de la cantidad de proyectos que se presenten por distrito y cuáles de estos son viables.

El seguimiento por parte de la Municipalidad gira en torno a las recomendaciones de la unidad encargada de los proyectos, una vez realizado este análisis, se hace la realimentación a las personas solicitantes sobre el estado en el que se encuentra, señalando la viabilidad de las propuestas, la situación de los proyectos que presentaron y en caso de ser aprobado y contar con el financiamiento respectivo se inicia con la ejecución por parte de cada unidad.

En la **Municipalidad de Alajuela** puede presentar proyecto todo aquel que resida en algún distrito del cantón y que esté al día con los impuestos. Pueden presentar proyectos desde una persona de forma individual hasta cualquier grupo

organizado. El monto puede ser superior o igual a diez millones de colones por mesa de concertación, los cuales serán financiados con los recursos asignados por la Municipalidad, así mismo, un proyecto se puede segmentar en etapas y financiar con presupuestos venideros, es decir, *"por etapas con los presupuestos de los próximos años"*.

El encargado de recibir las propuestas de proyectos de Presupuesto Participativo es el departamento de Participación Ciudadana. Este departamento desempeña una labor muy importante como filtro de control de calidad, ya que verifica la viabilidad del proyecto y su alineación al presupuesto. Si se encuentra algún error en la solicitud se pide subsanaciones y una vez corregido cualquier error, se somete a votación en Asamblea en el Concejo de distrito y se eleva al Concejo Municipal para su aprobación. El presupuesto se asigna según los siguientes cuatro criterios: Extensión Territorial, Índice de Desarrollo Social, Índice de cobrabilidad (nivel de recaudación de impuestos del distrito), Cantidad de Población por distrito.

Los representantes de cada Asociación de Desarrollo o grupo comunal organizado tienen la obligación de estar al tanto del proceso de aprobación de los proyectos presentados y se hace de forma presencial en el Departamento de Participación Ciudadana, estos representantes pueden acercarse a preguntar por sus avances, mejoras y trámites administrativos. En otras palabras, depende del interés de la población apersonarse para darle seguimiento a las propuestas.

4.2.8 Evaluación técnica de los proyectos

Todo proyecto presentado ante el Concejo Municipal debe pasar por un filtro de evaluación técnica para valorar si cumple con los requisitos establecidos para su aprobación. Dicha evaluación se detalla en cada uno de los reglamentos internos de Presupuesto Participativo de las municipalidades.

En la **Municipalidad de Heredia,** el Departamento de Planificación Institucional realizará el trámite interno de solicitud del plano catastrado, consulta registral y uso del suelo en los casos en los que sea necesario.

El mismo Departamento de Planificación Institucional deberá verificar que el proyecto presentado contribuya a obtener los resultados esperados en la comunidad de acuerdo con la identificación realizada en el taller previsto para este fin, para lo cual realizará la verificación contra el acta remitida previamente por la Junta Directiva. Si el proyecto no está relacionado con los resultados esperados de acuerdo con el acta que se levantó en el taller, Planificación Institucional no realizará el trámite de Uso de Suelo si el proyecto analizado requería de dicho trámite, ni dará visto bueno para que continúe con el proceso.

La comunidad de cada sector deberá presentar por lo menos quince días antes de que se realice la asamblea distrital, los proyectos a la Junta Directiva de cada Asociación de Desarrollo y deberán indicar quién es la persona que representará a la comunidad en la priorización de los proyectos en la asamblea del Concejo Municipal, La Junta Directiva de cada asociación solamente podrá recibir los proyectos que cuenten con el visto bueno de la Oficina de Planificación Institucional. En la asamblea se deberá priorizar los proyectos mediante votación, cuyo resultado deberá quedar reflejado en el acta de la asamblea.

Para la alcaldía de la Municipalidad de Heredia, los criterios técnicos son importantes, pero plantean también la importancia del aporte a la comunidad impactando su bienestar:

> *La única directriz que yo doy es que no sean proyectos pequeños, por que dar un millón aquí y otra allá, más bien enlentece los procesos, se desea que sean proyectos de impacto y que realmente den algo valioso para la población* (J. Ulate, Alcalde de la Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

Por otro lado, para el Departamento de Planificación Institucional de esa misma institución "*es importante que el monto no sea más de lo que se le aprueba a cada cantón, básicamente los encargados manejan proyectos según su*

presupuesto. Además de que cumplan con todos los requisitos establecidos" (A. Alvarado, Municipalidad de Heredia, comunicación personal, 4 de junio, 2019).

En el caso de la **Municipalidad de Palmares,** no cuenta con un proceso establecido de evaluación técnica de los proyectos, sino siguen siempre bajo el mecanismo de Participación Ciudadana, dejando a la libre que sean las asociaciones de desarrollo el filtro de priorización y cumplimiento de presupuesto disponible, las cuales tienen que verificar que cumpla con todo lo solicitado en la guía para elaboración de proyectos y el detalle de costos, incluidos en el reglamento oficial.

Ante la consulta a el Alcalde, acerca de los criterios utilizados para la evaluación de los proyectos y su viabilidad técnica y financiera, el Alcalde y la encargada del Departamento de Presupuesto señaló que *"la priorización o selección de proyectos es más por una cuestión de necesidad cantonal o distrital y lo más importante, que se adapte al presupuesto. Si no cumple este filtro no se revisa"* (H, Ángulo, comunicación personal, 2 de julio, 2019)

Ambos departamentos involucrados, tanto Planificación como Presupuesto, aseguraron no tener de momento ninguna herramienta para valoración o evaluación técnica de proyectos, ya que en lo que llevan del cargo no han tenido que realizar dicha labor.

En la **Municipalidad de La Unión**, la etapa inicial de selección es muy similar a las anteriores, ya que los proyectos se priorizan en la sesión de Concejo de Distrito Ampliado, la diferencia con las municipalidades de Heredia, Palmares y Alajuela es que el Concejo de Distrito del cantón de La Unión cuenta con una guía matriz para la valoración y selección de todos los proyectos recibidos.

Siendo esta la única municipalidad de las cuatro que cuenta con un instrumento de acceso público para la priorización de proyectos comunales bajo la modalidad del Presupuesto Participativo. En el caso de la Municipalidad de Heredia, a través de las entrevistas con el Departamento encargado del proceso de Presupuesto Participativo, se evidenció la existencia de un instrumento similar, pero

el mismo no se encuentra disponible al público en general, mientras que, en las municipalidades de Palmares y Alajuela, no fue posible obtener esa información por parte de los encargados. A continuación, se presenta el instrumento.

Figura 4.1 Instrumentos para la priorización de proyectos comunales en la modalidad de Presupuesto Participativo en el cantón de La Unión.

Instrumento para la priorización de proyectos comunales

Para uso exclusivo del Concejo de Distrito

Nombre del proyecto:
Nombre de la organización o agrupación que presenta el proyecto:
Nombre del o la representante:
Evaluación realizada por el Concejo de Distrito de _____, en Sesión Ordinaria N°_____
Fecha de la sesión:_____ Lugar de la sesión:_____ Hora de inicio:
Área Estratégica del Proyecto:

Criterio de priorización para el proyecto	NO (O)	SI (1)
1. ¿Establece acciones concretas para que personas con discapacidad puedan beneficiarse en igualdad de condiciones y sin exclusión?		
2. ¿Plantea acciones concretas que generen un impacto positivo en las condiciones ambientales de la zona en que será implementado?		
3.¿Cuenta con aportes financieros de otras fuentes distintas a la Municipalidad, para ejecutar parte del mismo?		
4. ¿Contribuye a minimizar una situación de alto riesgo específica en la comunidad?		
5.¿Ha sido presentado como parte del portafolio de proyectos del distrito en anteriores períodos presupuestarios?		
6.¿Establece acciones concretas mediante las cuales se generen impactos positivos en la salud de la población del distrito?		
7. ¿Plantea acciones concretas mediante las cuales se generen impactos positivos en la salud de la población del distrito?		
8.¿ Establece acciones concretas para que niños(as) y adolescentes puedan beneficiarse en igualdad de condiciones y sin exclusión?		
9. ¿Establece acciones concretas a mejorar las condiciones de seguridad comunitaria?		
10. ¿La ejecución del proyecto beneficia directamente a más del 1% de personas residentes en el distrito?		
11. ¿Cuenta con etapas concluidas y requiere de etapas adicionales para su conclusión?		
12.¿Fomenta mediante acciones concretas la equidad entre los géneros?		
PUNTAJE OBTENIDO		

Fuente: Propuesta de procedimiento de priorización para proyectos, 2017, p. 22.

La figura anterior muestra los criterios para la priorización de proyectos comunales. Cada criterio tiene un valor de 1 y cada proyecto se valora de acuerdo con los puntos obtenidos en cada criterio. Posteriormente, se deberá indicar la lista completa de los proyectos presentados y el orden de priorización acordado en la sesión de Concejo Ampliado, esto por cuanto si alguno de los proyectos priorizados no tiene viabilidad, serán sustituidos en la lista de acuerdo con el orden establecido. Además, se establece lo siguiente:

En caso de que la puntuación sea igual para más de un proyecto se procederá a votar los proyectos uno a uno para establecer su orden de prioridad. En este caso cada persona puede votar una única vez y por un solo proyecto, por lo tanto, el orden se establecerá de acuerdo con los votos obtenidos, por lo tanto, la escogencia se hace por mayoría simple de las personas participantes. Los proyectos se organizan según la cantidad de votos obtenidos y así se establecerá la prioridad (Municipalidad de La Unión, 2017).

Una vez presentados los proyectos, los departamentos encargados revisan dichos proyectos bajo el criterio de la Admisibilidad, donde se revisa si el proyecto presentado cumple con los requisitos de formulario e información completa, si es así pasa a ser discutido, de lo contrario no se considera dentro de los proyectos a ejecutar, debido a que puede hacer falta información vital para tomar las decisiones.

En consulta a la alcaldía de la Municipalidad de La Unión sobre la valoración técnica de los proyectos nos comentó:

Vos y yo somos de una misma comunidad, en los Presupuestos Participativos son los que más tengan votos, los proyectos que se presenten son los que más tengan votos y es lo que se elige, no precisamente el de más prioridad por calificación. Porque si la gente lo vota es porque realmente siente la necesidad de llevarlo a cabo y ese es el primer factor para valorar (L. Villalobos, Alcalde Municipalidad de La Unión, comunicación personal, 2 de julio, 2019).

En el caso de la **Municipalidad de Alajuela**, cada organización, actor comunal, regidor que proponga un proyecto y cuya unidad ejecutora sea una organización comunal, debe estar dentro de los alcances del plan de trabajo vigente

por la municipalidad y asignar un hombre y una mujer como los gerentes comunales del proyecto.

Todo proyecto presentado debe adaptarse a las agendas de trabajo de acuerdo con la categorización establecida en el reglamento y demostrarlo en su presentación. Debe alinearse también a los Planes de Desarrollo Cantonal, al Plan de Gobierno, Planes reguladores y demás planes de planificación interna institucional.

Cada distrito presenta cinco proyectos que deberán ser priorizados a lo interno atendiendo las directrices establecidas en reglamento, esta priorización deberá mantenerse tanto en la aprobación de los Concejos de Distrito ampliados, como en lo concerniente a la Administración Municipal.

Además de adaptarse a la línea de planificación institucional, la presentación del proyecto deberá cumplir con todos los puntos establecidos en el formulario de estandarización de presentación de proyectos elaborado por la Municipalidad e incluido en reglamento.

En los Antecedentes y la Justificación del proyecto deberán indicar: Una descripción de las principales características del medio técnico, institucional, ambiental, económico y social en el que se ejecutará el proyecto. Cuál es el problema, situación o necesidad que se va a resolver y por qué es importante resolverlo. Cuál es el nivel de urgencia del proyecto. Dónde y cómo comenzó la idea del proyecto. Una descripción de las necesidades que vendría a satisfacer la ejecución del proyecto y qué acciones se han realizado antes de dar respuesta al problema y cuáles han sido los resultados obtenidos. Qué otras actividades se estarán realizando en la comunidad que tengan relación con el proyecto. Una descripción de los beneficiarios o población meta y cómo se integrarán en la ejecución del mismo, indicando los rasgos relevantes del área física y económica, donde se localiza el grupo meta que permitan comprender la naturaleza de los problemas que el proyecto intenta

resolver, destacando aspectos como: marco geográfico, características económicas y sociales, la variación demográfica, cuestiones de género, los grupos más vulnerables, el número de beneficiarios totales y por rubro (La Gaceta N° 120, 2019, p.18).

En la entrevista realizada a la Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, se le cuestionó acerca de la forma interna en la que priorizan los proyectos y ella recalca lo mencionado anteriormente:

Las comunidades son libres de elegir sus prioridades, aunque como municipio motivamos para que sean macroproyectos, con un alcance y beneficio para todo el distrito más que para un sector, barrio o comunidad. Se han aprobado proyectos que van desde mejoramiento de áreas deportivas, construcción o mejoras de salones comunales, equipamientos para parques, hasta compra de ambulancias o construcción o mejoramiento de Centros de Salud y Centros Educativos (L. Chaves, Alcaldesa Municipalidad de Alajuela, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

Ante la interrogante de quién decide sobre los criterios de evaluación para elegir qué proyectos se aprueban la Alcaldesa detalla que:

Las comunidades deciden el proyecto a financiar y el municipio lo respeta; no obstante, es necesario que en el camino se compruebe, entre otras cosas, la idoneidad para administrar fondos públicos por parte de la asociación proponente; que se encuentra al día ante la Oficina de Participación Ciudadana respecto a la ejecución y liquidación de proyectos anteriores; que cuenten con estados financieros sólidos y auditados; y que el proyecto sea viable desde el punto de vista técnico. Para ello se realizan inspecciones y se determina si el proyecto es ejecutable en el terreno y/o con los recursos asignados. De no serlo, el

proyecto se descarta y se elige uno sustituto entre los que participaron durante el proceso y cumplieron con todos los requisitos (L. Chaves, Alcaldesa, Municipalidad de Alajuela, comunicación personal, 17 de julio, 2019).

Adicionalmente, el Departamento de Participación Ciudadana cuenta con una ficha de inspección técnica para determinar si el proyecto es viable o no, lo que se puede considerar como una herramienta de evaluación técnica del proyecto.

4.2.9 Proceso para la formalización de acuerdos

La siguiente etapa en el proceso de Presupuesto Participativo, es la aprobación y la formalización de acuerdos.

A continuación, se esbozan los pasos de cada una de las municipalidades en lo referente a la formalización de acuerdo con cada uno de los reglamentos aprobados:

En la **Municipalidad de Heredia**:

Los Concejos de Distrito remitirán a la Administración por medio de Planificación los originales de los perfiles de proyectos priorizados por la comunidad, que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el procedimiento y los perfiles de los proyectos propuestos por el Concejo de Distrito, adjuntando copia de las actas de las Asambleas de las Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas y acuerdos de las Juntas Administrativas y de Educación, copia del acta de verificación de requisitos y de asignación de proyectos distritales de parte del Concejo de Distrito y copia del acta de la Sesión Ampliada. En el caso de que la comunidad tenga alguna observación sobre los proyectos aprobados, deberá elevar sus inquietudes al Concejo Municipal. (Municipalidad de Heredia, s.f.)

En el caso de la **Municipalidad de Palmares**, se establecen varios apartados importantes a considerar en el proceso de aprobación y formulación de acuerdos. Entre ellos se encuentran:

1. **Vigencia**: Los montos asignados tendrán una validez para su ejecución en el periodo anual para el cual se formuló.
2. **Devolución de recursos:** Si los Concejos de Distrito o Asociaciones de Desarrollo Integral no logran ejecutar los recursos, dichos recursos pasarán nuevamente a la Municipalidad de Palmares al finalizar el periodo presupuestario.
3. **Sanción:** Aquellas organizaciones que a marzo de cada año tengan partidas pendientes de liquidar a la municipalidad, no podrán volver a presentar proyectos por medio del mecanismo de presupuestos participativos.
4. **Aprobación:** En abril, el Concejo Municipal remitirá un acuerdo a la Administración para incluir en el presupuesto municipal del periodo en curso el proyecto o proyectos seleccionados por medio del mecanismo de presupuestos participativos.

Por otra parte, la **Municipalidad de La Unión**, en su documento de Manual de Aplicación del Presupuesto Participativo del 2017, establece lo siguiente:

> *La Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda girará los recursos directamente a las municipalidades o a las entidades privadas habilitadas para el manejo de partidas específicas. La municipalidad o entidad privada que reciba partidas específicas deberá abrir cuentas especiales para el manejo de estos fondos. Contra estas cuentas se girarán los recursos de acuerdo al avance de la inversión o actividad. Para este caso las entidades encargadas por parte del gobierno realizarán inspecciones periódicas de las obras* (p.16).

En la **Municipalidad de Alajuela**, por cada proyecto a financiar con recurso del Fondo Distrital y/o partidas específicas indistintamente de su Unidad Ejecutora, la organización que lo presentó deberá asignar dos personas (hombre y mujer) que fungirán como gerentes comunales del proyecto.

El proceso de formalización se inicia, cuando el Concejo de Distrito certifica ante la instancia que la Alcaldía designe que los proyectos aprobados forman parte del Plan de Desarrollo Distrital o Agenda Distrital y que se encuentran debidamente alineados con los instrumentos locales de planificación vigentes.

Si una organización, actuando como unidad ejecutora, decide no llevar a cabo un proyecto una vez que ha sido aprobado por parte de la Contraloría General de la República en el Presupuesto Extraordinario u Ordinario donde se consignó, entonces la Administración Municipal asumirá su ejecución, para lo cual recurrirá a la variación de la unidad ejecutora y su asignación de gasto en cualquier documento presupuestario que se tramite.

Una vez definidos los proyectos en las diversas mesas de concertación y depositados los expedientes en la Alcaldía Municipal; está asignará a cada proyecto un gerente institucional al proyecto.

Una vez que el presupuesto extraordinario u ordinario sea aprobado por la Contraloría General de la República, se le comunicará a los Concejos de Distritos el nombre y el monto de las partidas aprobadas para los proyectos y la Municipalidad será la responsable de realizar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos debidamente aprobados por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República.

Antes del giro de los recursos se deberá suscribir un convenio entre la unidad ejecutora del proyecto y la Alcaldía Municipal, firmado por ambas partes, donde se establezcan las condiciones bajo las cuales se otorgan los recursos y los compromisos de ambas partes, para asegurar el correcto uso de estos y que el proyecto cumpla con las expectativas con que fueron identificados y aprobados.

4.2.10 Rendición de cuentas de las municipalidades sobre Presupuesto Participativo

En este apartado se analizará la manera en que las municipalidades objeto de estudio, realizan el control, seguimiento y evaluación de los proyectos efectuados con el Presupuesto Participativo. Además, es imprescindible mencionar que, únicamente las municipalidades de Alajuela y Palmares establecen claramente en sus reglamentos la forma como esto se lleva a cabo.

Para el caso de la **Municipalidad de Heredia**, el control y evaluación de los proyectos es responsabilidad directa de las Asociaciones de Desarrollo. Según indica el Ingeniero a cargo, la municipalidad se compromete y asume un rol activo de acompañamiento, por ejemplo, por medio de visitas al sitio de los proyectos antes, durante y al final de estos, pero son específicamente las Asociaciones las encargadas desde que se inicia con la preparación de los proyectos que se van a presentar a la Municipalidad; planificar cómo la comunidad beneficiada evaluará y fiscalizará la ejecución y seguimiento de sus proyectos.

Lo anterior, se indica a las Asociaciones y al público en general, que asisten a las primeras capacitaciones del año impartidas por la Municipalidad como parte del inicio en el proceso del Presupuesto Participativo. En ellas, entre otras cosas se les brinda un formulario a las Asociaciones llamado *"Perfil del Proyecto"*, en este se solicita el detalle de todo el proyecto y la manera cómo se evaluará y se fiscalizará.

Así mismo, cada año la Municipalidad de Heredia presenta en su sitio web en el apartado de *"Transparencia Institucional"* un informe de labores, donde especifica lo realizado en el año anterior, como parte de su rendición de cuentas a la ciudadanía.

En las municipalidades de Palmares, La Unión y Alajuela al igual que en la Municipalidad de Heredia, la rendición de cuentas se hace por medio del Informe de Labores que año a año el Alcalde Municipal brinda a la ciudadanía y tiene como propósito comunicar a las personas vecinas residentes, los proyectos y obras

realizadas durante el año anterior, así como los proyectos ejecutados mediante el mecanismo de Presupuesto Participativo.

En el caso del control y evaluación de los proyectos, la municipalidad de Palmares, La Unión y Alajuela, a diferencia de la Municipalidad de Heredia, se encargan de todo lo relacionado con el seguimiento para el cumplimiento de la obra, sin delegar.

Por ende, se evidencian algunas características propias en cuanto a la evaluación de proyectos en cada municipalidad, como se dijo anteriormente en Heredia se solicita a las asociaciones que velen por esta, mientras que en las otras municipalidades objeto de estudio, esto no sucede, por ejemplo, en la Municipalidad de La Unión, según la entrevista con el encargado del Presupuesto Participativo se indicó que, la evaluación del proyecto debe responder al cronograma de actividades definido en el perfil de proyecto.

Así mismo, que la unidad ejecutora, el gerente institucional y el gerente comunal del proyecto deben cumplir con todas las especificaciones contenidas en el documento de perfil y que las recomendaciones técnico-administrativas dadas por el gerente municipal del proyecto son de acatamiento obligatorio.

En todas las municipalidades objeto de estudio, se indicó que todos los proyectos se encuentran en un expediente el cual está debidamente foliado y se ordena de manera cronológica o bien en un expediente electrónico, de manera que la institución cuente con la evidencia suficiente sobre las obras o servicios ejecutados.

Por otro lado, se logra evidenciar que la Municipalidad de La Unión es la única que solicita a los beneficiarios de estos recursos, presentar a más tardar el 16 de enero de cada año, un informe anual sobre el uso de los fondos ejecutados con el Presupuesto Participativo y donde se refiere detalladamente a la ejecución del presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo.

4.3 Percepción de los representantes de las Asociaciones de Desarrollo sobre el proceso de Presupuesto Participativo

Debido a que la Participación Ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo ocurre de forma directa (persona ciudadana), o indirecta (por medio de representantes de la ciudadanía), en este apartado, se examina la percepción de las representantes de las Asociaciones de Desarrollo de los cantones de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela, sobre la implementación del Presupuesto Participativo en sus comunidades, ya que dichas asociaciones presentan proyectos a las municipalidades para que se financien por medio del Presupuesto Participativo.

Para recopilar los datos, se realizaron entrevistas a representantes de las Asociaciones de Desarrollo. El listado de estos entrevistados fue facilitado por cada municipalidad de estudio. La guía utilizada para dichas entrevistas se muestra en el Anexo 4 *"Guía de entrevista para Asociaciones de Desarrollo"*.

4.3.1 Perfil de las asociaciones

Las Asociaciones de Desarrollo contactadas para esta investigación fueron escogidas por medio de la técnica de muestreo no probabilístico; esto por ser un estudio de casos, el objetivo de la investigación no es generalizar los resultados, sino profundizar en el análisis de los cantones seleccionados. En el cuadro 4.7 se presenta la cantidad de asociaciones de desarrollo integral y específico que se contactaron. Las entrevistas se realizaron telefónicamente y teniendo como criterio de selección el que hubieran participado en alguna de las etapas del proceso de implementación del Presupuesto Participativo.

Cuadro 4.7 Cantidad de Asociaciones suministradas y contactadas según cada municipalidad

Municipalidad	Asociaciones suministradas	Asociaciones de Desarrollo contactadas			Porcentaje Cubierto
		Integral	Específica	Total	
Heredia	25	12	6	18	72%
Palmares	36	14	0	14	39%
La Unión	26	11	3	14	54%
Alajuela	125	29	5	34	27%
Total	**212**	**66**	**14**	**80**	**38%**

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por cada municipalidad y las autoras.

Se evidencia que la Municipalidad de Alajuela es la que cuenta con una mayor cantidad de asociaciones (incluso, más del triple que las demás), debido a que su cantón cuenta con mayor cantidad de distritos en comparación con los demás cantones objeto de estudio.

Se aclara que, a pesar de ser la municipalidad con mayor cantidad de asociaciones, la mayoría de ellos no fueron posible de localizar, ya que los encargados municipales no contaban con un registro actualizado y completo, lo que afectó directamente el porcentaje total de asociaciones entrevistadas o consultadas.

De acuerdo con el sitio web de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en adelante DINADECO, en su sección *¿Qué es y qué hace DINADECO?*, las Asociaciones de Desarrollo Integral son aquellas que:

> *Se constituyen en un territorio determinado, cuyos límites están claramente identificados en su estatuto. Para formar una asociación integral se requiere un mínimo de 100 personas, mayores de doce años, y que vivan dentro de los límites establecidos. No pueden existir dos Asociaciones Integrales en el mismo territorio. Estas asociaciones son de carácter privado pero de interés público, por tanto, pueden realizar todo*

tipo de actividades en procura del beneficio para sus comunidades, siempre y cuando no se infrinja ninguna legislación (DINADECO, s.f.).

Con respecto a las Asociaciones de Desarrollo Específicas, se les define como:

Las asociaciones de desarrollo específicas se constituyen para lograr un objetivo específico en su comunidad. Para ello se requiere un mínimo de 50 personas mayores de doce años, que estén interesadas en alcanzar ese objetivo. Una vez que se logra el propósito para el cual se constituyó la asociación, esta se debe disolver. Una asociación específica puede compartir límites geográficos con una integral o con otra específica que se dedique a un objetivo diferente (DINADECO, s.f.).

Se aclara que para el momento en el que se consultaron las asociaciones, todas las de Desarrollo Integral se encontraban vigentes en su comunidad, pero en el caso de las de Desarrollo Específico, ya algunas se encontraban disueltas, pues habían concluido el proyecto para el cual fueron creadas.

En relación con el perfil de los asociados, el cuadro 4.8 muestra el perfil por sexo. En total se entrevistaron a 80 personas pertenecientes a Asociaciones de Desarrollo activas en el tema de Presupuesto Participativo en cada uno de los cantones objeto de estudio.

Del total, el 65% de los entrevistados son hombres y el 35% mujeres. Se contactó a aquellas asociaciones cuya municipalidad objeto de estudio, dio fe de que estaban activas en el proceso de Presupuesto Participativo en sus comunidades. Así cada municipalidad facilitó datos sensibles como contactos telefónicos de celular u hogar que constituían mayoritariamente los contactos de los

presidentes o secretarios de la asociación en cada comunidad. Pero más que una posición en la Junta Directiva, esos contactos representan a las personas que están realmente involucradas en el proceso.

En virtud de lo anterior, para los cantones de La Unión y Alajuela, se evidencia en los datos generales del cuadro 4.8, la presencia masculina es mayor a la femenina en los representantes de las asociaciones entrevistadas, lo que sugiere que el tema de Presupuesto Participativo y comunicación con el gobierno local son liderados por los hombres de la comunidad que forman parte de las Asociaciones de Desarrollo.

Los datos por municipalidad muestran que en Heredia se entrevistaron igual cantidad de hombres y de mujeres, mientras que en Palmares la mayor cantidad entrevistada fueron mujeres con un 57%, no así en La Unión y Palmares donde se entrevistó a más hombres, 79% y 65%.

Cuadro 4.8 Perfil de asociados por cantón según sexo

Sexo	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
Femenino	9	50%	8	57%	3	21%	12	35%	32
Masculino	9	50%	6	43%	11	79%	22	65%	48
Total	18	100%	14	100%	14	100%	34	100%	80

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas en las Asociación de Desarrollo, 2019.

El cuadro 4.9 indica el perfil de los asociados en relación con el rango de edad en años cumplidos, evidenciando que, de forma general en los cuatro cantones, la edad más frecuente de los entrevistados se encuentra entre los 55 o más años. El rango de adultos jóvenes de 25 a 34 años únicamente representa a un 5% de los entrevistados y el rango de 18 a 25 años tiene 0% de aparición, lo que indica para esta investigación que los adultos jóvenes no están interesados en involucrarse en estos temas.

Individualmente, Heredia destaca con porcentajes más distribuidos entre los rangos de edad de los entrevistados, siendo que el 39% se encuentra entre 45 a 54 años, el 33% en 55 o más años, el 22% entre 35 a 44 y el 6% de los entrevistados están entre el rango de edad de 25 a 34 años.

En los demás cantones sobresalen los rangos de edad de 55 o más años: Palmares y la Unión ambos un 64% de lo entrevistados y Alajuela un 56%.

Cuadro 4.9 Perfil de asociados por rango de edad

Rango de edad	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
18-25	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
25-34	1	6%	1	7%	0	0%	2	6%	4	5%
35-44	4	22%	1	7%	5	36%	7	21%	17	21%
45-54	7	39%	3	21%	0	0%	6	18%	16	20%
55 o más	6	33%	9	64%	9	64%	19	56%	43	54%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas en las Asociación de Desarrollo, 2019.

Se consultó además sobre el nivel educativo a cada uno de los entrevistados y se logra evidenciar que el 44% de ellos cuentan con una carrera universitaria, seguido de los que cuentan con el nivel de colegio con un 42%, los que únicamente culminaron la escuela con 11%, y finalmente un 4% que cuenta con nivel académico parauniversitario.

Cuadro 4.10 Perfil de asociados por nivel educativo más alto

Nivel educativo	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Escuela	1	6%	0	0%	3	21%	5	15%	9	11%
Colegio	5	28%	9	64%	5	36%	14	41%	33	41%
Parauniversitario	0	0%	0	0%	1	7%	2	6%	3	4%
Universitario	12	67%	5	36%	5	36%	13	38%	35	44%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas en las Asociación de Desarrollo, 2019.

También, se considera importante conocer los puestos que estas personas tienen dentro de sus asociaciones ya que, como se mencionó anteriormente, representan a quienes están realmente liderando el proceso de Presupuesto Participativo en sus comunidades. El cuadro 4.11 muestra que el 69% de los entrevistados ocupan el puesto de “Presidente”, seguido del de “Secretario” con un 11%, mientras que el restante 20% ocupan los puestos de “Vicepresidente”, “Tesorero”, “Fiscal” u “Otros”.

En los datos por municipalidad sobresale el cantón de Alajuela en donde el 85% de los entrevistados ocupan el puesto de Presidencia y sólo un 3% de secretario y un 12% “Otros”.

Cuadro 4.11 Puesto que ocupa en la Asociación

Respuestas	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Presidente	10	56%	5	36%	11	79%	29	85%	55	69%
Vicepresidente	1	6%	2	12%	0	0%	0	0%	3	4%
Secretario	4	22%	3	21%	1	7%	1	3%	9	11%
Tesorero	1	6%	2	14%	2	14%	0	0%	4	6%
Fiscal	2	11%	1	7%	0	0%	0	0%	3	4%
Otros	0	0%	1	7%	0	0%	4	12%	5	6%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas en las Asociación de Desarrollo, 2019.

Finalmente, para el desarrollo de este apartado de Perfil de las Asociaciones, se consultó sobre los años que cada entrevistado tenía de pertenecer a la organización. Los porcentajes fueron: 65% de ellos con “Cinco o más” años de pertenecer a su organización, 15% tiene “Un año”, 10% “Dos años”, 8% “Cuatro años” y 3% “Tres años”.

Cuadro 4.12 Antigüedad como miembro de la Asociación

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Un año	0	0%	1	3%	9	50%	2	14%	12	15%
Dos años	0	0%	3	9%	3	17%	2	14%	8	10%
Tres años	0	0%	1	3%	0	0%	1	7%	2	3%
Cuatro años	0	0%	5	15%	0	0%	1	7%	6	8%
Cinco o más	14	100%	24	71%	6	33%	8	57%	52	65%
TOTAL	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas en las Asociación de Desarrollo, 2019.

4.4 Percepción sobre la implementación del proceso de Presupuesto Participativo

Por medio de las entrevistas con cada uno de los representantes de las asociaciones objeto de estudio, se determinó su percepción sobre la implementación del Presupuesto Participativo por parte de las municipalidades.

En los siguientes párrafos, se analizarán los resultados según las respuestas brindadas por los representantes de Asociaciones en cada una de las consultas del *"Guía de entrevista para Asociaciones de Desarrollo"* (Anexo 4).

Algunos de los entrevistados opinaron, comentaron o brindaron propuestas de mejora muy interesantes, por lo que se decide citar algunas dentro de este apartado. Lo anterior, siempre desde de un marco de confidencialidad, por ello no se precisa su identidad, sino que se les asigna un código para identificarlos.

Dicho código consta de una letra según el cantón: "H" para Heredia, "P" para Palmares, "U" para La Unión y "A" para Alajuela, junto a una numeración según el número de instrumento utilizado por cantón.

4.4.1 Proyectos presentados a las municipalidades

En relación con la cantidad de proyectos presentados para ser financiados por medio de Presupuesto Participativo, el 89% de las asociaciones indicaron que sí han presentado proyectos y el 11% que no lo han hecho.

Cuadro 4.13 Proyectos presentados para ser financiados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sí	18	100%	13	93%	6	43%	34	100%	71	89%
No	0	0%	1	7%	8	57%	0	0%	9	11%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada mediante las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, en los cantones de Alajuela y Heredia, el 100% de los informantes indicaron que han presentado proyectos para ser financiados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo, mientras que en Palmares solo el 93% lo hizo, y en La Unión únicamente el 43%.

4.4.2 Utilidad del Presupuesto Participativo para el cantón

También se les consultó si consideraban que el Presupuesto Participativo era útil en su cantón a lo cual el 48% de los informantes indicaron estar “Totalmente de acuerdo”, el restante 43% dijo estar “De acuerdo”, y solo el 10% se mostró “Indeciso” con la respuesta, por lo que la mayoría de los entrevistados perciben el Presupuesto Participativo de forma positiva (ver cuadro 4.14).

Cuadro 4.14 Utilidad del Presupuesto Participativo para el cantón

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	17	94%	2	14%	2	14%	17	50%	38	48%
De acuerdo	1	6%	9	64%	9	64%	15	44%	34	43%
Indeciso	0	0%	3	21%	3	21%	2	6%	8	10%
En desacuerdo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada mediante las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

De los datos presentados en los cuadros anteriores, se puede concluir que, a pesar de que de solo un 89% de los informantes han presentado proyectos para ser financiados por medio del Presupuesto Participativo en sus municipalidades, el 91%

de ellos reconoce estar “Totalmente de acuerdo” o “De acuerdo” con la utilidad de este.

Los tres informantes que se consideraban “Indecisos” en el cantón de La Unión, son parte de los que nunca han presentado proyectos para ser financiados bajo esta modalidad, mientras que en el cantón de Alajuela los dos que se consideran “Indecisos” indicaron que uno de los proyectos que se presentaron a la Municipalidad nunca fueron ejecutados y el otro señala que los proyectos presentados se financiaron por medio de otra partida presupuestaria y no por medio de Presupuesto Participativo. Por último, los tres de Palmares indicaron que no habían presentado proyectos con esta modalidad, que conocían de las experiencias de vecinos, pero que nunca le dieron seguimiento al tema.

4.4.3 Capacitaciones sobre Presupuesto Participativo

En primer lugar, se consultó a los entrevistados por el número de capacitaciones sobre Presupuesto Participativo en las que habían participado, ante ello y como se aprecia en el siguiente cuadro, el 41% indicó que había participado en una y el 34% que en ninguna.

Cuadro 4.15 Número de capacitaciones en las que han participado los representantes de Asociaciones de Desarrollo

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ninguna	0	0%	0	0%	10	71%	17	50%	27	34%
Una	11	61%	14	100%	2	14%	6	18%	33	41%
Dos	7	39%	0	0%	1	7%	4	12%	12	15%
Tres	0	0%	0	0%	1	7%	2	6%	3	4%
Cuatro o más	0	0%	0	0%	0	0%	5	15%	5	6%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada mediante las entrevistas aplicadas en las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

En el cantón de Palmares, el 100% de los miembros de asociaciones informantes, aseguraron haber asistido a una capacitación, la cual se realizó en el año 2017. Indicaron, además, que ha sido la única capacitación en torno al Presupuesto Participativo que se ha impartido por parte de la Municipalidad.

En el cantón de Alajuela, el 50% de los informantes aseguró no haber asistido nunca a una capacitación y el restante 50% indicó haber ido al menos a una capacitación sobre este tema, incluso de ese 50%, el 15% indicó haber participado de 4 o más capacitaciones. Muchos de los que no habían asistido a las capacitaciones mostraban interés y señalaban durante la encuesta que las desconocían. Esto sugiere una posibilidad de mejora para la divulgación de la información y las invitaciones a las capacitaciones.

En Heredia, todos los informantes han asistido a capacitaciones en torno al tema de Presupuesto Participativo, el 61% han asistido a una capacitación y el restante 39% a dos capacitaciones.

Los informantes en el cantón de Heredia aseguraron que no han asistido a más capacitaciones porque saben que los temas siempre son los mismos, por lo que consideran innecesario continuar asistiendo a ellas.

En el cantón de La Unión, el 71% de los informantes reconocieron nunca haber asistido a una capacitación, y el restante 29% han realizado de una a tres capacitaciones.

En segundo lugar, se consultó a los entrevistados acerca de su percepción sobre la calidad de las capacitaciones brindadas. Tal y como se muestra en el cuadro 4.16, el 39% de los entrevistados indicó estar indeciso para brindar una respuesta y el 56% la consideraron “Muy bueno” o “Bueno”.

Cuadro 4.16 Calidad de las capacitaciones brindadas por las municipalidades

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy bueno	16	89%	6	43%	0	0%	4	12%	26	33%
Bueno	1	6%	2	14%	4	29%	11	32%	18	23%
Indeciso	1	6%	5	36%	9	64%	16	47%	31	39%
Malo	0	0%	1	7%	0	0%	2	6%	3	4%
Muy malo	0	0%	0	0%	1	7%	1	3%	2	3%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas aplicadas en las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

En el cantón de Heredia es donde mejor se calificó la calidad de las capacitaciones, ya que un 89% indicó “Muy bueno”. Los dos informantes que se declararon como: “Indeciso”, o no quisieron darle la puntuación máxima, si no un “Bueno”; admitieron que esto se debía a que año a año se presentaban los mismos temas para dichas capacitaciones, el Informante H1 indica “*no es que sean malas, para nada, pero siempre es lo mismo y eso aburre”*. Así mismo, nadie las calificó como de “Malo” y “Muy malo”.

En Palmares, el 46% las calificó como “Muy bueno” y un 14% “Bueno”, mientras que el 36% se declaró “Indeciso”. Cabe mencionar que este grupo expresó que la única capacitación llevada a cabo fue en el 2017 y que se les hacía difícil calificarla, ya que habían pasado varios años. Por último, un 7% las calificó como “Malo”, el Informante P4 india que *“no le quedó claro el procedimiento a seguir”*

En el cantón de La Unión ninguno de los informantes calificó las capacitaciones como “Muy bueno”. El 64% se declaró “Indeciso”, el Informante U11 indica que “*los temas tratados no fueron abordados correctamente por lo que no quedaron claros*” y que supo de personas interesadas que se enteraron de la capacitación hasta que ya se había impartido.

Por último, en Alajuela, un 47%, se declararon como “Indeciso”. Algunas de las razones que indicaron son: *“Las capacitaciones las dan los síndicos y no los funcionarios de la municipalidad”* indica el Informante A7, mientras que el Informante

A2 indica que *"Las capacitaciones tienden a verse parcializadas por las necesidades de quienes las imparten y no las necesidades de la comunidad, el seguimiento institucional es mínimo y hay mucha descoordinación dentro de la misma municipalidad entorno al tema".*

Siempre en Alajuela un 32% las calificó como "Bueno", un 12% "Muy bueno", mientras que un 6% "Malo", y un 3% como "Muy malo". Entorno a las respuestas que califican como "Malo" y "Muy malo", llama la atención que el Informantes A8 indica que *"No existe una transmisión adecuada de la información, ni una invitación formal por parte de la municipalidad"*, además el Informante A25 indica que *"Nunca la municipalidad nos ha instado a participar de las capacitaciones, ni tampoco indica las fechas o lugares establecidas con anterioridad"*

4.4.4 Satisfacción con el contenido de las Capacitaciones

En relación con el contenido de las capacitaciones, los datos generales, en el cuadro 4.17 muestra que un 43% se declaró "Indeciso", un 25% "Muy satisfecho", un 23% "Satisfecho", un 3% "Insatisfecho", y un 8% "Totalmente insatisfecho". De este 8%, la mayoría corresponde al cantón de Palmares que contestó con un 36% estar "Totalmente insatisfecho".

Cuadro 4.17 Nivel de satisfacción con el contenido de las capacitaciones

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy satisfecho	15	83%	1	7%	1	7%	3	9%	20	25%
Satisfecho	1	6%	3	21%	3	21%	11	32%	18	23%
Indeciso	2	11%	5	36%	9	64%	18	53%	34	43%
Insatisfecho	0	0%	0	0%	0	0%	2	6%	2	3%
Totalmente insatisfecho	0	0%	5	36%	1	7%	0	0%	6	8%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

El cantón de Heredia presenta la mayor cantidad de respuestas positivas, siendo que un 83% de los informantes se declaró “Muy satisfecho”, un 6% se declaró “Satisfecho”, y un 11% que se declaró “Indeciso”, como se comentó anteriormente esto obedece a que las capacitaciones repiten los mismos temas año con año.

Mientras que el cantón de La Unión es el que presenta mayor cantidad de indecisos con un 64%, dentro de las justificaciones, el Informante U5 indica que *“Son muchas las expectativas que le generan a la gente pero la realidad es otra”,* por otro lado, una debilidad de contenido que comenta el Informante U14 es que se *“deberían de dar capacitación en temas relacionados a tecnologías, es algo que como adultos mayores cuesta mucho y ahora hay que enviar todo por correo y para poder presentar los proyectos hay que usar la tecnología, lo que a veces es una limitante.”*

Aunado a la justificación anterior, el Informante U14 indica la complejidad que se dan en las capacitaciones: *“Hay que digitalizar todo, modernizar y hacer los contenidos de las capacitaciones y la información más fáciles de entender, así como los instrumentos que usan.”*

Por otro lado, Alajuela también presenta un porcentaje alto de indecisos con un 53%. Dentro de las justificaciones dadas para esta respuesta, el Informante A2 indica que *“Falta mejorar la parte del acompañamiento posterior a la capacitación para presentar los proyectos”*, en esa misma línea el Informante A3 *“La capacitación es básicamente una forma de indicar que todo le toca hacerlo al beneficiario y la municipalidad no da seguimiento o apoyo”* y el informante A10 *“La capacitación se vuelve muy tediosa en cuanto a la cantidad de trámites por proyecto”.*

El cantón de Palmares por su lado más bien presenta una distribución más o menos equitativa entre los indecisos, totalmente insatisfechos y satisfechos, porcentualmente representan un 36%, 36% y 21%. El informante P12 es uno de los que se declaró “Indeciso” y justifica su respuesta indicando que *“La redacción de*

los proyectos es una pesadilla, desde que empiezan a explicar ya uno está enredado".

4.4.5 Satisfacción con el horario de las Capacitaciones

En relación con el nivel de satisfacción con el horario en el que se realizan las capacitaciones, en términos generales muestra que, un 38% de los entrevistados se muestran indecisos (ver cuadro 4.18). Estos indecisos se ubican en los cantones de Palmares, Alajuela y La Unión.

Cuadro 4.18 Nivel de satisfacción con el horario en que se ofrecen las capacitaciones

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy satisfecho	15	83%	1	7%	0	0%	4	12%	20	25%
Satisfecho	3	17%	3	21%	4	29%	8	24%	18	23%
Indeciso	0	0%	9	64%	5	36%	16	47%	30	38%
Insatisfecho	0	0%	0	0%	3	21%	3	9%	6	8%
Totalmente insatisfecho	0	0%	1	7%	2	14%	3	9%	6	8%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada mediante las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

La justificación más frecuente que manifestaron los informantes fue que los horarios en los que se imparten las capacitaciones son en los mismos horarios de oficina de la municipalidad, lo cual coincide con los horarios de trabajo de los participantes.

En este orden, un 25% se encuentra "Muy satisfecho" y un 23% "Satisfecho" con los horarios en que se ofrecen las capacitaciones en cada cantón.

Por último, un 8% se declaró "Insatisfecho", y un 8% "Totalmente insatisfecho". Lo interesante de estos últimos datos es que al igual que los que se declararon neutrales o indecisos, la justificación de todos fue la misma: "Los horarios son en horario laboral".

Si se analizan los datos por municipalidad, nuevamente en el cantón de Heredia es donde se muestra mayor satisfacción con los horarios, donde un 83% dijo sentirse “Muy satisfecho”, y el restante 17% “Satisfecho”. Los informantes indicaron que los horarios son en las noches e incluso fines de semana, lo que favorece a que mayor cantidad de personas asistan a estas capacitaciones.

Con el fin de contribuir al fortalecimiento del proceso de Presupuesto Participativo, se consultó a los entrevistados: ¿Qué mejoras se podrían emplear para las capacitaciones? De esta consulta se obtuvieron muchas propuestas de mejoras de los informantes en los cantones de Palmares, La Unión y Alajuela. Mientras que en el cantón de Heredia como se puede apreciar en los cuadros anteriores, prevalecen aquellos que tiene un nivel de satisfacción alto en relación con las capacitaciones y que califican positivamente la calidad y el horario, lo que además se vio reflejado en esta consulta. Únicamente el informante H1 de Heredia dio una propuesta de mejora, esta fue en relación con la importancia de variar los temas en las capacitaciones, con el objetivo de que aquellas personas que ya han asistido a una o más, deseen seguir llevándolas y actualizándose.

Las propuestas de mejora brindadas por los informantes durante las entrevistas se sintetizan a continuación según porcentaje de aparición:

- 63% indicaron que se deben simplificar los procedimientos y tramitología.
- 54% indicaron que la Municipalidad debe mejorar las vías de comunicación, para que la población se entere que se van a dar las capacitaciones.
- 31% indicaron que los horarios de las capacitaciones deben ser en las noches o fines de semana, no en horario laboral.
- 28% indicaron que en las capacitaciones deben siempre estar un funcionario de la Municipalidad, para consultas.
- 26% indicaron que las capacitaciones deben ser en las comunidades y no en la Municipalidad para evitar la afectación del quórum por problemas de traslado.

- 21% indicaron que la Municipalidad debe convocar con el tiempo suficiente para que los asistentes se organicen para poder asistir.
- 15% indicaron que la Municipalidad debe detallar el lugar, hora, encargado y si es necesario algún requisito o si es abierta al público en general.
- 13% indicaron que debe existir claridad en los procesos y manuales, y debe estar disponible en línea la información para que cualquiera pueda encontrarla.
- 10% indicaron que se debe incluir un espacio dentro de la capacitación, para conversar sobre errores comunes cometidos en el procedimiento por parte de asociaciones en proyectos presentados e incluir las soluciones, para evitar que se repiten.
- 6% indicaron que las estrategias de comunicación y difusión de información deben ser por parte de la Municipalidad.
- 4% indicaron que la capacitación debe incluir una parte práctica.
- 1% indicó que es necesario variar los contenidos y actualizar la información para generar más interés y participación.

4.4.6 Percepción sobre los medios para divulgar información sobre el Presupuesto Participativo

Otra de las variables analizadas fue el nivel de satisfacción con los medios de difusión de la información (por ejemplo: Facebook, prensa, radio, etc.) que utiliza su municipalidad para indicar los requisitos necesarios para presentar proyectos comunales para ser financiados mediante Presupuesto Participativo.

El cuadro 4.19 muestra que el 31% se mostraban indecisos para brindar una valoración, este dato equivale a las respuestas de Alajuela y Palmares.

En el caso de Palmares, siete informantes manifestaron no recordar el medio por el cual se enteraron de la convocatoria y el cantón de Alajuela fue el que presentó mayor porcentaje de informantes indecisos con un 68%, el Informante A4 indica que *“usualmente las comunicaciones por parte de la municipalidad de Alajuela son por medio de WhatsApp”*. Diez informantes declararon que el uso de

las redes sociales es nulo por parte de la municipalidad. Adicionalmente, el Informante A13 afirmó que *"es el síndico quien invita a las reuniones mediante cartas a las Asociaciones Comunales, dejando de lado el uso de las Tecnologías de Información".*

Cuadro 4.19 Nivel de satisfacción con los medios de difusión de la información

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy satisfecho	15	83%	0	0%	1	7%	1	3%	17	21%
Satisfecho	2	11%	2	14%	7	50%	7	21%	18	23%
Indeciso	0	0%	2	14%	0	0%	23	68%	25	31%
Insatisfecho	1	6%	9	64%	4	29%	1	3%	15	19%
Totalmente insatisfecho	0	0%	1	7%	2	14%	2	6%	5	6%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas en las Asociación de Desarrollo, 2019.

En el cantón de Heredia presenta los mayores porcentajes positivos, siendo un único informante el que se declara "Insatisfecho". El Informante H6 justifica su respuesta indicando que *"La municipalidad podría explotar mejor las infinitas fuentes de comunicación que existen hoy día para mantener a la población informada, pero considero que no lo hace"*.

En el caso de La Unión, el 50% de los informantes indicó estar "Satisfecho" con los medios de comunicación utilizados por la municipalidad. Mientras que, en el cantón de Palmares, el 64% se siente "Insatisfecho" ya que, al parecer, en la convocatoria del 2017, los medios utilizados no fueron efectivos y los asistentes no se enteraron de la invitación directa de la municipalidad.

4.4.7 Percepción sobre proyectos seleccionados en el proceso de Presupuesto Participativo

Con respecto al nivel de satisfacción con los proyectos que se han seleccionado para ser realizados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo, el cuadro 4.20 muestra que el 34% se encuentra "Muy satisfecho", el 25% se muestra

“Indeciso” y el 20% se siente “Satisfecho”, para entender mejor estos porcentajes es necesario identificarlos por municipalidad.

En el cantón de Heredia, el 94% de los informantes se sienten “Muy satisfechos” y únicamente una persona se declaró como “Satisfecho”, ya que indicó que su proyecto no fue priorizado.

Por otro lado, en el cantón de Palmares un 36% se siente “Insatisfecho”, un 29% se declara “Satisfecho”, otro 29% se declara “Indeciso” y un 7% se siente “Totalmente insatisfecho”. El Informante P8 indica que su total insatisfacción se debe a que *“hay poca asignación presupuestaria para los proyectos que se elaboran bajo esta modalidad, por lo que no sienten que estos tengan un impacto real en la comunidad”.*

En el cantón de Alajuela, un 35% “Indeciso”, un 26% “Satisfecho”, un 24% se siente “Muy satisfecho”, un 9% “Totalmente insatisfecho“ y un 6% “Insatisfecho”. A pesar de que muchos consideran que es una forma valiosa para financiar las ideas comunales, algunos informantes denuncian que existe mucha corrupción y manipulación por parte de los Síndicos municipales. Por ejemplo, el Informantes A2 indica que *“Hay mucha corrupción y las votaciones van arregladas desde antes de realizar la elección de "forma popular" por las mismas asociaciones participantes”* y el Informante A20 *“Existe mucha corrupción en el proceso, hay intereses políticos previos”*.

Por último, en el cantón de La Unión un 14% se siente “Muy satisfecho”, y un 14% “Satisfecho”, estos niveles positivos de satisfacción se debe, según el Informante U7 a que en la comunidad se ven muchas cosas como parques y aceras mejoradas con el Presupuesto Participativo y el Informante U12 asegura que no solo en su propia comunidad ha notado la diferencia sino que en comunidades vecinas se puede observar la creación de espacios públicos como parte de los proyectos realizados. Además, el informante U9 indica que *“hay mucha satisfacción porque estos proyectos han ayudado hasta a disminuir la delincuencia, ya que la*

gente como las madres y padres disfrutan con sus hijos del parquecito y no los que llegan sólo a dañar a la comunidad".

El informante U2 se declara "Satisfecho", pero comenta que *"es bueno que se hagan los proyectos, sin embargo, teníamos otro proyecto que era de mayor urgencia, más importante para la comunidad, pero ese fue no elegido y debería darse mejor prioridad."*

Los resultados también muestran que un 29% está "Indeciso", lo que se debe a que estas asociaciones no han presentado proyectos con Presupuesto Participativo por desconocimiento, pero llama la atención que los cuatro informantes indecisos, aludieron que no conocían cuáles proyectos se habían realizado bajo esta modalidad. El informante U14 indica "*No se dan a conocer o no se diferencian de los otros proyectos con presupuesto ordinario. Se sabe que se hacen mejoras en áreas comunales y parques para adultos mayores, pero no sabemos si es bajo Presupuesto Participativo o no."*

Los niveles de insatisfacción son elevados, presentando un 36% "Insatisfecho" y un 7% "Totalmente insatisfecho". Estos informantes comentan que el proceso de Presupuesto Participativo es muy lento y esporádico, aseguran que sí está la plata se debería poder utilizar con mayor diligencia. Otro informante insatisfecho indica que *"solo DINADECO nos ha ayudado, por lo tanto, no metemos proyectos en la municipalidad y los recursos que la muni da no son suficientes para atender las necesidades reales"*. Aunado a lo anterior, dos informantes insatisfechos, indican que no tienen conocimiento sobre los proyectos financiados por Presupuesto Participativo en su comunidad. Esto sugiere una mejora en la rendición de cuentas por parte del Gobierno Local.

En Palmares y en La Unión, el 36% de las asociaciones manifestaron estar "Insatisfecho", El Informante U1 justifica su respuesta indicando *"No conozco proyectos seleccionados por presupuesto participativo en la comunidad"*, igualmente el Informante U5 *"No hay conocimiento sobre los proyectos seleccionados"*, mientras que el Informante P8 afirma que su respuesta se debe a

que hay *“poca asignación presupuestaria para los proyectos que se elaboran bajo esta modalidad”.*

En el cantón de Alajuela predomina un 35% de “Indecisos” algunas de las razones: “las obras nunca se culminaron, porque el dinero nunca llegó” indica el Informante A6 y el Informante A25 comenta que *“en el último momento nos indicaron que no se presentaron bien los requisitos y eso provocó que todo el esfuerzo realizado se perdiera”*.

Cuadro 4.20 Nivel de satisfacción con los proyectos seleccionados

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy satisfecho	17	94%	0	0%	2	14%	8	24%	27	34%
Satisfecho	1	6%	4	29%	2	14%	9	26%	16	20%
Indeciso	0	0%	4	29%	4	29%	12	35%	20	25%
Insatisfecho	0	0%	5	36%	5	36%	2	6%	12	15%
Totalmente insatisfecho	0	0%	1	7%	1	7%	3	9%	5	6%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

4.4.8 Apertura de la municipalidad para que la ciudadanía monitoree la ejecución de proyectos financiados con Presupuesto Participativo

Tal y como se muestra en el cuadro 4.21, del total de entrevistados un 29% “Satisfecho”, el 28% se declaró “Muy satisfecho”, un 21% “Indeciso”, un 20% “Insatisfecho” y un 3% “Totalmente insatisfecho”.

En la Unión, el 50% de los representantes de las asociaciones entrevistadas indicaron que están “Insatisfecho”, hacen hincapié en que la única apertura se da por medio de algunos regidores y síndicos: *“Falta más apertura, no hay divulgación o es mínima e incorrecta, este año 2019 no estuvieron realizando convocatorias ni nada.”* Afirma el Informante U5 y el Informante U4 justifica su respuesta, ya que *“Son muy pocos los que permiten tomar decisiones, es un pequeño círculo,*

recomiendo tomar más en cuenta las asociaciones, el horario es muy complicado para la mayoría de personas que trabajamos, hay interés de las asociaciones y las comunidades en estar presentes."

No obstante, hay un 7% y un 36% de informantes "Muy Satisfechos" y "Satisfechos". El Informante U12 indica que ha mejorado bastante en ser accesible para el monitoreo por parte de la ciudadanía y las asociaciones: *"La municipalidad lo hace bien, los ciudadanos son los que no se acercan muchas veces."*

También, se destaca la labor de algunos síndicos y regidores que logran acercarse a las comunidades que representan, lo que los hace tener una buena respuesta en su comunidad.

Por otro lado, en el cantón de Alajuela el 38% de los entrevistados se mostraron "Satisfecho" con el nivel de apertura de las municipalidades. Por el contrario, en Palmares el 36% se calificó como "Indeciso" debido a que solamente se ha llevado a cabo un proceso de Presupuesto Participativo en el 2017, el cual es considerado como una primera experiencia en la implementación de esta modalidad, por lo que no podrían valorar la apertura de la municipalidad tomando este proceso como referente; y en Heredia un 89% indicó estar "Muy satisfecho".

Cuadro 4.21 Apertura de la Municipalidad para que la ciudadanía se involucre en el monitoreo de los proyectos

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy satisfecho	16	89%	0	0%	1	7%	5	15%	22	28%
Satisfecho	0	0%	5	36%	5	36%	13	38%	23	29%
Indeciso	2	11%	5	36%	1	7%	9	26%	17	21%
Insatisfecho	0	0%	4	29%	7	50%	5	15%	16	20%
Totalmente insatisfecho	0	0%	0	0%	0	0%	2	6%	2	3%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019

4.4.9 Áreas de Mejora

Con el fin de contribuir al fortalecimiento del proceso de Presupuesto Participativo, se consultó a los entrevistados: ¿Qué aspectos considera que se podrían mejorar? A continuación, se sintetizan algunas de las propuestas brindadas por los informantes según frecuencia de aparición:

- 53% indica que se debe agilizar y simplificar la tramitología.
- 50% indica que se debe aumentar el presupuesto para beneficiar a más comunidades.
- 41% indica que debe haber más colaboración e interés de la Municipalidad en todo el proceso.
- 34% indica que se debe mejorar los canales de comunicación entre la Municipalidad y la población.
- 28% indica que la Municipalidad debe presentar la información sobre el procedimiento de manera más clara y accesible.
- 19% indica que se debe disminuir los tiempos de espera.
- 14% indica que se debe modernizar la forma en la que se realizan los procesos.
- 13% indica que se debe mejor la forma en la que se escogen los proyectos por realizar.
- 10% indica que la Municipalidad debe aumentar la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas en todas las etapas del proceso.

4.4.10 Impacto de los proyectos ejecutados por medio del Presupuesto Participativo

La siguiente consulta se refería al impacto que han tenido los proyectos ejecutados desde la modalidad de Presupuesto Participativo, a continuación, se presentan las respuestas.

Cuadro 4.22 Impacto que han tenido los proyectos ejecutados con el Presupuesto Participativo

Respuesta	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Totales	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy bueno	17	94%	3	21%	2	14%	8	24%	30	38%
Bueno	1	6%	5	36%	6	43%	18	53%	30	38%
Indeciso	0	0%	4	29%	4	29%	5	15%	13	16%
Malo	0	0%	2	14%	2	14%	2	6%	6	8%
Muy malo	0	0%	0	0%	0	0%	1	3%	1	1%
TOTAL	**18**	**100%**	**14**	**100%**	**14**	**100%**	**34**	**100%**	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada por medio de las entrevistas aplicadas a las Asociaciones de Desarrollo, 2019.

Las asociaciones de los cantones de Palmares, Alajuela y La Unión manifestaron que el impacto fue “Bueno” con porcentajes de 36%, 53% y 43% respectivamente, mientras que el cantón de Heredia declaró que el impacto fue “Muy Bueno” con un 94%.

En el cantón de Palmares un 21% manifestó que el impacto fue “Muy bueno”, en Alajuela un 24%, en La Unión un 14% y Heredia un 6% también señalaron que el impacto fue “Muy bueno”.

En general, los informantes declararon que los habitantes de sus comunidades se sentían felices de ver los resultados finales y de ser partícipes en cada proyecto.

A pesar de lo anterior, algunos también consideran que el impacto no ha sido tan positivo, por ejemplo los dos informantes de Palmares lo valoraron como “Malo”, justificaron su respuesta diciendo que consideran que se debe asignar más recursos a estos proyectos, ya que muchos quedan inconclusos por falta de presupuesto por lo que no consideran que impacte o resuelvan realmente las necesidades de la comunidad, lo que provoca que la persona ciudadana no se vea motivada a participar en futuros procesos de implementación de Presupuesto Participativo.

Así mismo los informantes de Alajuela que se declararon como “Indeciso”, “Malo” y “Muy malo” en relación con el impacto del Presupuesto Participativo en las comunidades, en sus comentarios se puede evidenciar que existe una queja común, y es que las personas están indispuestas a participar por lo “engorroso” del proceso.

Los informantes comentan que los requisitos no son claros, no es un proceso amigable o fácil para el usuario.

Por último, un 29% de las asociaciones del cantón de La Unión se muestran indecisos en su valoración sobre el impacto que generan los proyectos en sus comunidades y dos informantes consideran que los proyectos tienen poco impacto. Uno de los informantes indica que son muy grandes las expectativas de la gente y el resultado final de los proyectos no las llena, por su parte el otro informante con una percepción negativa sobre el impacto comenta que realmente la municipalidad por medio del Presupuesto Participativo no hace un gran esfuerzo, ya que se ausenta mucho.

4.4.11 Conocimiento de la ciudadanía sobre las Asociaciones

Considerando que las asociaciones son entes que promueven el desarrollo a nivel comunal y en este caso específico, el desarrollo a través de los fondos del Presupuesto Participativo se considera de suma importancia determinar si la persona ciudadana conoce de su existencia y funcionamiento.

Para evidenciarlo, se consultó a una muestra de la ciudadanía de cada uno de los cantones donde se ubican las municipalidades objeto de estudio, si conocían algún líder comunal en su comunidad o alguien de la Asociación de Desarrollo Comunal que esté liderando proyectos en la comunidad.

Se encuestó a 84 personas en cada cantón, para un total de 336 personas encuestadas. Todas ellas mayores de 18 años. A continuación, se detallan los resultados que se obtuvieron.

Cuadro 4.23 Conocimiento sobre la existencia de líderes comunales o alguien de la Asociación de Desarrollo Comuna (Datos porcentuales)

Respuesta	Cantón de Heredia	Cantón de Palmares	Cantón de La Unión	Cantón de Alajuela	Total
Sí	31%	29%	36%	40%	34%
No	69%	71%	64%	60%	66%

Fuente: Elaboración propia, con entrevistas aplicadas en los cuatro cantones objeto de estudio entre octubre y noviembre del 2019.

Como se puede observar en el cuadro anterior, menos de la mitad de los informantes en los cuatro cantones objeto de estudio, contestó positivamente a la consulta, específicamente un 34% del total de entrevistados indicó conocer algún líder comunal y el restante 66% no tener conocimiento.

Los datos por municipalidad demuestran que Alajuela es el cantón en que la ciudadanía indica tener más conocimiento de algún líder comunal con un 40%, seguido de La Unión (36%), Heredia (31%), y Palmares (29%). Se demuestra primordialmente, que existe un desconocimiento marcado y generalizado en los informantes, que repercute directamente en el beneficio que podrían tener en términos de participación, de las acciones que se dan por medio de las asociaciones dentro de su comunidad.

4.5 Conclusión del capítulo

Con la aplicación de la guía de entrevista a los alcaldes, al departamento encargado del Presupuesto Participativo y a las asociaciones se pudo evidenciar el proceso de implementación del Presupuesto Participativo en cada una de las municipalidades objeto de estudio y la percepción de las asociaciones comunales sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en su comunidad.

De los datos examinados se evidencia, en primer lugar, que existe una marcada voluntad política e los alcaldes, en cuanto a la implementación de Presupuesto Participativo, a pesar de que reconocen que no fue un proyecto que se implementó por primera vez durante su gestión, si no que se dio en las administraciones anteriores, lo han acogido y se han comprometido con el proceso, robusteciendo, mejorando y sobretodo procurando la formalización de este.

Así cada municipalidad fortalece esa participación por medio de la norma o reglamentación interna y la creación de procedimientos para la capacitación a la

ciudadanía o asociaciones de desarrollo sobre cómo presentar un proyecto para ser financiado por medio del Presupuesto Participativo, los cuales son aplicados por los departamentos o unidades responsables de implementar el proceso.

En cuanto a la percepción de sus miembros sobre Presupuesto Participativo, sobresale la satisfacción que manifiestan los miembros con los resultados obtenidos por medio del proceso y su implementación. El 89% de ellos indican que el proceso es de utilidad en su cantón, aunque se reconocen áreas de mejora en todo el proceso, por ejemplo, los horarios en los que se imparten las capacitaciones por parte de las municipalidades es una de las más mencionadas

Capítulo V. Percepción de los ciudadanos sobre el Presupuesto Participativo en las municipalidades de Heredia, Palmares, La Unión y Alajuela

En el presente capítulo se analiza la percepción que tienen los ciudadanos de los cantones de Alajuela, Heredia, Palmares y La Unión, acerca de la promoción de la Participación Ciudadana y el Presupuesto Participativo. Los insumos de este apartado se obtienen de la encuesta aplicada a ciudadanía, la cual se adjunta a este documento como anexo 5.

El capítulo se distribuye en cuatro apartados que resumen los resultados obtenidos de los encuestados. En el primero de ellos se detalla la cantidad de encuestados por distrito; en el segundo de los apartados se desarrolla el perfil de encuestados por cantón, tomando en consideración la edad, escolaridad y sexo de cada uno de ellos. Finalmente, el tercer y cuarto apartado desarrollan la Participación Ciudadana y percepción ciudadana sobre el Presupuesto Participativo respectivamente.

5.1 Perfil de encuestados por cantón

La encuesta a la ciudadanía se aplicó entre octubre y noviembre del 2019. Se utilizó un muestreo simple al azar sin reemplazo, el tamaño de la muestra fue de 84 personas en cada uno de los cantones de Alajuela, Palmares, Heredia y La Unión, para un total de 336 personas encuestadas en 33 distritos, con un nivel de confianza de 80% y un error del 7%.

Para el diseño de la encuesta se buscó la asesoría de la Unidad de Servicios Estadísticos de la Universidad de Costa Rica. Tomando en consideración las limitaciones económicas para financiar la compra de la base de datos del INEC que se utilizan para realizar encuestas a los cantones, se recomienda utilizar el método de muestreo al azar, lo cual se detalla en el capítulo II, en el apartado de metodología de esta investigación.

A continuación, se detallan los distritos que constituyen geográficamente cada uno de los cantones que forman parte de este estudio, así como la cantidad de encuestados en cada uno de ellos y su porcentaje.

Cuadro 5.1 Cantidad y porcentaje de población encuestada por cantón y distrito

Cantón	Distrito		Encuestados	
	Cantidad	Nombre	Cantidad	Porcentaje
Heredia	1	Mercedes	23	27%
	2	San Francisco	24	29%
	3	Ulloa	24	29%
	4	Vara Blanca	13	15%
	Total		**84**	**100%**
Palmares	1	Palmares	28	33%
	2	Zaragoza	25	30%
	3	Buenos Aires	6	7%
	4’	Santiago	3	4%
	5	Candelaria	10	12%
	6	Esquipulas	8	9%
	7	La Granja	4	5%
	Total		**84**	**100%**
La Unión	1	Tres Ríos	17	20%
	2	San Diego	3	4%
	3	San Juan	15	18%
	4	San Rafael	17	20%
	5	Concepción	17	20%
	6	Dulce Nombre	15	18%
	7	San Ramón	0	0%
	8	Río Azul	0	0%
	Total		**84**	**100%**
Alajuela	1	Alajuela	24	29%
	2	San José	0	0%
	3	Carrizal	12	14%
	4	San Antonio	10	12%
	5	Guácima	0	0%
	6	San Isidro	0	0%
	7	Sabanilla	8	9%
	8	San Rafael	0	0%
	9	Río Segundo	8	10%
	10	Desamparados	15	18%
	11	Turrúcares	0	0%
	12	Tambor	7	8%
	13	La Garita	0	0%
	14	Sarapiquí	0	0%
	Total		**84**	**100%**
TOTAL	**33**	**-**	**336**	**-**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

El cantón de Heredia presenta porcentajes mayores de población encuestada en cada uno de sus distritos en relación con el resto de cantones estudiados, esto debido a que Heredia tiene sólo cuatro distritos, mientras que Palmares tiene siete, La Unión tiene ocho y Alajuela tiene catorce.

La distribución porcentual variable en los distritos de Palmares, La Unión y Alajuela responde a la cantidad de personas encontradas en sus hogares en los días y horas que los instrumentos fueron aplicados. Una vez en el sitio, se encontraron limitantes propias en cuanto a la aplicación de este tipo de instrumentos: las personas no podían atender o no había nadie en las casas, sumado a las distancias que requerían un mayor tiempo de desplazamiento tanto de ida como de regreso, acortando el tiempo efectivo en cada uno de los distritos. La totalidad de la muestra cantonal se completó aplicando más encuestas en los distritos donde se presentó mayor accesibilidad, tal y como puede apreciar en el cuadro 5.1.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución por género de los encuestados.

Cuadro 5.2 Distribución de los encuestados según cantón y sexo.

Sexo	**Cantón de Heredia**		**Cantón de Palmares**		**Cantón de La Unión**		**Cantón de Alajuela**		**Total**
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
Masculino	35	42%	41	49%	38	45%	55	65%	169
Femenino	49	58%	43	51%	46	55%	29	35%	167
Total	**84**	**100%**	**84**	**100%**	**84**	**100%**	**84**	**100%**	**336**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En cuanto al sexo de la población encuestada, se determinó que en promedio el 50,29% corresponde a hombres y el restante 49,71% a mujeres.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los encuestados según nivel educativo por cantón.

Gráfico 5.1 Encuestados según nivel educativo por cantón (Datos porcentuales)

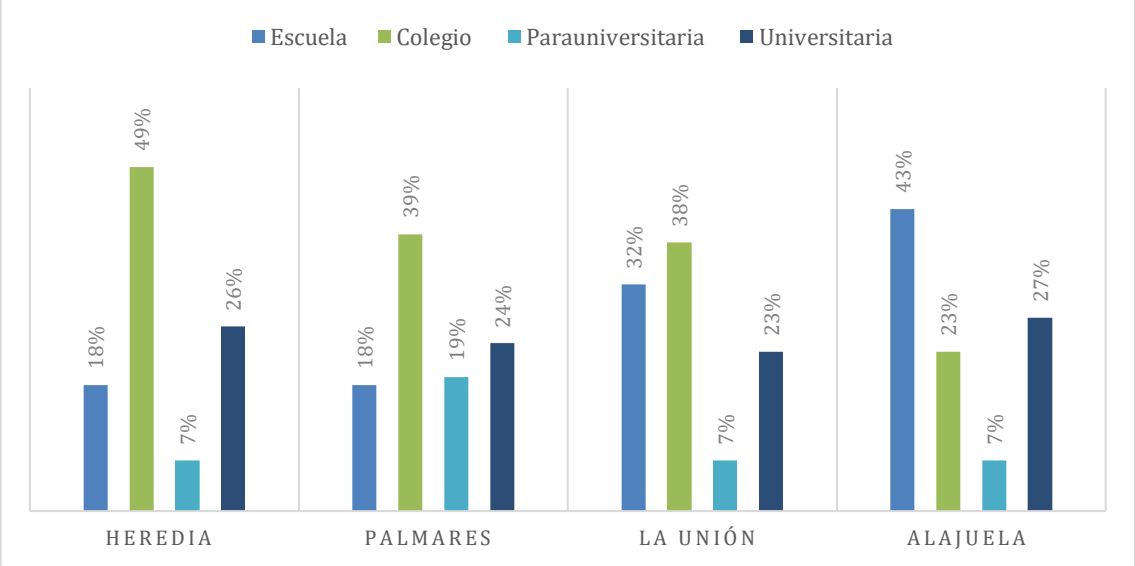

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

El gráfico anterior muestra que en los cantones de Heredia, Palmares y La Unión el último nivel más alto aprobado en la educación formal es el nivel de colegio con un 49%, 39% y 38% respectivamente, mientras que en Alajuela el nivel educativo más alto aprobado por los encuestados es escuela con un 43%. Se observa en todos los cantones diferencias importantes en los niveles de educación parauniversitaria y universitaria, con valores que rondan el 7% en la primera, con excepción de Palmares en donde es del 19%, y de un promedio de 25% en la segunda.

Según grupos de edad, se reconoce que, de las 336 personas encuestadas, en promedio el 26.75% tiene entre 35 a 44 años, seguido por el grupo de 45 a 54 años con un promedio de 24.25%, y de 55 o más años con un promedio de 21.5%.

Gráfico 5.2 Rango de edad de los entrevistados según cantón (Datos porcentuales)

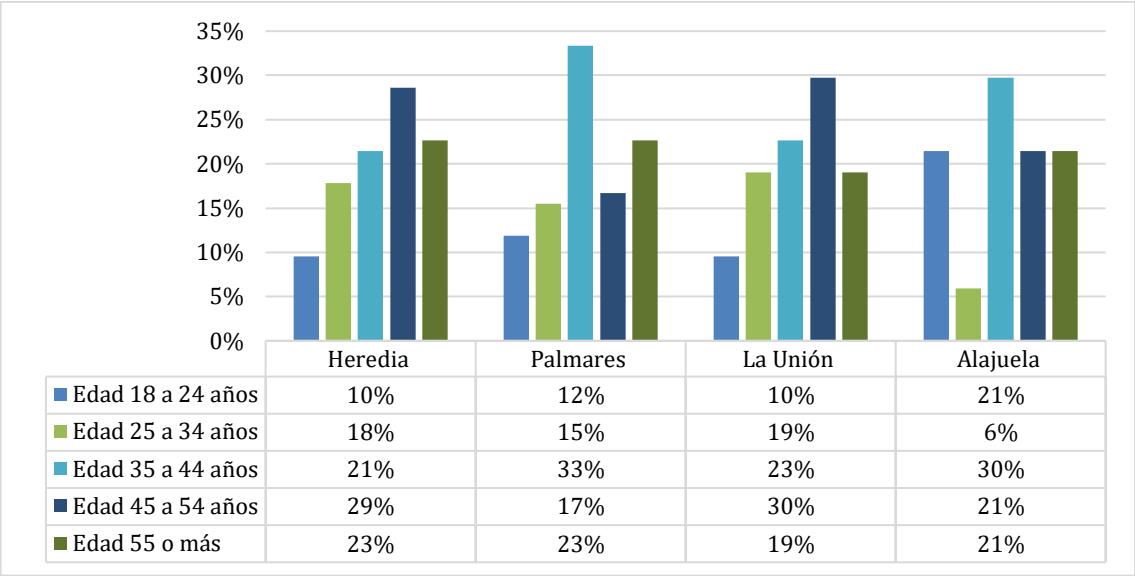

	Heredia	Palmares	La Unión	Alajuela
Edad 18 a 24 años	10%	12%	10%	21%
Edad 25 a 34 años	18%	15%	19%	6%
Edad 35 a 44 años	21%	33%	23%	30%
Edad 45 a 54 años	29%	17%	30%	21%
Edad 55 o más	23%	23%	19%	21%

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

Los jóvenes (18-24 años) mostraron poco interés en participar de la encuesta, ya que cuando se les explicaba el propósito de esta, indicaban que el contacto eran sus papás o abuelos, reconociendo desconocimiento en el tema, o no ser activos en la participación de la comunidad.

5.2 Participación Ciudadana

En el caso específico de esta investigación, se identifica Participación Ciudadana cuando los ciudadanos y las ciudadanas miembros de una misma comunidad se interesan en temas de interés público, con el fin de formar parte en la toma de decisiones sobre problemas públicos y el manejo de los recursos públicos. Esto mediante su participación en procesos como el Presupuesto Participativo, que permite identificar las prioridades, necesidades y la línea de desarrollo de sus comunidades.

En el instrumento aplicado (anexo 5), la Participación Ciudadana se mide de acuerdo a:

1. La frecuencia en la que el encuestado ha tenido contacto con su municipalidad.
2. El motivo por el cual ha tenido contacto.
3. Los mecanismos que utiliza para informarse sobre los proyectos y acciones de su municipalidad.
4. La percepción que tiene el encuestado en cuanto a la calidad de la información generada y difundida por la municipalidad.
5. La participación de alguna asociación comunal o algún tipo de organización que promueva el desarrollo comunal.
6. Por último, se le consulta cuál considera es su principal limitante para no participar en la toma de decisiones de recursos públicos.

5.2.1 Contacto de la ciudadanía con la municipalidad

Ese apartado responde específicamente a las preguntas 2.1 y 2.2 del instrumento aplicado, que corresponden respectivamente a las consultas: “En los últimos 5 años: ¿Cada cuánto ha tenido contacto con la municipalidad?” y “¿Qué lo motivó a tener contacto con la municipalidad?”

Para este tipo de consultas se utilizó la escala de *Likert* como herramienta de medición, la cual consiste en clasificar la frecuencia de ocurrencia de un evento, permitiendo profundizar en la opinión o respuesta del encuestado en lugar de contestar si/no a una pregunta, brindando mayor y mejor nivel de detalle de la información recopilada con el instrumento de investigación (Llauradó, O., 2014, párr.2).

Gráfico 5.3 Frecuencia en que se hace contacto con la municipalidad según cantón (Datos porcentuales)

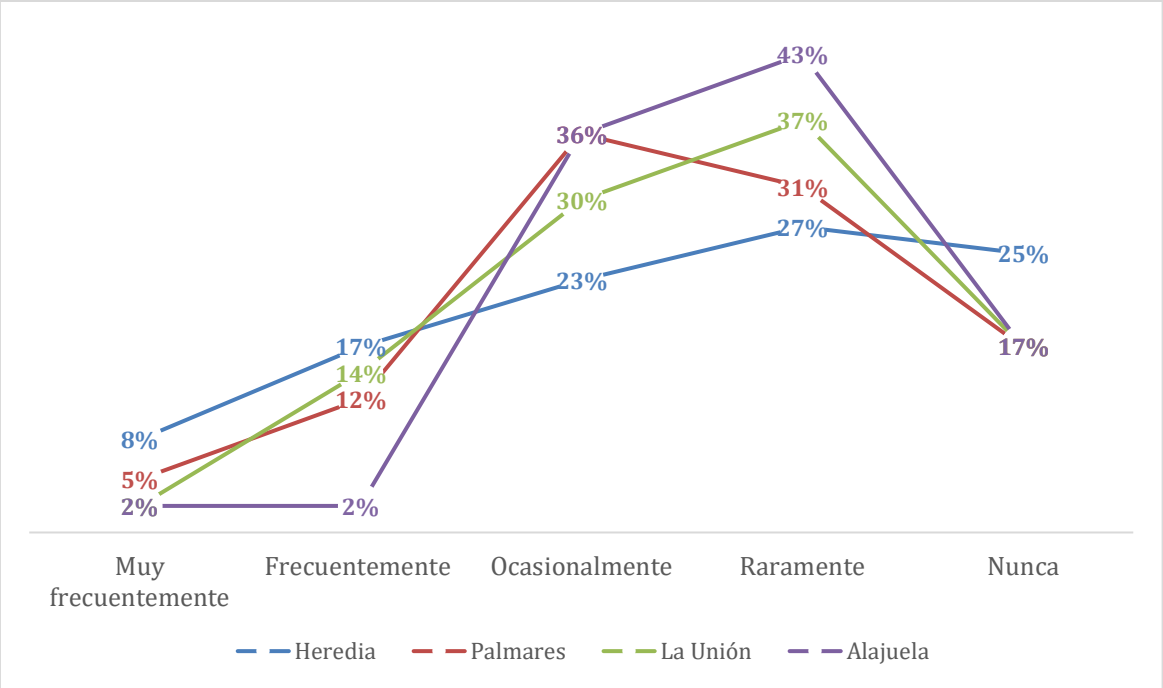

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En el gráfico 5.3 se puede apreciar que al consultar sobre la frecuencia en la que se hace contacto con la municipalidad, las personas que indicaron que "raramente" tenían contacto, tienen mayor representatividad, en promedio el 34,5% de los encuestados. Siendo el cantón de Alajuela el peor de los cuatro casos, donde el 43% "raramente" tiene contacto con la municipalidad. La respuesta "ocasionalmente" es la segunda más mencionada por los encuestados, en promedio el 29,7%, seguido de "nunca" en promedio el 19%.

En promedio las personas que indicaron tener "frecuentemente" contacto con su municipalidad es de 11,25%, y muy frecuentemente 4,25%.

Entendiendo que el gobierno local es la forma de gobierno más cercano al pueblo, es preocupante que en promedio el 34,5% de los encuestados en todos los cantones indicaron que "raramente" tienen algún contacto con su municipalidad y

también, en promedio un 18% de los encuestados en todos los cantones indicaron que “nunca” tiene contacto con su municipalidad.

En relación con las razones que llevan a los ciudadanos a establecer contacto con su municipalidad, el gráfico 5.4 muestra que los dos motivos de contacto más frecuentes para los encuestados son los que corresponden a “otros” y a “pago de impuestos”

Gráfico 5.4 Motivo más frecuente por el cual se hace contacto con la municipalidad según cantón (Datos porcentuales)

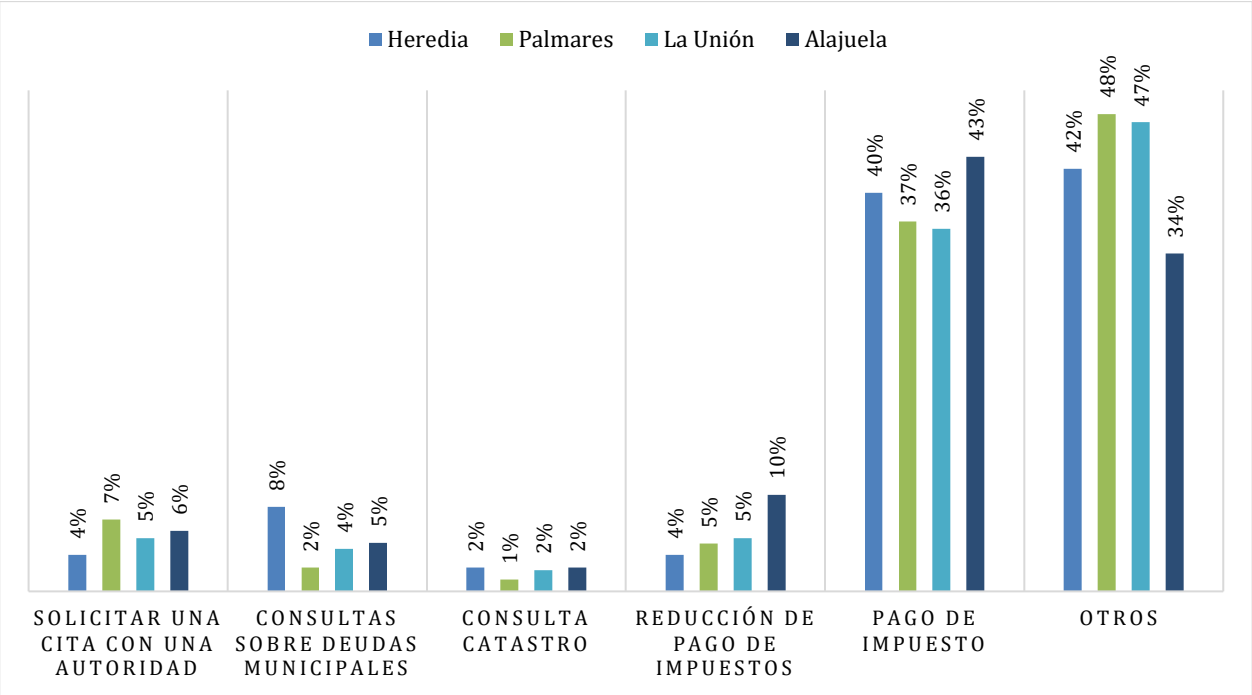

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

Para los cantones de Heredia, Palmares y La Unión, el motivo de contacto más frecuente es el de la categoría de “otros” con porcentajes de 42%, 48% y 47% respectivamente. Mientras que en el cantón de Alajuela es el “pago de impuestos” con un 43%.

Con respecto a las categorías de “reducción de pago de impuestos”, “consulta de catastros”, “consultas sobre deudas municipales” y “solicitar una cita con una autoridad”, son las de menor aparición y en conjunto no representan ni el 25% en cada cantón: en Heredia representan el 18%, en Palmares el 15%, en La Unión el 16% y en Alajuela el 23%.

Llama la atención el alto porcentaje de encuestados que contestaron que su motivo para tener contacto con la municipalidad era la opción “otros”. Específicamente en Heredia el 42%, en Palmares el 48%, en la Unión el 47% y en Alajuela el 34%. Entre los motivos señalados por los encuestados, indicaron los siguientes:

1. En el cantón de Heredia, señalaron como “otros” la evacuación de información de las bolsas de empleo con un 36%, trámites varios con 17%, solicitud de información general con 15%, información de patentes con 11%, solicitud de servicios de agua con 8%, información de programas de ayuda social 7% y capacitaciones y trámites legales con un 6%.
2. En Palmares las respuestas fueron quejas y denuncias con un 25%, bolsa de empleo con un 21%, información general con un 21% , solicitud de servicios públicos con un 9%, pago de servicios públicos con un 7% , evacuación de dudas generales con un 7%, reuniones con autoridades con un 5%, sesiones del Concejo con un 3%, solicitud de fondos para mejoras comunitarias con un 1% e información de cursos con un 1%.
3. Las respuestas en el cantón de La Unión fueron bolsa de empleo con un 33%, quejas y denuncias con un 27%, información de cursos y talleres con un 19%, solicitud de servicios públicos con un 10%, información de patentes con un 4%, reuniones de Concejo con un 4%, información general y asesorías 1%, solicitud de recursos para mejoras en su barrio con 1% y consultas sobre ASADAS un 1%.
4. Finalmente, en el cantón de Alajuela, los ciudadanos han tenido contacto con la municipalidad para obtener información general de procesos un 47%,

quejas y denuncias con un 28%, trámites de permisos de construcción con un 18%, bolsa de empleo y solicitud de recursos con un 7%.

5.2.2 Mecanismos utilizados para informarse sobre proyectos y acciones de la Municipalidad

Este apartado responde a la pregunta 2.3 del instrumento, en la cual se consulta acerca de ¿Cuáles mecanismos utiliza la ciudadanía para informarse sobre los proyectos y acciones de la municipalidad?

Gráfico 5.5 Mecanismos utilizados para informarse según cantón (Datos porcentuales)

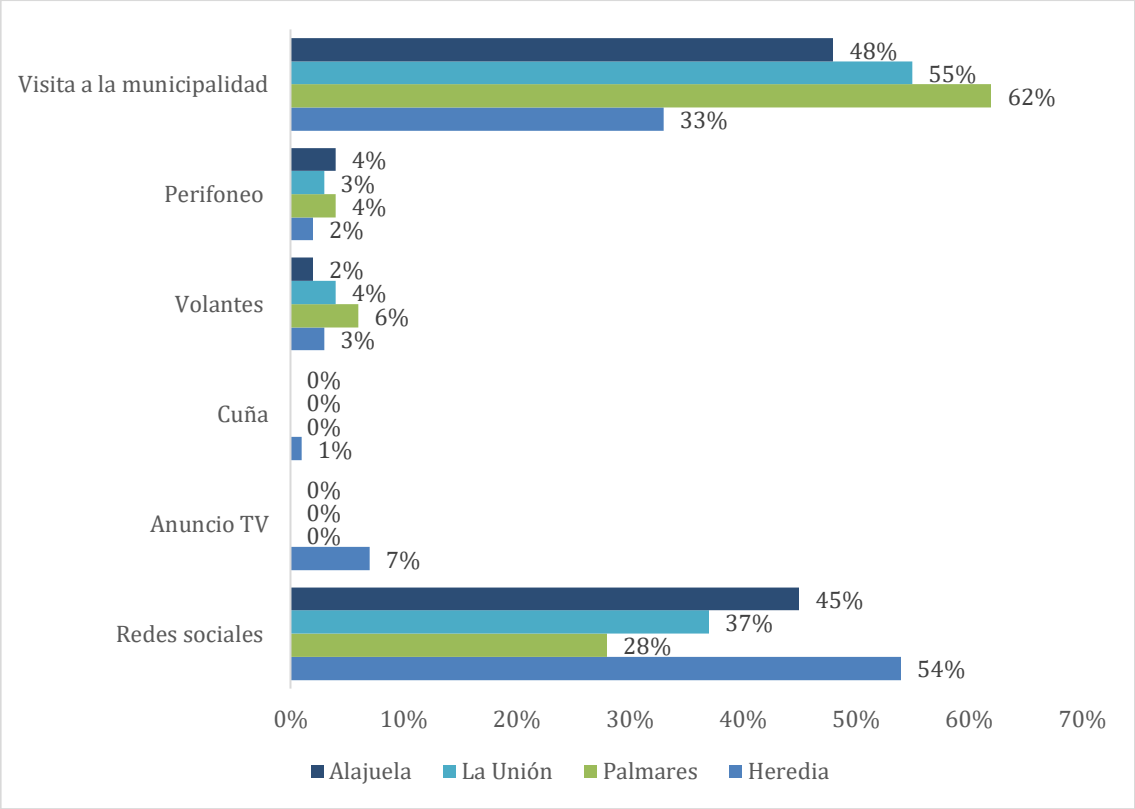

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

El gráfico 5.5 muestra que, en Heredia el 54% de los encuestados se informa por medio de redes sociales, mientras que, para los casos de Palmares, La Unión y Alajuela, el mecanismo más utilizado para informarse sobre las gestiones y

proyectos de la municipalidad es la visita directa a la municipalidad, con un resultado de un 62%, 55% y 48% del total de los entrevistados respectivamente.

Por último, los encuestados indicaron que otros mecanismos como anuncios de TV, cuñas radiales, volantes y perifoneo, tienen porcentajes muy bajos de utilidad, estos van del 1% al 7% sobre el total de los encuestados.

5.2.3 Calidad de la información

Para determinar la calidad de la información, se consultó a los encuestados ¿Cómo considera la calidad de la información generada y difundida por su municipalidad? y ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los medios de difusión de la información (por ejemplo: Facebook, prensa, radio, etc.) que utiliza su municipalidad para indicar los requisitos necesarios para presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo? En el gráfico 5.6 se muestra los datos porcentuales de las respuestas obtenidas.

Gráfico 5.6 Percepción sobre la calidad de la información generada y difundida por la municipalidad según cantón (Datos porcentuales)

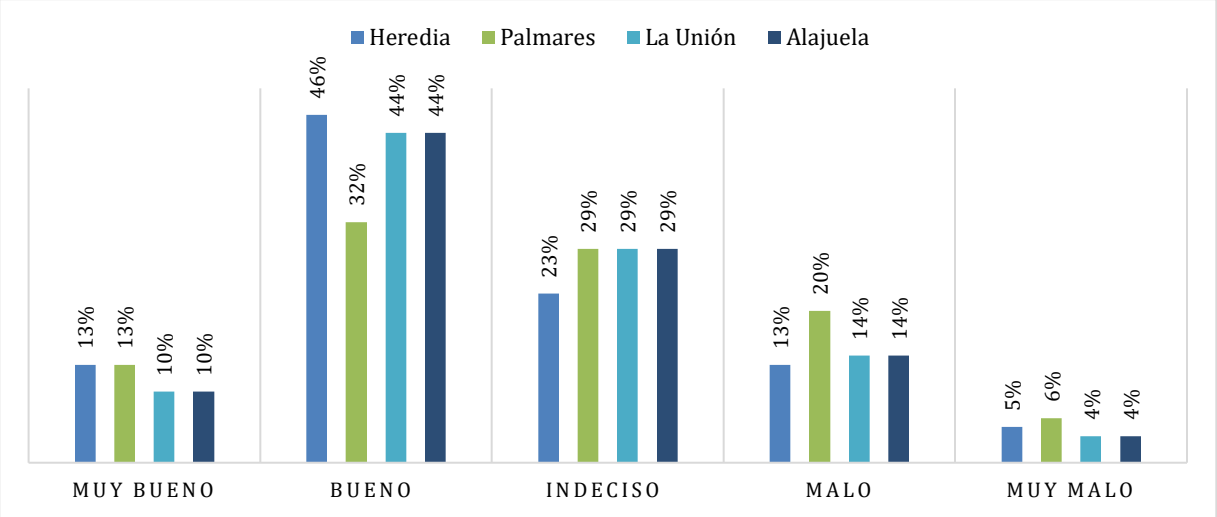

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En promedio, en los cuatro cantones el 41,5% de los encuestados indicaron que la calidad de la información es “Buena”. También en promedio, el 11,5% de los

encuestados en los cuatro cantones la considera “Muy Buena” y el 27,5% como “Mala”.

Si bien es cierto, en promedio sólo el 4,75% de los encuestados dijeron que la calidad de la información es “Muy Mala” es importante prestar atención a esta población, porque la información de los gobiernos locales se debe procurar de calidad para todos.

Continuando con el tema de calidad de la información, se les consultó a los ciudadanos sobre el nivel de satisfacción en cuanto a los canales de difusión de la información que utiliza la municipalidad para difundir los requisitos necesarios al presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo.

Para dar respuesta a esta pregunta, el encuestado debía conocer previamente el tema de Presupuesto Participativo. Este filtro se realiza en el tercer apartado del instrumento, el cual realiza la pregunta 3.1 ¿Sabe usted si su municipalidad aplica el Presupuesto Participativo? Las posibles respuestas son “Sí” y “No”; en caso de que la respuesta resultara negativa, el encuestado debía avanzar a la pregunta 3.16, pero si la respuesta resultaba ser positiva, el encuestado seguía con las preguntas de forma natural dando respuesta a lo correspondiente a la pregunta 3.9. que indica ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los medios de difusión de la información (por ejemplo: Facebook, prensa, radio, etc.) que utiliza su municipalidad para indicar los requisitos necesarios para presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo?

Debido a esto, al observar los resultados de la pregunta 3.9 la muestra total se ve reducida, pues solamente quienes dieron una respuesta afirmativa sobre tener conocimiento acerca de Presupuesto Participativo, son considerados en este punto. Tal y como se muestra en el cuadro 5.3, del total de encuestados, sólo 36 dijeron tener información sobre Presupuesto Participativo.

Cuadro 5.3 Cantidad de encuestados que tienen conocimiento sobre aplicación del Presupuesto Participativo en su Municipalidad

Total de encuestados	Encuestados que sí conocen	Encuestados de no conocen
336	36	300

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En cuanto a la percepción de las 36 personas que manifestaron conocer acerca del tema de Presupuesto Participativo en su municipalidad: 13 de ellos declaran sentirse satisfechos siendo la opción con más frecuencia y sólo el encuestado H13 del cantón de Heredia respondió que se encontraba "Totalmente insatisfecho", quien profundizó en su respuesta indicando que *"la municipalidad debe preocuparse por hacer una mayor divulgación de la información, lo que ayudaría a que más personas participarán de todo el proceso".*

El cuadro 5.4 demuestra en datos generales que, el 35% se declara "Satisfecho" en cuanto a los medios de difusión de la información según cantón seguido de un 31% "Indeciso", mientras que, en los datos específicos, se demuestra que en el cantón de Heredia predominan los encuestados que se declaran "indecisos" e "insatisfechos" con 29% en ambas categorías, al igual que Palmares donde los "indecisos" son el 67%. Mientras que en el cantón de La Unión y Alajuela los predominantes son los que se declaran "satisfechos" con un 55% y 67% respectivamente.

Cuadro 5.4 Nivel de satisfacción en cuanto a los medios de difusión de la información según cantón

Respuestas	Cantón de Heredia		Cantón de Palmares		Cantón de La Unión		Cantón de Alajuela		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Muy satisfecho	1	14%	1	8%	3	27%	1	17%	6	17%
Satisfecho	1	14%	2	17%	6	55%	4	67%	13	35%
Indeciso	2	29%	8	67%	0	0%	1	17%	11	31%
Insatisfecho	2	29%	1	8%	2	18%	0	0%	5	14%
Totalmente insatisfecho	1	14%	0	0%	0	0%	0	0%	1	3%
TOTAL	**7**	**100%**	**12**	**100%**	**11**	**100%**	**6**	**100%**	**36**	**100%**

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

5.2.4 Mecanismos de participación y limitaciones a la participación

Para determinar qué mecanismos de participación utilizan los ciudadanos y sus limitaciones, se les consultó si ¿Participa de alguna asociación comunal u otro tipo de organización que promueva el desarrollo comunal? y ¿Cuál considera su principal limitación para no participar en la toma de decisión de recursos públicos? Se aclara que se consultó sobre las asociaciones porque en los reglamentos de Presupuesto Participativo se indica que los proyectos se deben presentar por medio de estas organizaciones.

De acuerdo con el procedimiento de *"Presupuesto Participativo basado en resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal"* de la Municipalidad de Heredia, en el apartado de políticas para la etapa de presentación de proyectos al concejo de distrito, se explica que la Planificación Institucional coordinará capacitaciones con los representantes de las Asociaciones Comunales, Organizaciones de Distrito, Juntas Administrativas y de Educación (p. 8).

La Municipalidad de Palmares describe en el *"Manual de Participación Ciudadana en los procesos de Planificación, Presupuesto y Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo con Enfoque de Género y Accesibilidad Universal"*, específicamente en el apartado de Proceso de Presupuesto Participativo y cronograma general que, son las Asociaciones de Desarrollo Integral u organizaciones distritales quienes se capacitan para posteriormente entregar las propuestas de los proyectos (p. 41).

Así mismo, la Municipalidad de La Unión, a través del *"Procedimiento Municipal para el Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo"*, identifica en el apartado 3.2 Etapa de capacitación a las organizaciones, Fuerzas Vivas, asociaciones, Juntas de Educación y población en general, como los entes que pueden presentar propuestas de proyectos de Presupuesto Participativo ante los Concejos de Distrito Ampliado (p. 6).

El *“Reglamento de Presupuesto Participativo”* de la Municipalidad de Alajuela (art. 14 y 15) señala que es posible presentar los proyectos por medio organizaciones comunales, sociales, de beneficencia u otra naturaleza ante el Concejo de Distrito. Estas organizaciones deberán estar inscritas ante el registro de organizaciones que maneja el Departamento de Participación Ciudadana y contar con la declaratoria de idoneidad para administrar recursos públicos. Así también podrán participar las organizaciones comunales que no cuenten con la idoneidad y que sean parte del desarrollo de las comunidades como Comités Comunales de Deportes, Asadas, Comités de vecinos con personería jurídica, Comités o Juntas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, Comités Distrital o Cantonal Cruz Roja o cualquier organización comunal con interés de participar en el proceso de Presupuesto Participativo (p.11).

En la Municipalidad de Alajuela, a diferencia de las otras municipalidades, todos aquellos vecinos del cantón pueden participar de las mesas de concertación temáticas con voz, pero sin voto en el proceso de presentación y aprobación de los proyectos de impacto distrital o cantonal según se trate (art. 19).

Para complementar el análisis, se consultó a los encuestados si participaban en alguna asociación y organización comunal.

En el siguiente gráfico, se observa que en Heredia el 90% de los entrevistados no participa ni conoce alguna asociación o líder comunal, esta tendencia se mantiene en Alajuela con un 89%, La Unión con un 88% y Palmares con un 86%. Es Palmares el cantón donde existe mayor participación de la ciudadanía en asociaciones o grupos comunales con solo un 14%, seguido de un 12% en La Unión, un 11% en Alajuela y por último un 10% en Heredia.

Gráfico 5.7 Participación en alguna asociación u organización comunal según cantón (Datos porcentuales)

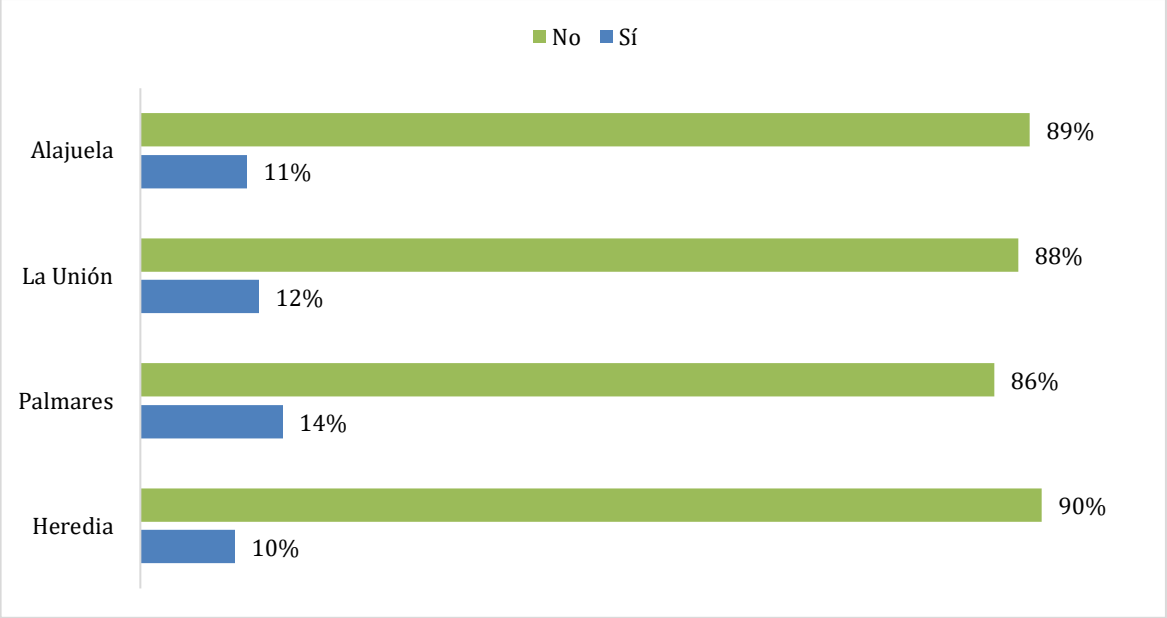

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

Una vez conocido el porcentaje de personas que no participa en asociaciones de desarrollo u otra organización que trabaje en beneficio de las comunidades, se consulta sobre los motivos que justifican o limitan esta participación.

El gráfico 5.8 muestra que en Heredia, Palmares y La Unión la principal limitante de los encuestados es el “Tiempo”. Específicamente, un 55% de los encuestados no participa por esta razón en La Unión, mientras que un 49% no lo hace en Heredia y Palmares por ese mismo motivo.

La segunda de las limitantes es el “Interés” con porcentajes de 40% en Heredia y 35% en Palmares y en La Unión.

Mientras que en Alajuela los encuestados reconocen que el “Interés” es su principal limitante con un porcentaje de 44% y el “Tiempo” el segundo con un 37%.

Gráfico 5.8 Principal limitante para no participar de alguna asociación u organización comunal según cantón (Datos porcentuales)

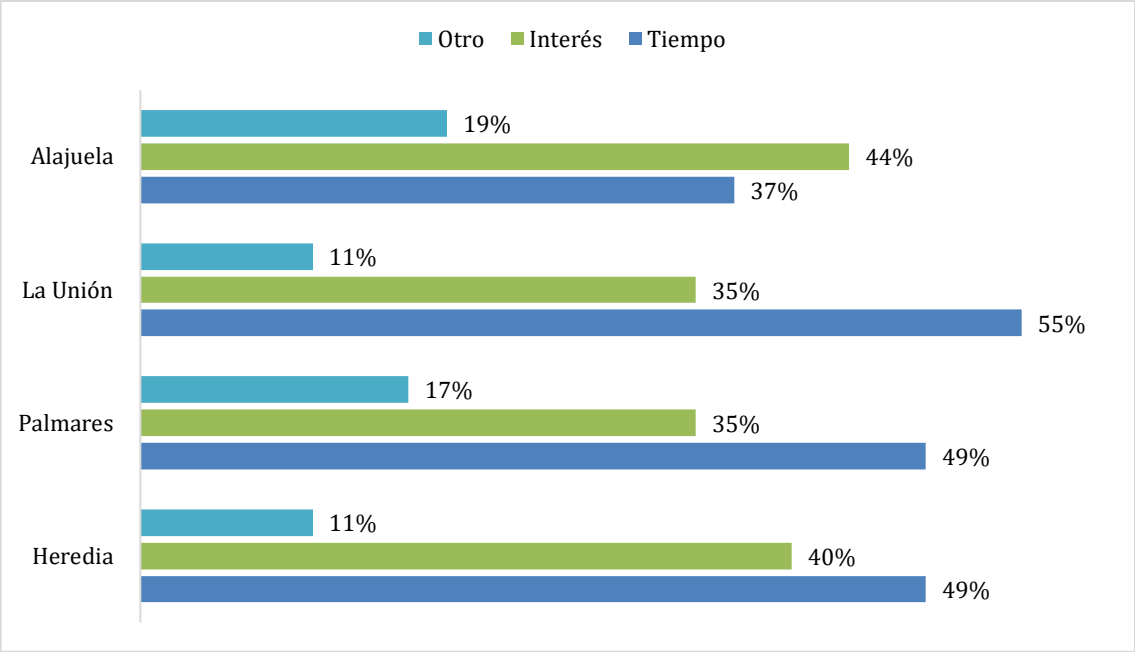

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En el rango de "Otro" que hace referencia a otras de las razones o limitantes para no participar de alguna asociación u organización comunal en su cantón, que no tiene relación con tiempo o interés, los encuestados argumentaron:

1. En La Unión no consideran esta participación útil, pues les parece poco transparentes los procesos. Otras de las respuestas fueron el desconocimiento de espacios para participar, la falta de recursos económicos para movilizarse o el tener otras responsabilidades más importantes en el hogar como niños y las labores domésticas.
2. En Palmares el desconocimiento de espacios para participar fue la respuesta más frecuente, la desconfianza que hay hacia el trabajo que realiza el Gobierno Local y con los espacios existentes para participar.
3. En el caso de Alajuela, el desconocimiento de espacios vuelve a ser la respuesta más recurrente, al igual que la desconfianza hacia el trabajo de la Municipalidad debido a la escasa transparencia.

4. En Heredia, los encuestados manifiestan que los espacios que existen para involucrarse no tienen objetivos claros y en algunos casos son grupos desorganizados con las mismas personas como líderes. El no conocer estos espacios fue una de las respuestas más frecuentes, al igual que en los cantones anteriores. El estudio o el vivir en el cantón solo por temporadas de estudio, fue otro de los argumentos de los encuestados más jóvenes. Un encuestado manifiesta haberse acercado a la Municipalidad para ejercer su derecho a la participación, pero asegura que no fue tomado en cuenta por el Gobierno Local.

Estos resultados plasmados en porcentajes en el rango de “Otro” representan en Alajuela un 19%, en Palmares un 17% y en Heredia y La Unión un 11%, tal como lo muestra el gráfico 5.8.

5.3 Percepción ciudadana sobre el Presupuesto Participativo

Para conocer la percepción que tiene la ciudadanía en relación con el Presupuesto Participativo, en primer lugar, se les consultó si tenían conocimiento de la aplicación del Presupuesto Participativo. Si la respuesta era afirmativa, se continuaba con la encuesta. Si la respuesta era negativa, se les consultaba si conocían algún líder comunal en su comunidad o alguien de la Asociación de Desarrollo Comunal que esté liderando proyectos en la comunidad.

A continuación, se analizan las respuestas únicamente de aquellos encuestados que conocen sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en su comunidad.

5.3.1 Conocimiento de la ciudadanía sobre Presupuesto Participativo

En esta sección se examina las respuestas a la pregunta ¿Sabe usted si su municipalidad aplica el Presupuesto Participativo? Como se indicó previamente, por

medio de la aplicación de esta consulta, se puede extraer la cantidad exacta de encuestados que realmente conocen acerca de la aplicación del Presupuesto Participativo en su municipalidad.

Como se mencionó anteriormente, de los 336 encuestados en los cuatro cantones objeto de estudio, únicamente 36 de ellos tienen conocimiento sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en su municipalidad, dato que equivale a un 11% del total de encuestados.

Así, los siguientes apartados corresponden a las respuestas de aquellos encuestados que realmente poseen conocimiento acerca del proceso de Presupuesto Participativo en su municipalidad.

Gráfico 5.9 Conocimiento sobre aplicación del Presupuesto Participativo en su Municipalidad (Datos porcentuales)

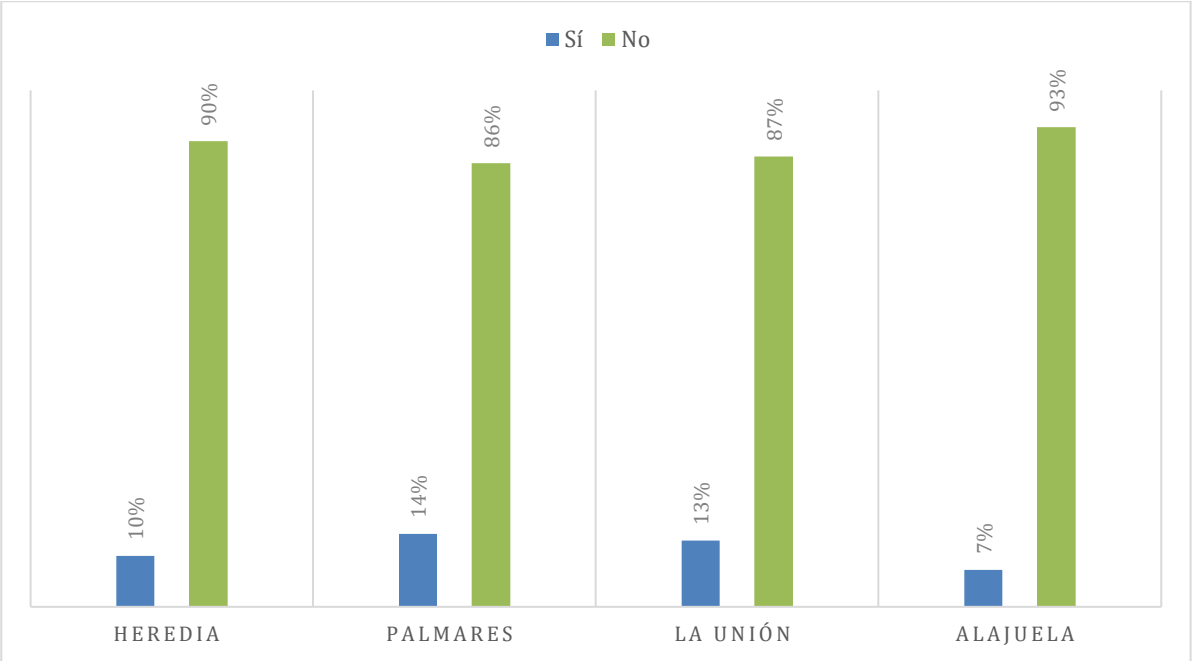

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

El gráfico anterior muestra en datos porcentuales el nivel de desconocimiento de los ciudadanos sobre lo que son los Presupuesto Participativo y su aplicación en

sus cantones. Alajuela es el cantón en donde la mayor cantidad de encuestados indica no conocer sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en su municipalidad con un 93%, seguido de Heredia con un 90%, La Unión con 87% y Palmares con 86%.

Resulta interesante el análisis en este punto, pues un cantón como el de Heredia, con años de experiencia y trayectoria alrededor del Presupuesto Participativo, que le ha propiciado el reconocimiento a nivel nacional por sus logros, con muchos proyectos realizados y con un alto nivel de participación por parte de sus Asociaciones de Desarrollo (de acuerdo a los insumos del capítulo anterior); al consultarle a la ciudadanía del cantón, únicamente un 10% afirma conocer que en su municipalidad se utiliza el Presupuesto Participativo.

Lo anterior se repite en los tres restantes cantones objeto de estudio, en Palmares únicamente un 14% conoce; convirtiéndolo en el cantón con mayor porcentaje de conocimiento, seguido de La Unión con un 13% y de último Alajuela con un 7%.

5.3.2 Utilidad del Presupuesto Participativo

A las personas que indicaron conocer el Presupuesto Participativo, se les consultó si ¿Considera usted que el Presupuesto Participativo es útil en su cantón?

El siguiente gráfico muestra que el 64% de los encuestados en La Unión manifiesta estar “Totalmente de acuerdo” con que el Presupuesto Participativo es útil en su cantón, el 60% en Palmares, el 50% en Alajuela y el 43% en Heredia también consideran el Presupuesto Participativo útil en el cantón.

El 50% en Alajuela se declaró “De acuerdo”, así mismo el 36% en La Unión, el 30% en Palmares y el 29% en Heredia. El último rubro con aparición es el de “Indeciso” con 29%, en Heredia y 10% en Palmares. En ninguno de los cantones los encuestados manifestaron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo al consultarles sobre la utilidad del Presupuesto Participativo en su comunidad.

Gráfico 5.10 Utilidad de la aplicación del Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

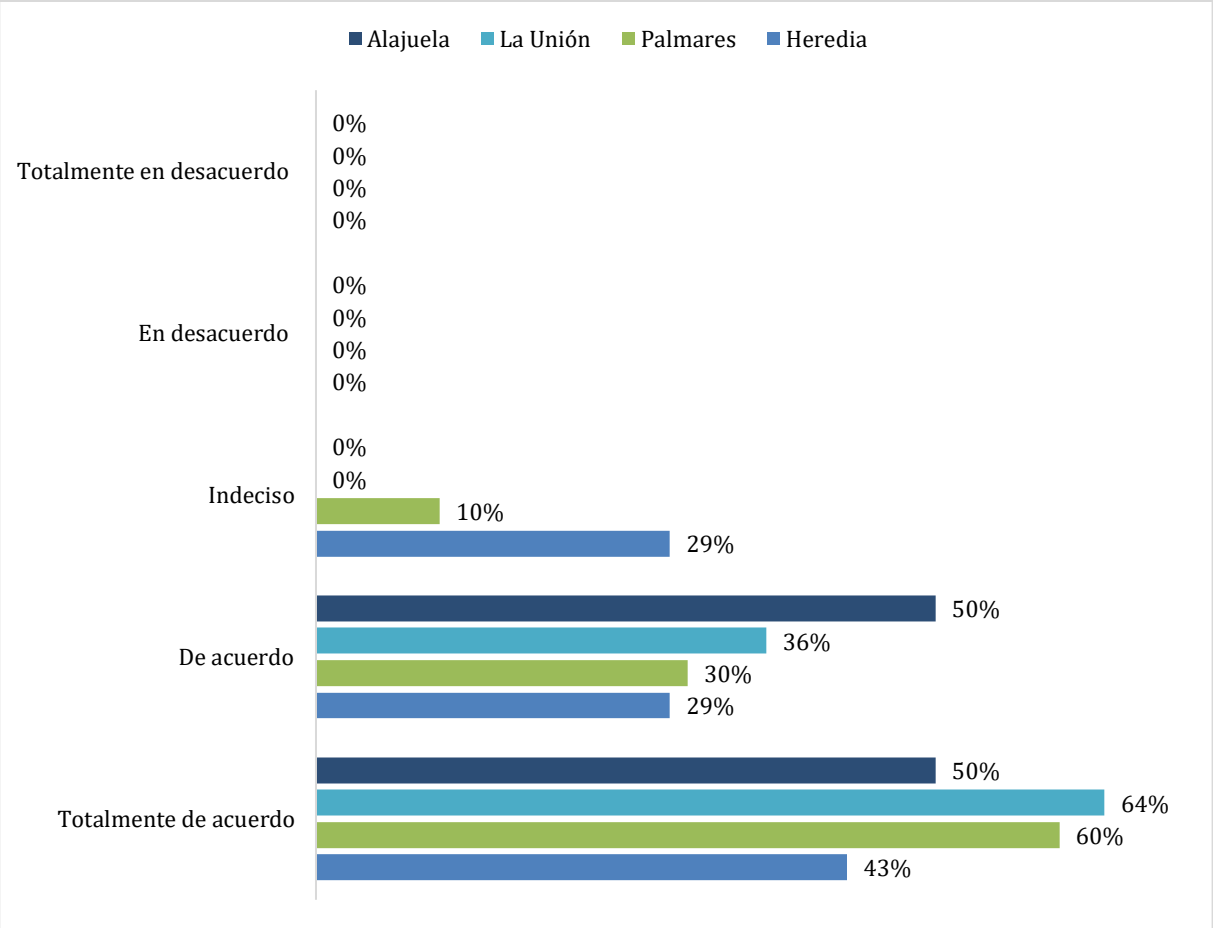

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

5.3.3 Capacitación para Presupuesto Participativo

Como la capacitación es importante para el ejercicio de la participación, se consultó si ¿Se ha enterado de las convocatorias para capacitaciones y recepción de proyectos de Presupuesto Participativo?, así como si ¿Ha participado en esas capacitaciones?, y en este orden, se pidió indicar ¿Por qué no participa? (para aquellos que en la consulta anterior indicaron que no participa), ¿Cómo califica las capacitaciones?, ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al contenido de las capacitaciones? y ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al horario en el que se realizan las capacitaciones?

De los encuestados que contestaron afirmativamente conocer acerca de la aplicación de Presupuesto Participativo en su cantón, en Alajuela un 83% se ha enterado de las capacitaciones y convocatorias para recepción de proyectos; en La Unión un 64% y en Palmares un 60%, únicamente Heredia es el cantón donde el porcentaje de personas que se enteraron de las convocatorias es menor, con solo un 43%. Los resultados se pueden observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 5.11 Se ha enterado de las convocatorias a capacitaciones y recepción de proyectos de el Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

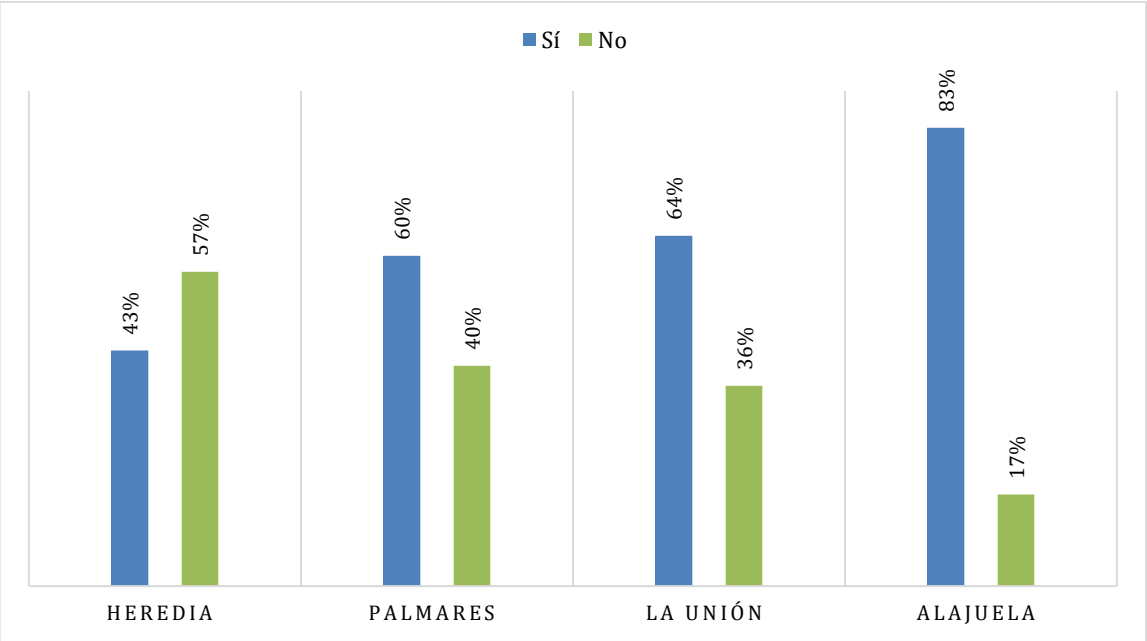

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

Nuevamente, resulta de interés el porcentaje de Heredia, pues es el cantón con más capacitaciones realizadas, siendo pionero en la aplicación de esta herramienta, sin embargo, es el cantón que presenta el porcentaje más bajo en cuanto a conocimiento de capacitaciones y convocatorias de recepción de proyectos, por lo que es importante el análisis de los canales de difusión de información que están utilizando.

En el procedimiento de Presupuesto Participativo, en la Municipalidad de Heredia, a diferencia de las demás municipalidades, se establece que es la Junta

Directiva de las Asociaciones quien deberá convocar y realizar un taller para identificar los resultados que se esperan alcanzar en la comunidad, identificando máximo cinco resultados o productos que la comunidad desee a corto y mediano plazo. Esta información se la remiten al Departamento de Planificación Institucional del gobierno local (p. 6).

En otras palabras, la Municipalidad de Heredia capacita a los representantes de las organizaciones comunales quienes, después de dicho taller, deben capacitar y organizar las propuestas de los proyectos con los vecinos de los distritos, en otro taller, para organizar y presentar las propuestas ante la municipalidad, quien solo contempla los proyectos que tengan comprobante de asistencia de primer taller de capacitación impartido a los representantes de las Asociaciones por el gobierno local. Las otras municipalidades capacitan de forma directa tanto a los ciudadanos como a los miembros o representantes de las organizaciones comunales. Esto podría estar generando un sesgo en el mecanismo de difusión de la información por lo que mucha gente puede no estar enterada de las capacitaciones por la metodología que utiliza la Municipalidad de Heredia.

El gráfico 5.12 evidencia el porcentaje de los encuestados que sí se ha enterado de las convocatorias para capacitaciones de Presupuesto Participativo en su comunidad y cuántos de ellos han participado de las mismas. Se destaca que en Palmares ha participado un 83% de los encuestados, seguido de La Unión con un 71%, mientras que en Alajuela menos de la mitad con sólo un 40% y en Heredia ni una sola persona participó.

Gráfico 5.12 Participación en las capacitaciones (Datos porcentuales)

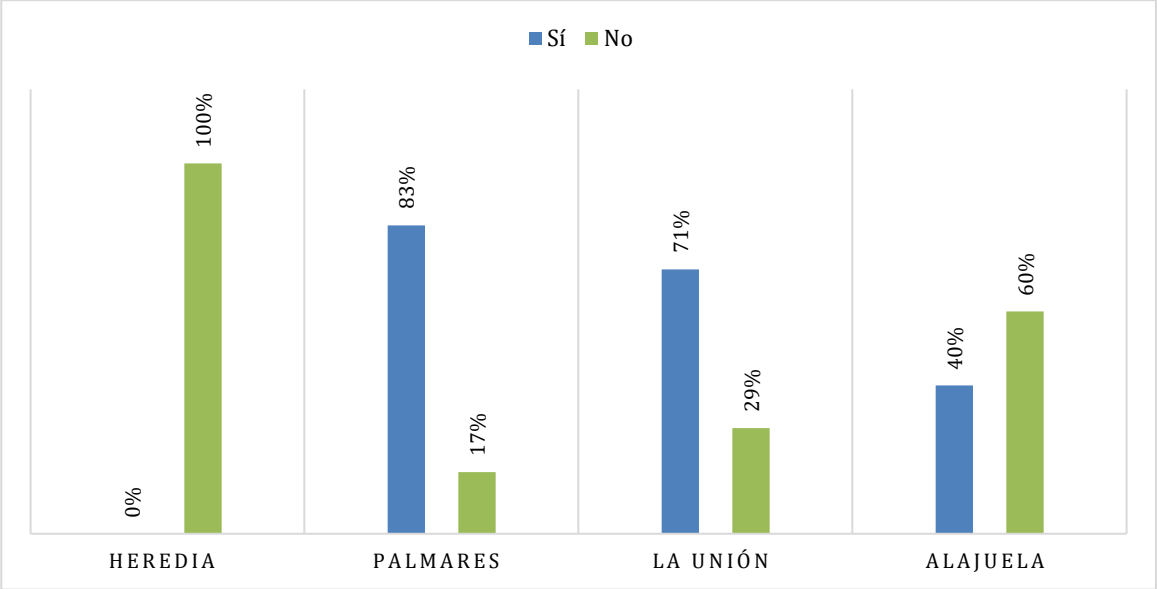

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

Un 100% de los encuestados en Heredia, que afirma haberse enterado de las convocatorias para capacitaciones de Presupuesto Participativo en su comunidad, no participa en ellas. Se les consultó sobre los motivos por los cuales no lo hicieron, a lo que el encuestado H14 y el encuestado H74 respondieron no tener interés, y el H56 indica que los horarios de las capacitaciones no son adecuados. Palmares resulta ser el cantón en el que más encuestados participaron de las capacitaciones con un 83%.

El porcentaje de no participación en capacitaciones en el cantón de La Unión es de un 29%, el encuestado U07 indicó que no sabe cómo participar y el U44 que los horarios de las capacitaciones no le son favorables para poder hacerlo. En el caso de Alajuela un 60% de los encuestados no participó, al consultarles los motivos por los cuales no participan, el encuestado A80 y el A11 respondieron que no sabían cómo participar, mientras que el A03 no se ha enterado de las fechas, dirección, requisitos o la información exacta cuando se han realizados las capacitaciones.

Ahora bien, de aquellos encuestados que respondieron que sí habían participado de las capacitaciones, se desea conocer qué calificación les darían a estas. Ante ello, se puede evidenciar en el gráfico 5.13 que en La Unión el 100% las calificó como “Muy bueno”, en Palmares el 80% como “Bueno” y un 20% se mostró “Indeciso” sobre el tema, mientras que en Alajuela un 50% califico como “Bueno” y otro 50% como “Indeciso”, en este caso el cantón de Heredia no pudo ser calificado ya que ninguno de los encuestados manifestó haber participado de alguna capacitación.

Gráfico 5.13 Calificación para las capacitaciones impartidas en cada Municipalidad (Datos porcentuales)

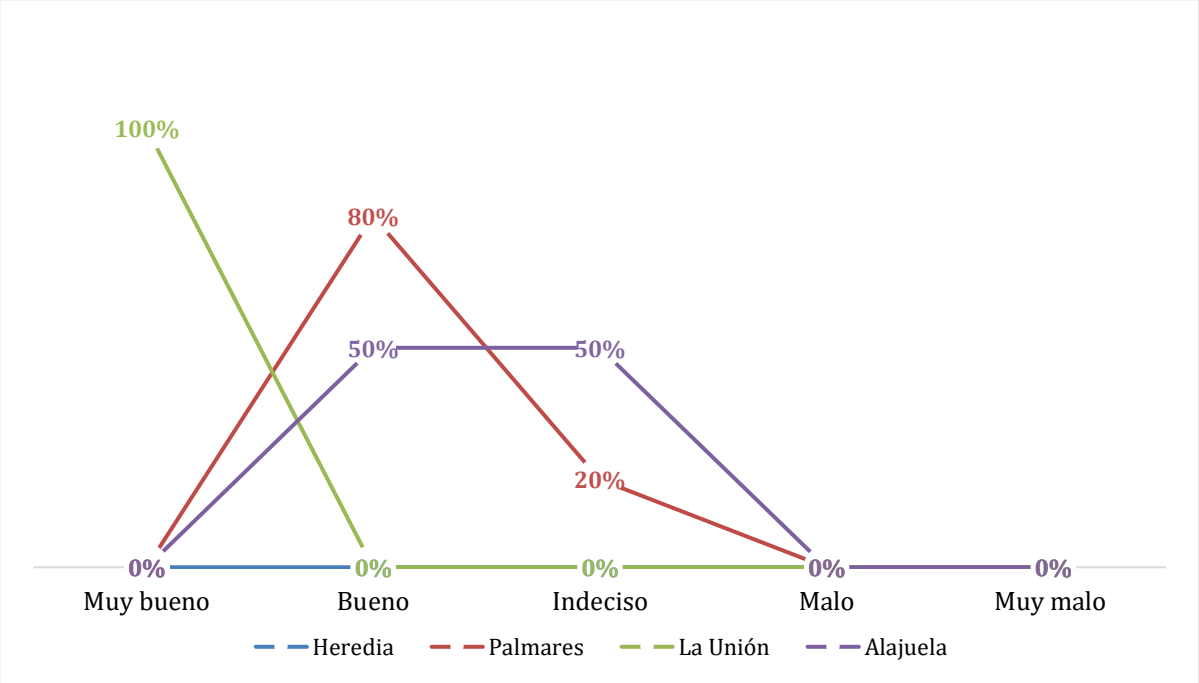

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En el gráfico 5.14 se evidencia el nivel de satisfacción de los encuestados que participaron de alguna capacitación en su municipalidad, con respecto a los contenidos que se imparten (por contenidos se entienden los temas a tratar y las actividades realizadas).

La Unión presenta un 100% de encuestados que se identifican con el rango de “Muy satisfecho”, mientras que en Palmares un 80% manifiesta estar “Satisfecho” y el restante 20% se encuentra “Insatisfecho”, en el caso de Alajuela un 50% de los encuestados está “Satisfecho” con los contenidos y un 50% “Indeciso”.

Gráfico 5.14 Nivel de satisfacción en cuanto al contenido de las capacitaciones impartidas en cada Municipalidad (Datos porcentuales)

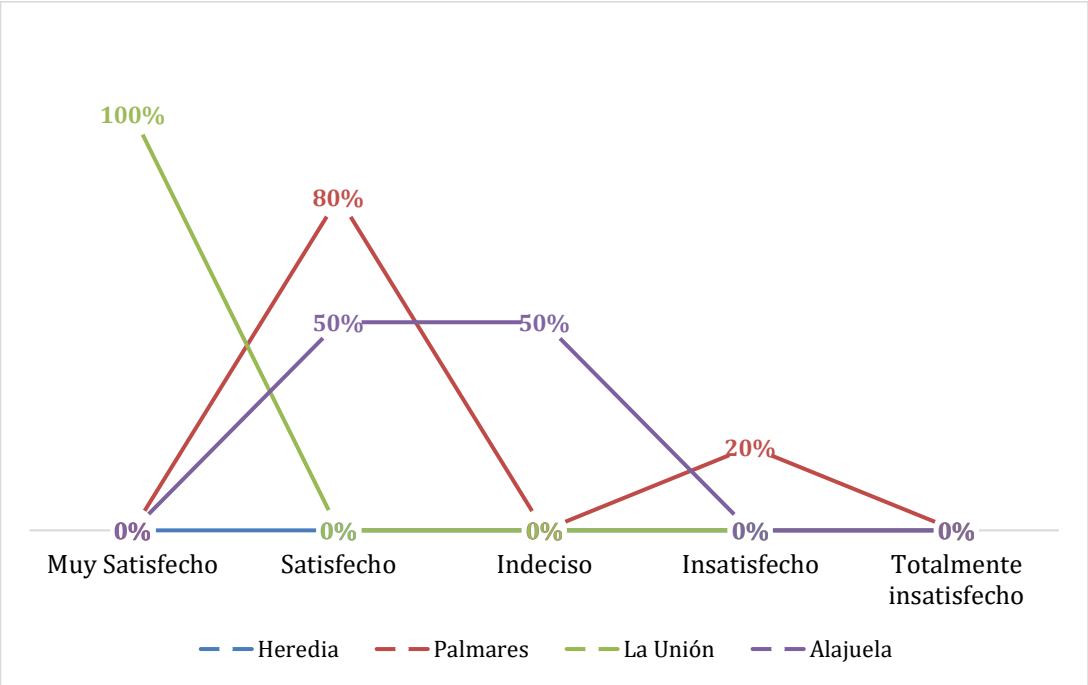

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En el gráfico 5.15 se puede observar el nivel de satisfacción sobre el horario de las capacitaciones impartidas de aquellos encuestados que sí asistieron a las capacitaciones, siendo el porcentaje más relevante el del cantón de Alajuela, en donde el 50% de los encuestados dice sentirse “Muy Satisfecho” y el otro 50% “Indeciso”.

Gráfico 5.15 Nivel de satisfacción en cuanto al horario de las capacitaciones impartidas en cada Municipalidad (Datos porcentuales)

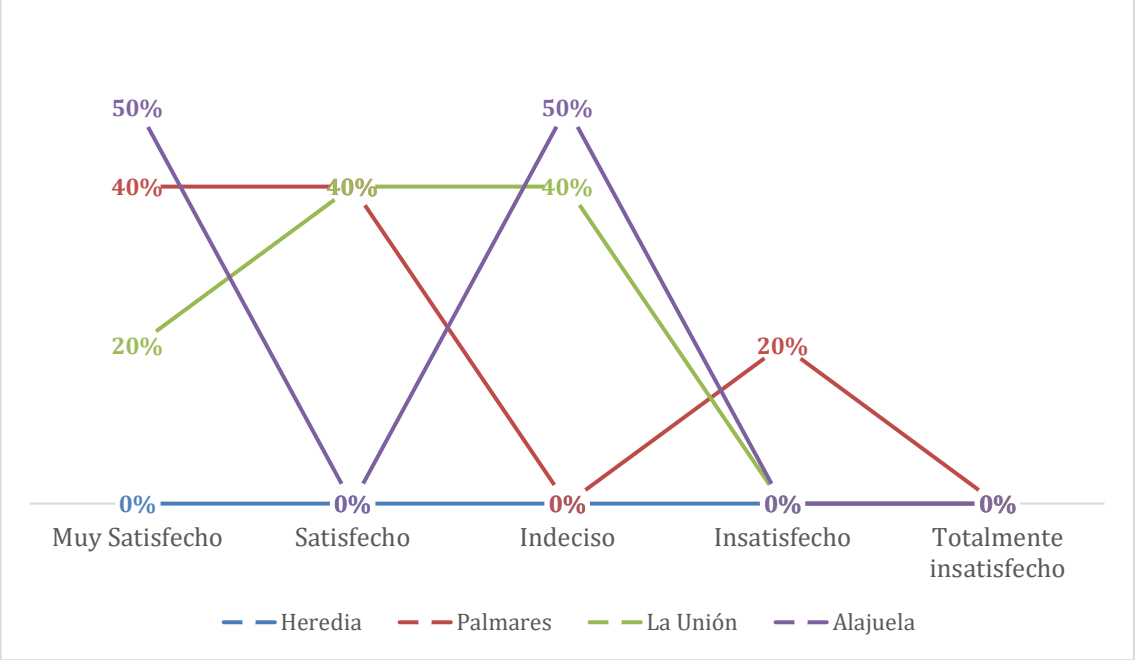

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

5.3.4 Nivel de satisfacción con los proyectos seleccionados como parte del proceso de Presupuesto Participativo

Este apartado da respuesta a la pregunta ¿cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los proyectos que se han seleccionado para ser realizados con el Presupuesto Participativo? y ¿cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a la priorización de proyectos para implementar el Presupuesto Participativo?

De acuerdo a lo descrito en capítulos anteriores, una vez presentados los proyectos ante los concejos de distrito, son seleccionados aquellos que cumplen con todas las formalidades requeridas por la municipalidad, sumado a esto se realizan votaciones para su selección y se analiza la disponibilidad de recursos para poder ser ejecutados a nivel administrativo. Por lo tanto, no siempre se pueden seleccionar todos los proyectos que la población demande, ya que los fondos

públicos son limitados y existe un marco legal al que se deben adecuar las propuestas. El gráfico 5.16 muestra el nivel de satisfacción en los proyectos seleccionados por medio de Presupuesto Participativo por cantón de estudio.

Gráfico 5.16 Nivel de satisfacción en cuanto a los proyectos seleccionados en el Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

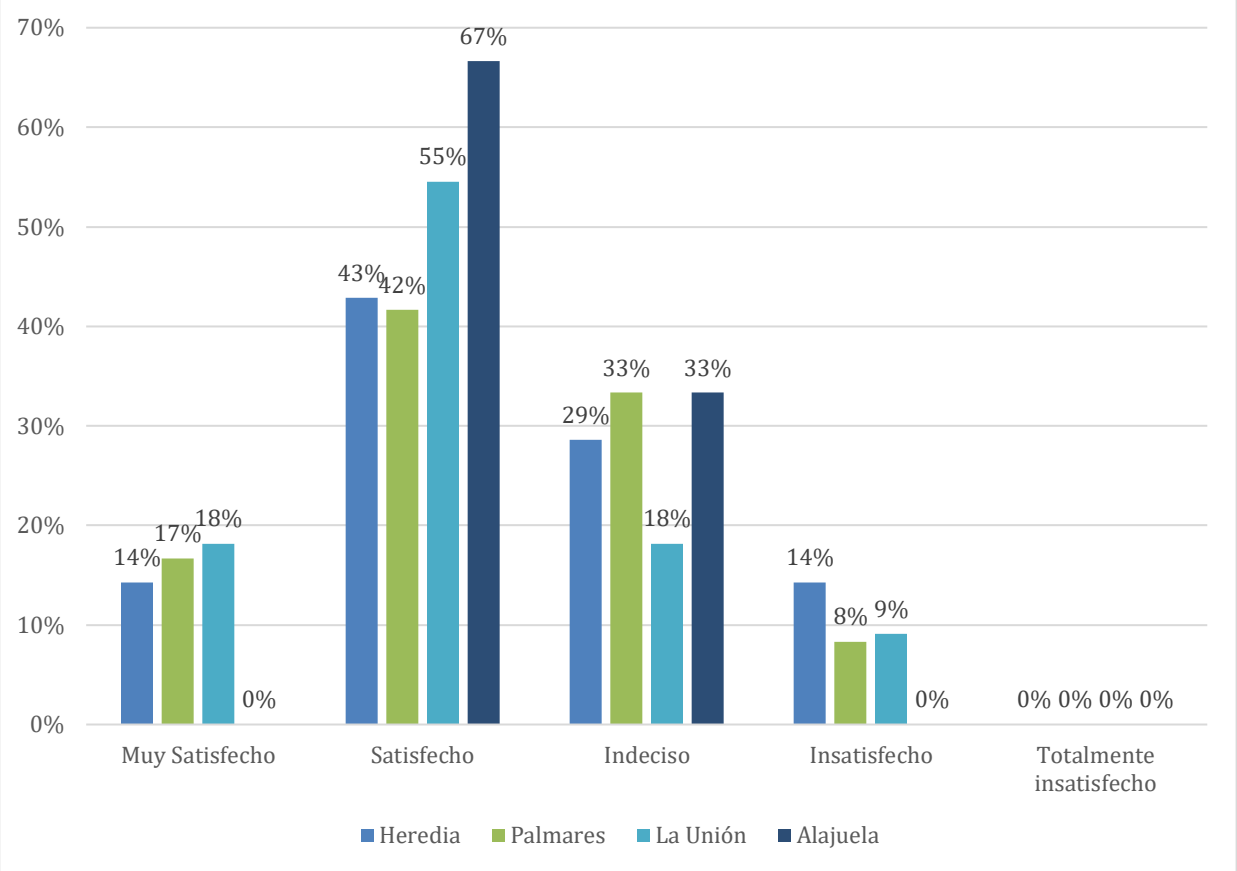

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

La categoría de “Satisfecho” es la que sobresale en esta consulta. En el cantón de Alajuela el 67% de los encuestados indican estar satisfechos con los proyectos que han sido seleccionados por medio de Presupuesto Participativo en su cantón, seguidos de un 55% en La Unión, un 43% en Heredia y un 42% en Palmares. Ninguno de los encuestados indica estar “Totalmente insatisfecho”.

Al consultar sobre el nivel de satisfacción en cuanto a la priorización de proyectos para implementar el Presupuesto Participativo, destaca en el siguiente

gráfico el 67% de los encuestados que en Alajuela que se declara “Indeciso”, en este mismo rubro en Palmares es un 42%, en La Unión un 36% y en Heredia un 29%. El segundo porcentaje en sobresalir es el de “Satisfecho” en Heredia con un 57%, seguido de un 33% en Alajuela, un 27% en La Unión y un 25% en Palmares.

Gráfico 5.17 Nivel de satisfacción en cuanto a la priorización de proyectos (Datos porcentuales)

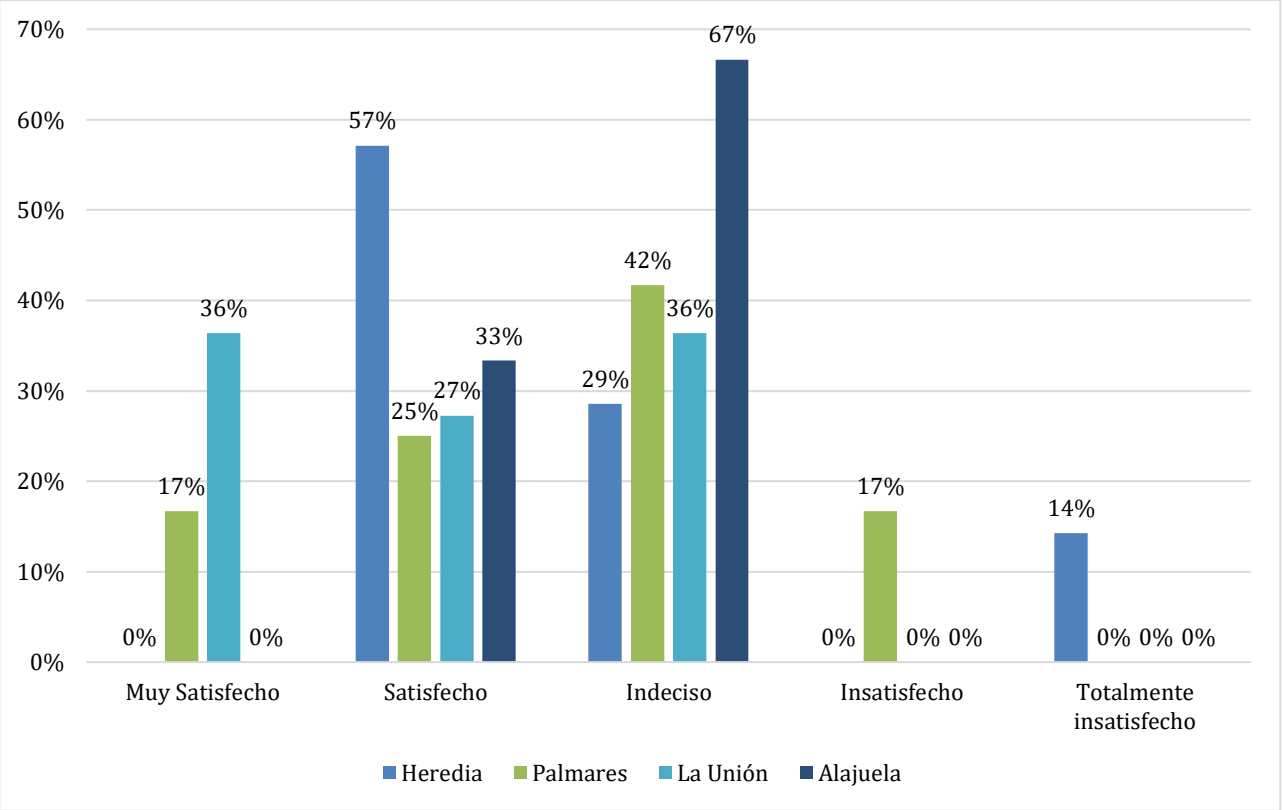

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

5.3.5 Monitoreo de proyectos financiados por medio del Presupuesto Participativo

En esta sección se determina cómo perciben los ciudadanos la apertura de la municipalidad para que ellos realicen monitoreo de los proyectos realizados mediante la modalidad de Presupuesto Participativo.

La pregunta del instrumento que brinda estos insumos es ¿cómo percibe la apertura de la municipalidad para que los ciudadanos se involucren en el monitoreo de los proyectos financiados por el mecanismo de Presupuesto Participativo?

Gráfico 5.18 Percepción sobre apertura de la Municipalidad para los ciudadanos se involucren en el monitoreo de proyectos financiados con el Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

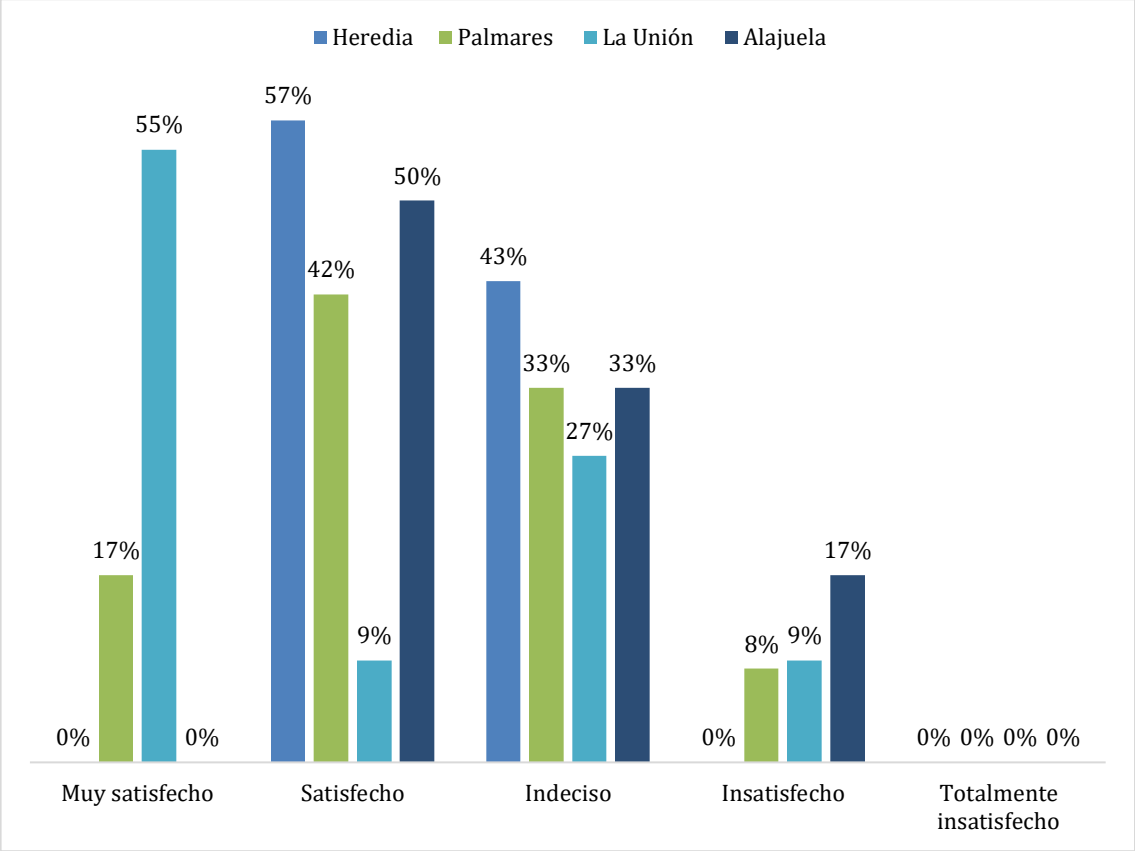

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En cuanto a la percepción sobre apertura de la Municipalidad para los ciudadanos se involucren en el monitoreo de proyectos financiados con el Presupuesto Participativo, sobresale el 57% de los encuestados en Heredia que se declaran “Satisfecho”, seguido de un 50% en Alajuela y un 42% en Palmares. Sobresale el

cantón de La Unión en la categoría de “Muy satisfecho” con un 55% de participación. Por último, ninguno de los encuestados se declaró “Totalmente Insatisfecho”.

5.3.6 Mejora en los procesos de Presupuesto Participativo

En este apartado se contemplan únicamente los que contestaron afirmativamente en la pregunta: ¿Conoce algún proyecto realizado con el Presupuesto Participación? y a los que contestaron de manera positiva se les consultó ¿Qué aspectos considera que se podrían mejorar en los procesos relacionados al Presupuesto Participativo?

Gráfico 5. 19 Conocimiento sobre proyectos realizados con el Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

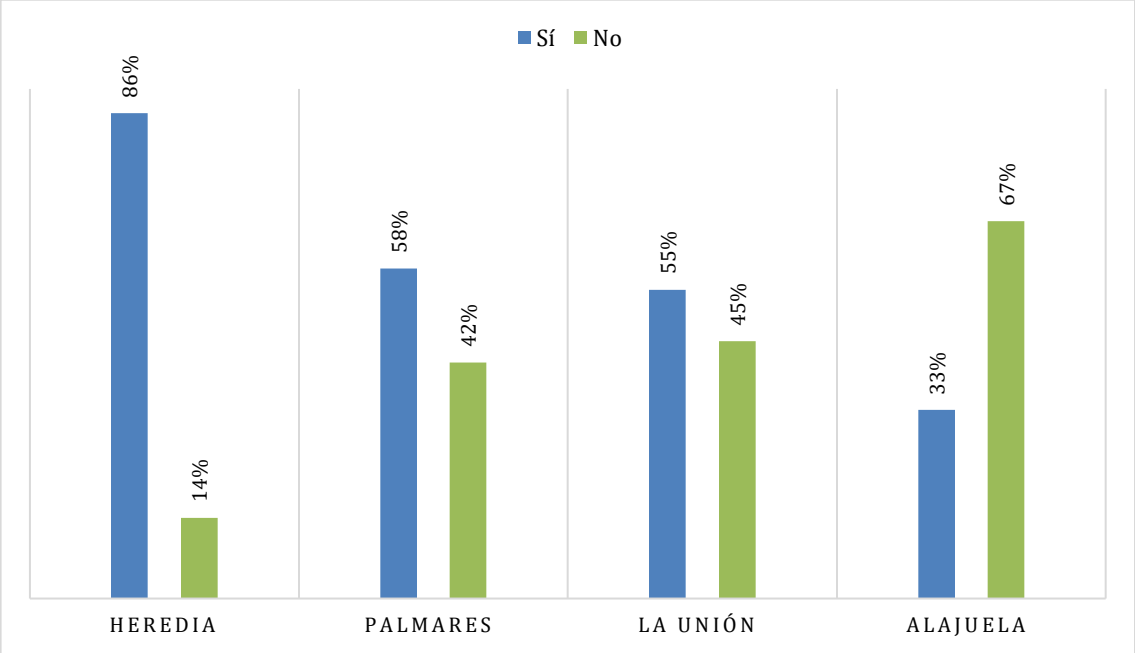

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

El gráfico anterior muestra que los cantones de Heredia, Palmares y La Unión tienen mayor conocimiento sobre los proyectos realizados con el Presupuesto Participativo. En el cantón de Heredia el 86% de los encuestados tienen

conocimiento, seguido de Palmares con 58%, La Unión con un 55%. Mientras que en Alajuela el 67% de los encuestados indican no tener conocimiento.

En relación a la consulta ¿Qué aspectos considera que se podrían mejorar en los procesos relacionados al Presupuesto Participativo? A continuación, se sintetizan algunas de las propuestas brindadas por los informantes según frecuencia de aparición:

1. Aumentar el monto de dinero disponible para los proyectos que se realicen bajo la modalidad de Presupuesto Participativo.
2. Informar más a la población sobre lo que es Presupuesto Participativo.
3. Mejora en la divulgación de información en relación con las capacitaciones para el proceso de Presupuesto Participativo.
4. Mejorar la ejecución de los proyectos financiados con Presupuesto Participativo.
5. Mayor divulgación de los proyectos que han sido seleccionados para ejecutar mediante el Presupuesto Participativo.

5.3.7 Efecto de los proyectos financiados por Presupuesto Participativo

Para la medición de este efecto, se debe analizar la pregunta ¿cuál considera usted ha sido el efecto que han tenido los proyectos aprobados como parte del proceso de Presupuesto Participativo? como parte de la opinión que tienen las personas sobre el impacto del Presupuesto Participativo en su cantón.

Gráfico 5. 20 Percepción sobre el efecto que han tenido los proyectos aprobados como parte del Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

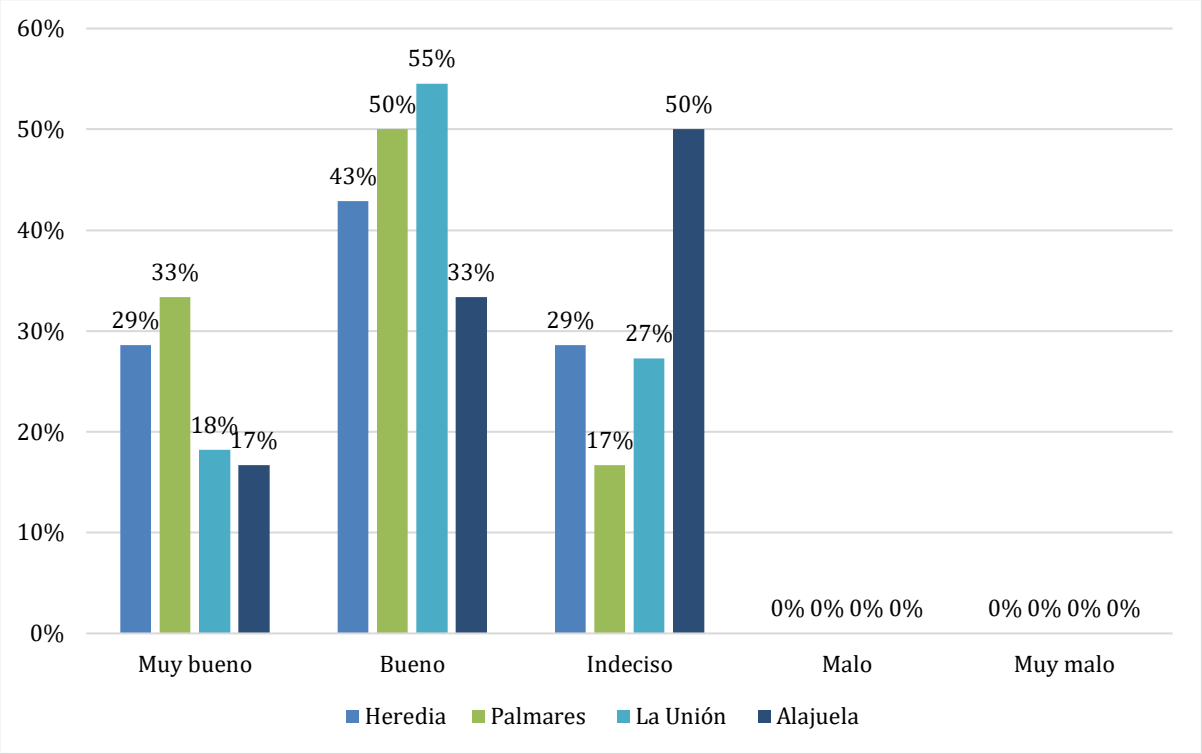

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En el cantón de La Unión el 55% considera “Bueno” el efecto que ha tenido los proyectos aprobados como parte del Presupuesto Participativo, así mismo, en Palmares el 50% y el 43% en Heredia. Mientras que en Alajuela el mayor porcentaje de respuesta se encuentra en la categoría de “Indeciso” con un 50%. Ninguno de los encuestados se considera el efecto “Malo” o “Muy malo”.

5.3.8 Nivel de aprobación del Presupuesto Participativo

En este último apartado se analiza la pregunta ¿Cuál es su nivel de aprobación general en cuanto a la implementación del Presupuesto Participativo?

Esta última consulta del cuestionario a la ciudadanía se aplicó a todos los encuestados, con el fin de valorar el nivel de aprobación que existe en la población, indiferentemente si habían o no participado del proceso de Presupuesto Participativo en su comunidad. Por tanto, los 336 encuestados fueron consultados sobre el nivel de aprobación general en cuanto a la aplicación del Presupuesto Participativo en su comunidad.

La mayor limitante en este punto fue que la mayoría de ellos desconocían de qué se trataba el Presupuesto Participativo, por lo que se determinó que a esa población que no tenía conocimiento se le explicaría en palabras simples de que se trata el Presupuesto Participativo. Lo anterior no sólo para obtener una respuesta, si no como parte de una forma de concientización para esta población, sobre la importancia que tiene la participación activa para el logro de objetivos y beneficio de todos dentro de las comunidades.

Gráfico 5.21 Nivel de aprobación general en cuanto a la implementación del Presupuesto Participativo (Datos porcentuales)

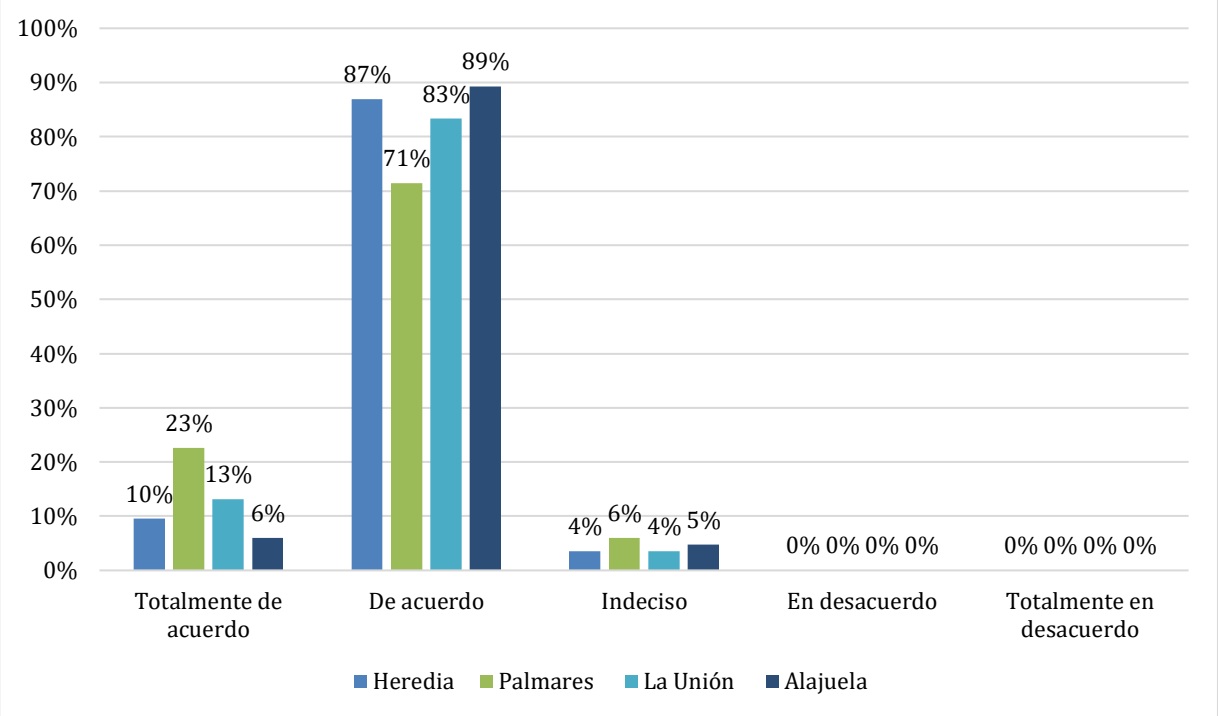

Fuente: Elaboración propia, con información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la ciudadanía en los cantones objeto de estudio, 2019.

En gráfico anterior muestra que ninguno de los encuestados desaprueba la implementación del Presupuesto Participativo en su comunidad, siendo que las categorías de “En desacuerdo” y “Totalmente en desacuerdo” no fueron mencionadas por ninguno.

Sobresale Alajuela en donde el 89% se declara “De acuerdo” con la implementación del Presupuesto Participativo en su comunidad, en esta misma categoría Heredia un 87%, La Unión un 83% y en Palmares un 71%. La categoría de “Indeciso” presenta muy poca utilización, en promedio el 4,75% de los encuestados en todos los cantones.

5.4 Conclusión del capítulo

Con la aplicación de este instrumento a la ciudadanía, se pudo evidenciar la percepción que tienen los habitantes de cada cantón acerca de la aplicación de Presupuesto Participativo en su comunidad. De acuerdo con los insumos obtenidos, los principales hallazgos de este capítulo son los siguientes:

En relación con el perfil del encuestado, se encuestaron más mujeres que hombres, el nivel educativo con mayor presencia es el de colegio y el de menor presencia el universitario. En promedio los encuestados se encuentran en una edad igual o mayor a 35 años y se logró evidenciar además que existe poco interés de los jóvenes (18-24 años) en participar de la encuesta, estos aludieron durante la aplicación de esta que desconocen del tema o no están activos en la participación de los asuntos de la comunidad.

En cuanto a la Participación Ciudadana, se evidencia que, en promedio el 34,5% de los encuestados en todos los cantones raramente tienen contacto con su municipalidad y un 18% nunca tienen contacto con la misma, el motivo más frecuente para hacer contacto con su municipalidad es para hacer pagos de impuestos, el mecanismo más usado para informarse sobre proyectos y acciones

de la municipalidad es el uso de Redes Sociales, en promedio el 41,5% de los encuestados en todos los cantones indican que la calidad de la información es “buena”, el 35% de los encuestados se declara “satisfecho” en cuanto a los medio de difusión de la información en su cantón, en promedio el 88,25% de los encuestados en todos los cantones no participa de ninguna asociación u organización comunal y la principal limitante de los encuestados para no participar es el tiempo.

Por último, en cuanto a la percepción de la ciudadanía sobre el Presupuesto Participativo, existe un desconocimiento generalizado sobre la existencia de esta herramienta por parte de la mayoría de encuestados, en promedio el 89,5% de los encuestados en todos los cantones no tiene conocimiento sobre la aplicación del Presupuesto Participativo en su municipalidad, pero sí existe un reconocimiento generalizado en la población encuestado sobre la utilidad de la herramienta.

Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones

Este último capítulo resume las principales conclusiones que surgen de esta investigación, cuyo objetivo principal es el análisis de la participación ciudadana en los Presupuesto Participativo de las municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión.

Además, se presentan las recomendaciones para los actores involucrados en los procesos inherentes al Presupuesto Participativo, las cuales están directamente relacionadas con los factores de mejora para la implementación exitosa de este proceso, especialmente en momentos de contracción de los recursos económicos de las municipalidades para atender las demandas de sus comunidades.

El capítulo se organiza en tres apartados, en el primero de ellos se detallan las conclusiones y principales hallazgos obtenidos en la investigación. En el segundo de los apartados, se desglosan las recomendaciones generales y específicas para cada una de las municipalidades estudiadas en esta investigación. Finalmente, se presentan recomendaciones para las municipalidades de buenas prácticas implementadas por otras administraciones alrededor del mundo a nivel de gobierno local, desde la Administración Pública comparada.

6.1 Conclusiones

El gobierno local es el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, por lo que se esperaría sea el nivel donde los ciudadanos ejerzan un mayor nivel de participación en la gestión de lo público para alcanzar el bienestar general de sus habitantes con necesidades y culturas similares.

Una de las motivaciones de este estudio, fueron los casos de implementación exitosa en América Latina y Europa del Presupuesto Participativo a nivel regional, provincial y distrital, y la relación directa que tiene este éxito con el incremento en la Participación Ciudadana y la legitimidad del gobierno.

Poco más de tres décadas han pasado desde la primera implementación en un gobierno local de Presupuesto Participativo, que fue el caso de Porto Alegre, Brasil, en donde se lograron resultados muy positivos tanto en lo económico como en términos de fortalecimiento de la democracia y la transparencia. Muchas han sido las réplicas alrededor del mundo, algunos son casos exitosos y en otros procesos se han identificado limitaciones y aspectos de mejora dignos de analizar.

A este punto de la investigación, el lector puede cuestionarse acerca de los aspectos considerados para la elección de las municipalidades estudiadas. La respuesta a esta interrogante es que se optó por aplicar la metodología de casos múltiples con el fin de poder tener mayor posibilidad de contraste que permitiera identificar factores críticos de éxito en la aplicación de esta. Por lo tanto, se eligieron dos casos en los cuales la municipalidad tuviera ya algunos años de implementación de esta herramienta y dos casos en los que estuvieran iniciando este proceso.

Se procedió a analizar cada caso de forma individual, para luego realizar comparaciones en términos del marco institucional creado para la aplicación del Presupuesto Participativo, los mecanismos para su implementación, el papel de las asociaciones de desarrollo y la percepción de los ciudadanos de los cantones analizados sobre la utilidad y beneficios de esta, así como los limitantes para su involucramiento activo en este proceso. Los casos analizados fueron la Municipalidad de Heredia, la Municipalidad de Palmares, la Municipalidad de La Unión y la Municipalidad de Alajuela.

En términos del marco institucional, haciendo referencia a la primera de las interrogantes de investigación acerca de la normativa que regula el proceso de

Presupuesto Participativo en las municipalidades estudiadas, no existe una ley de Presupuesto Participativo, por lo que cada municipalidad ha elaborado su propio reglamento para la aplicación de esta herramienta, el cual es complementado con otros elementos como la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género y la Ley No. 7600 o Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. Dichos complementos o enfoques de reglamentación buscan garantizar la participación, desde la diversidad de necesidades, opiniones y realidades, lo que enriquece aún más el proceso participativo.

La segunda de las interrogantes planteadas para esta investigación fue determinar ¿Cuál es el grado de participación de los ciudadanos en las capacitaciones que brindan las municipalidades objeto de estudio sobre presupuestos participativos?, de los datos generados se obtienen dos conclusiones: la primera de ellas es que los ciudadanos apuntan a tener poco tiempo para participar en actividades de capacitación que los prepara para el proceso de Presupuesto Participativo; la segunda se encuentra relacionada al horario de las capacitaciones, pues este no les conviene por coincidir con su horario laboral.

La participación también se puede desarrollar de manera indirecta por medio de organizaciones representativas, como lo son las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Por un lado, las Asociaciones de Desarrollo entrevistadas son agentes claves en la formulación y ejecución de proyectos participativos ya que tienen mucho poder de convocatoria comunal y esto favorece los procesos de Participación Ciudadana, lo cual se traduce en un aumento de la participación en las capacitaciones por parte de la ciudadanía en general. La segunda conclusión de este objetivo es el papel fundamental que representa la co-creación en este punto. Esto significa crear nuevas iniciativas, nuevas metodologías de trabajo, nuevas políticas públicas y tomar decisiones en conjunto con la población, especialmente, con aquella población que tiene interés por involucrarse en el Presupuesto Participativo. En otras palabras, construir colaborativamente con la ciudadanía.

En cuanto a las Asociaciones de Desarrollo, se concluye que en Heredia y Palmares hay un alto grado de participación ya que todos los entrevistados han asistido a, al menos, una capacitación en ambos cantones, sin embargo, en Alajuela el grado de participación es medio, con apenas un 50% de participación y en La Unión es bajo con un 29%.

Siempre en el tema de las capacitaciones, la media o baja asistencia en los cantones de Alajuela y La Unión, se debe a que estas son poco formales y generalmente se repiten los mismos temas cada año, por lo que las personas pierden interés en asistir. A lo anterior se suma el poco alcance que han tenido los métodos de difusión e invitación a las capacitaciones por parte de las municipalidades, lo que sugiere replantearse los canales de comunicación y la frecuencia con la que se intenta informar a la población sobre el Presupuesto Participativo. Además, se alegaban razones como horarios complicados, trabajo o estudio que les impedía asistir. En su mayoría, prefieren que se realicen los fines de semana o por las noches.

En lo relacionado al contenido de las capacitaciones, se concluye que la mayoría de los asistentes se encuentran satisfechos con lo desarrollado en cada capacitación. Sin embargo, las asociaciones señalan como aspectos de mejora para las municipalidades de Palmares, Alajuela y La Unión: las vías de comunicación para que la población se entere que se van a realizar las capacitaciones con tiempo, los horarios de las capacitaciones, claridad en los procesos y manuales, disponibilidad de la información en línea, simplificar los procedimientos y tramitología, acompañamiento de funcionarios en capacitaciones, las capacitaciones deben ser en las comunidades y no en la municipalidad, la capacitación debe incluir una parte práctica para poder identificar las limitaciones de la población durante el proceso.

En cuanto a la participación de la ciudadanía en capacitaciones, se concluye que existe un desconocimiento generalizado acerca del Presupuesto Participativo,

en consecuencia, la participación en capacitaciones es muy reducida. De los ciudadanos que contestaron afirmativamente conocer acerca de Presupuesto Participativo, no todos asisten a estos espacios de capacitación, alegando motivos como el desinterés, la falta de tiempo, el estudio, falta de dinero y falta de conocimiento de estos espacios.

Lo anterior, indica que el desconocimiento de cómo participar en las capacitaciones de Presupuesto Participativo y el desinterés de las personas son los principales factores que limitan la participación. A groso modo, el cantón de Heredia registra las respuestas de Asociaciones de Desarrollo, mientras que las respuestas en el cantón de Palmares provenían de asociaciones comunales, de acueductos, Juntas de Educación, Asociación de Desarrollo de Buenos Aires y Asociación de Desarrollo Las Tres Marías.

En este orden, en el cantón de la Unión los consultados fueron las Asociaciones de Desarrollo, mientras en el cantón de Alajuela fueron asociaciones comunales de desarrollo, asociaciones específicas y Juntas de Educación y administración de centros educativos.

En general, la participación es muy reducida, siendo los reglamentos de Presupuesto Participativo enfáticos en que la participación también incluye organizaciones no gubernamentales y cualquier organización que tenga como propósito trabajar con la mujer, juventud, niñez y adolescencia, personas con capacidades especiales, adulto mayor, ciudadanos de calle, gestión ambiental, gestión turística, movilidad y renovación urbana. Lo anterior sugiere una mejor divulgación de la información municipal.

Como tercer interrogante de investigación, se planteó evaluar la calidad de la información generada y difundida por las municipalidades objeto de estudio para promover la participación de los ciudadanos en el proceso de Presupuesto Participativo. Dicha información es difundida por diversos canales tales como

periódicos, afiches, anuncios radiales y redes sociales, sin embargo, son los Concejos de Distrito por medio de las Asociaciones de Desarrollo los que tienen más facilidad para brindar una información veraz y oportuna que promueva una mayor participación dentro de las comunidades, lo que sugiere una oportunidad de mejora al fortalecer su papel dentro del Presupuesto Participativo, siendo los Concejos de Distrito los responsables de proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar los recursos públicos y de fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos (Código Municipal, 1998, Art.57).

Dado los bajos niveles de participación, se puede determinar que los medios de comunicación utilizados por los gobiernos locales no son suficientes o no han sido utilizados con el correcto potencial de alcance. La calidad de la información en medios digitales, páginas web y redes sociales es inconstante, desactualizada o poco precisa, ya que se percibe mucha indecisión de la ciudadanía y asociaciones en relación con este tema. Lo que genera una falta de credibilidad y hace que las personas prefieran desplazarse a las instalaciones físicas del gobierno local, provocando a su vez que los servicios se saturen y la gestión municipal sea más lenta y centralizada. Lo anterior sugiere la necesidad de aprovechar las ventajas que las tecnologías de información y comunicación ofrecen, colocando contenidos de consulta frecuente, logrando agilizar los trámites y los tiempos de resolución.

Sin embargo, a pesar de que los cuatro cantones valoran los canales de comunicación como deficientes o poco precisos, los encuestados han normalizado esta práctica, pues la satisfacción en cuanto a la apertura por parte de las municipalidades a que la ciudadanía se involucre en el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo es positiva.

No obstante, llama la atención el porcentaje elevado (un 33%) de personas indecisas acerca de su percepción sobre la municipalidad en términos de apertura

y anuencia al monitoreo de la ciudadanía en los cantones de estudio. Esto se debe a que las actividades son, en la mayoría de los casos, presenciales.

En cuanto a los mecanismos utilizados para informarse sobre proyectos y acciones de la municipalidad, se evidencia que, a pesar de todos los recursos y herramientas tecnológicas que existen hoy en día, los encuestados prefieren dirigirse personalmente a las instalaciones de la municipalidad a buscar la información en una red. Esto puede estar relacionado a múltiples factores, entre los que se pueden nombrar la desconfianza de la veracidad de la información online, las instituciones no se han preocupado por mantener actualizadas, atractivas y ágiles sus redes sociales; o bien, puede estar relacionado con el perfil de la muestra entrevistada, ya que en su mayoría la población se encontraba en un rango de edad de 35 años en adelante y algunas de estas generaciones no están del todo familiarizados con tecnologías de comunicación y redes sociales.

Ante ello, es de vital importancia recordar que la afluencia constante y permanencia de usuarios dentro de las instituciones saturan los servicios, aumentan las listas de espera y tiempos de respuesta, entre otros, factores que son poco favorables tanto para la función pública como para el usuario del servicio. Así que, procurar agilidad y mayor esfuerzo por digitalizar los medios de comunicación municipal para mantener la información actualizada y atractiva, aporta valor agregado a la administración y el servicio del gobierno local y no se debe ver como un gasto, sino como una inversión que permite agilizar trámites como los mencionados en la sección anterior.

En lo relacionado a la cuarta interrogante de investigación, acerca de cuántas propuestas presentadas o proyectos de desarrollo presentados por la ciudadanía han sido aprobados, el tipo de propuestas o proyectos de desarrollo que priorizan los representantes de la comunidad en el proceso del Presupuesto Participativo en las municipalidades objeto de estudio, de los datos obtenidos para este apartado se concluye que la mayoría de los proyectos son para mejoras en la infraestructura y casi ninguno es de desarrollo social o relacionado con cultura, ambiente, turismo,

movilidad o urbanismo o para la juventud, la mujer, persona adulta mayor o en situación de calle, niñez o adolescencia, personas con capacidades especiales, entre otros tal como plantean los reglamentos de Presupuesto Participativo de las municipalidades.

Los funcionarios municipales manifiestan que la ciudadanía no reconoce entre obras realizadas bajo Presupuesto Participativo y las que son ejecutadas con otros presupuestos, lo que ocasiona que la ciudadanía desconozca de forma directa el impacto del Presupuesto Participativo en su comunidad. Esto supone una mejora en la rendición de cuentas por parte de la municipalidad que posicione el Presupuesto Participativo en las comunidades.

Por otro lado, las asociaciones que han logrado ejecutar proyectos en sus comunidades bajo Presupuesto Participativo, afirman sentirse muy contentas con la modalidad, pues forman parte de estos proyectos desde las primeras etapas lo que genera en ellos un sentido de pertenencia y de cuido hacia los resultados obtenidos, permitiendo que cada año se motiven a realizar y proponer nuevos proyectos.

Sin embargo, contrario a lo anterior, en el nivel de satisfacción de los proyectos seleccionados, el porcentaje de personas “Indecisas” en cuanto a la selección de proyectos en cada cantón es considerable, pues Heredia tiene un 29%, Palmares empata a Alajuela con un 33%, mientras que La Unión tiene el menor porcentajes de encuestados “Indecisos” con un 18%.

Este último de los resultados puede deberse a que los encuestados no le han dado un seguimiento real al avance a los proyectos de los cuales tienen conocimiento, o bien, consideran que pudieron haber sido elegidos proyectos de necesidades más prioritarias en su cantón que generarían un impacto mayor y más inmediato, de tal forma que los hiciera sentirse del todo satisfechos.

Otro aspecto importante es que cuando una obra se inicia con el presupuesto incompleto y no es posible terminarla en un tiempo prudencial, la inversión realizada comienza a depreciarse, los materiales se dañan con las condiciones climáticas o el vandalismo, lo que implica un mal manejo de los recursos públicos y en caso de continuar con el financiamiento, se deberá dedicar una parte de los nuevos ingresos a las reparaciones de los daños mencionados. Esto hace más lento la resolución de las necesidades reales y presentes de la comunidad, además de generar un descontento generalizado.

El 48% de la población entrevistada, opina que el Presupuesto Participativo es importante para el desarrollo del cantón, pero al no haber información periódica de fácil acceso sobre los proyectos, sienten incertidumbre sobre el manejo de los recursos públicos, lo que se refleja en la categoría de satisfacción de “indeciso”.

La quinta y última de las interrogantes de investigación, pretendía determinar la percepción que tienen los ciudadanos sobre las oportunidades y limitaciones que enfrentan para el ejercicio de su participación en el proceso de Presupuesto Participativo en las municipalidades objeto de estudio, de acuerdo a los insumos de investigación se puede concluir que existe un desconocimiento generalizado en el tema de Presupuesto Participativo y una resistencia importante por parte de las personas a participar.

Esta resistencia se alimenta de la desconfianza que existe en la gestión pública y los funcionarios que dan razones para que esta prevalezca a través de las décadas, algunos de los encuestados denuncian que muchos de los síndicos coordinan votos para que un proyecto sea más favorecido que otro y esto rompe con el principio básico de democracia participativa que caracteriza a los Presupuesto Participativo, razón por la que se debe mejorar el control municipal durante el proceso, fiscalizando que los votos sean genuinos y no manipulados por un interés político previamente conversado.

Es así como los encuestados reconocen la importancia en cuanto a los proyectos, pero reprochan la falta de transparencia por parte de la municipalidad en el proceso. Existe una percepción negativa sobre la credibilidad en las instituciones municipales, dado algunos casos de corrupción, sesgos en las documentaciones presentadas, favoritismos en algunos proyectos y sobretodo poco interés de las autoridades correspondientes en la ejecución de los proyectos.

En la investigación se determinó que la mayor limitante a la Participación Ciudadana es el desinterés de la ciudadanía por involucrarse en los procesos de toma de decisiones de sus cantones, aunado a la falta de tiempo que presenta la mayoría de personas, debido a las diferentes dinámicas sociales en las que cada sujeto está inmerso.

Se puede concluir, además, que no existe una relación directa entre la aplicación del Presupuesto Participativo y el aumento o la disminución de la participación ciudadana local, esto porque los ciudadanos que ya de por sí participaban de forma activa en el cantón o en sus distritos, son los mismos que presentan proyectos, capacitan y que están empapados de los procesos de Presupuesto Participativo (miembros de asociaciones). La participación de los jóvenes en estos procesos es casi nula, un panorama que se generaliza no solo a nivel local, sino también en todos los espacios de participación a nivel nacional.

Si bien es cierto, el gobierno local debe propiciar esos espacios de participación, recae en la responsabilidad de la persona ciudadana involucrarse en estos espacios y ver la participación como un derecho adquirido. Entre tanto el esfuerzo no sea en conjunto o bidireccional estas políticas o herramientas no alcanzarán resultados contundentes y positivos, ni se posicionarán para co-crear políticas o herramientas dentro del gobierno local.

La participación en alguna asociación u organización comunal es muy baja en todos los cantones, pero resulta notoria la diferencia de 3 a 4 puntos porcentuales

en Palmares con respecto a los otros cantones, pues el porcentaje de participación en estos espacios para este cantón es de 14%; mientras que para La Unión es de 12%, Heredia 11% y Alajuela 10%. Esto puede justificarse al trabajo que realiza la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Palmares, que mantiene en constante capacitación a todos los miembros de asociaciones para que estos repliquen en sus comunidades, en temas tales como emprendimiento y participación comunal. Además, establecen una ruta de trabajo anual en conjunto con todos sus miembros en la que conforman comités de trabajo para lograr las metas fijadas. Esto se pudo constatar por medio de una llamada telefónica a los miembros de asociaciones en el capítulo anterior, donde uno de los informantes fue la presidenta de esta Unión.

En el cantón de La Unión, los encuestados manifestaron participar en espacios como el Comité del CENCINAI, la Asociación de Artesanos (AMACO), Asociación de Desarrollo Barrio el Pilar, comité de la escuela, asociación de agricultores de la zona, organización para recolección de residuos en la comunidad y Asociación de Mujeres Artesanas. En el caso de Heredia, la participación se da en grupos recreativos, comité de empresarios, asociaciones de desarrollo comunal, grupos ambientalistas, comunidad organizada y Club de Leones. Finalmente, en el cantón de Alajuela los encuestados manifestaron participar en asociaciones comunales, barrio organizado de seguridad comunitaria y grupos ambientalistas.

Es así como se concluye que los intereses varían según la comunidad a la cual pertenecen afectando inclusive la forma de organización comunal y su modo de ejercer la participación ciudadana.

De acuerdo a la teoría estudiada, deben existir ciertos elementos y recursos que propicien la aplicación del Presupuesto Participativo, pero además de esto, es importante que cada cantón establezca su realidad y no copie “recetas” de otros procesos al pie de la letra, estos procesos deben servir de referentes, pero cada

gobierno local debe adaptarse a su realidad y contextualizar a su verdad antes de aplicar.

6.2 Recomendaciones

En cuanto al tema de Marco Institucional se reconoce que cada municipalidad ha confeccionado un marco normativo para la aplicación de Presupuesto Participativo en su cantón, sin embargo, se recomienda que este debe ser un proceso acompañado de asesoría por parte del Estado para evitar reglamentaciones incompletas, con vacíos de aplicación o inconsistencias.

Las acciones en cuanto a reglamentación han sido eventos aislados en cada cantón y se identificó que es necesario contextualizar los recursos y presupuestos, pero al mismo tiempo apoyarse de forma conjunta.

Es necesario la creación de estrategias por parte del gobierno central en este tema, que si bien es cierto no tiene injerencia directa en el quehacer municipal como tal, se llegan a convertir en un referente para que las autoridades municipales consulten estándares sobre cómo llevar estos procesos y cómo empezar a generar acciones.

Desde Gobierno Central, es importante incorporar otras instituciones u organizaciones con competencias en Gobierno Local como lo son el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Trabajar estrategias en conjunto con ellas le da sostenibilidad a las iniciativas, aunque se realicen cambios de autoridades municipales periódicas. Es importante también, incorporar en estas estrategias proyectos de organismos internacionales como lo son el *"Trust for the Americas"* de la Organización de Estados Americanos (OEA) y algunas otras recomendaciones en temas de Participación y Transparencia que provienen de ellos.

Se recomienda también, realizar una revisión de la normativa que está en vigencia, con el fin de aclarar o detallar los aspectos generales y específicos en torno al Presupuesto Participativo que le atañe a cada municipalidad.

Se evidencia, además que existen muchas similitudes en los marcos normativos y en las actividades relacionadas a Presupuesto Participativo en las cuatro municipalidades de estudio, por lo que se recomienda desarrollar objetivos propios por cantón, líneas de acción y propuestas, de acuerdo con las características y expectativas de la población, ya que las condiciones, sociales, económicas y culturales son diferentes tanto en Heredia, como en Palmares, La Unión y Alajuela. Esto con el fin de crear un sentido de pertenencia, en todos los actores involucrados en los procesos de Presupuesto Participativo, facilitando la ejecución de este con una visión más propia y clara.

En relación con las Asociaciones de Desarrollo se recomienda una mayor participación, así como una mayor motivación por parte de las municipalidades para que justamente se incentive esa participación en cada una de sus asociaciones.

Es necesario fomentar el trabajo en equipo, la articulación en los Concejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo para poder impulsar los Presupuesto Participativo como un proyecto a nivel cantonal con visión de bien común, de tal forma que sean los Concejos junto con las asociaciones los que den prioridad real a las necesidades y problemáticas en cada distrito, a través del consenso, donde proyectos que sean urgentes para una comunidad sean los que realmente tengan prioridad, de tal forma que el cantón mejore de manera equitativa y paulatina.

Se visualiza una oportunidad para la ciudadanía en los cuatro cantones de estudio, ya que tienen una gran cantidad de organizaciones y agrupaciones sociales en su cantón, a las cuales se pueden acercar para expresar las necesidades comunales que consideren más importantes y de esta forma facilitar que lleguen al Gobierno Local, o bien, a través del concejal de distrito. Inclusive, dependiendo del marco legal del Gobierno Local, es posible presentar una propuesta de forma individual

En cuanto al proceso de implementación se recomienda, establecer un grupo interdisciplinario de trabajo entorno a la de la ejecución y control del proceso de Presupuesto Participativo dentro de la Municipalidad y no recargar todo el proceso en único funcionario de un Departamento, como se pudo evidenciar durante la realización de esta investigación. Lo anterior facilita el posicionamiento de la herramienta dentro del Gobierno Local, indiferentemente de la voluntad política y contribuye en la disminución de actos de corrupción, ya que serían varios los funcionarios responsables de la fiscalización, control y evaluación.

Ejecutar acciones de control y evaluación, las cuales pueden ser de forma trimestral o semestral, que permita a los funcionarios encargados identificar oportunamente potenciales problemas y trabajar activamente en los puntos de mejora.

Realizar publicaciones periódicas de los alcances e impactos que han tenido los proyectos en las comunidades y que sean los mismos miembros de las asociaciones y organizaciones que participan quien motiven a otros a involucrarse, ya que la referencia testimonial tiende a ser más fuerte.

Es imperante para esto, incluir en el proceso a todos los miembros de los Concejos de Distrito o por lo menos a los Síndicos(as) propietarios y suplentes, así como a los representantes de las asociaciones de desarrollo de cada comunidad, con el propósito de contar con la información necesaria a la hora de incluir las posibles situaciones de conflicto y las soluciones.

Crear una herramienta de evaluación de los proyectos sociales escogidos, que transversalice cada una de las actividades, pasos y actores involucrados en la implementación y ejecución de los Presupuesto Participativo, ya que la evaluación es parte del proceso de planificación de las políticas públicas, donde su fin es generar retroalimentación que permita la mejora continua, aumentando la eficacia y eficiencia.

Esta herramienta de evaluación es una forma de control que la municipalidad adquiere para obtener información específica sobre algunos aspectos importantes,

ayudando a los encargados del proceso con la toma de decisiones y al mismo tiempo es una forma de garantizar la transparencia de las acciones institucionales, lo cual ayuda a mejorar la relación con la ciudadanía.

Mejorar la rendición de cuentas de forma proactiva y publicar los avances, impactos y resultados de las inversiones públicas logradas a través del Presupuesto Participativo es de vital importancia. Nuevamente, las tecnologías de información y comunicación tienen un papel fundamental en la transparencia de los gobiernos locales.

Lograr un sistema municipal de distribución del presupuesto, de tal forma que la asignación de recursos sea un proceso eficiente y práctico, que permita reducir los tiempos de respuesta, acceder a reportes e informes estandarizados, eficaces y oportunos para la toma de decisiones, que puedan ser obtenidos en forma sistémica, presentando avances de la ejecución por medio de reportes mensuales.

Lo anterior, con el fin de evaluar los montos asignados para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de Presupuesto Participativo, teniendo la posibilidad de aumentar el porcentaje asignado en cada cantón, para ejecutar la mayor cantidad de proyectos posibles que son de interés ciudadano.

Aunado a lo anterior, es necesario equilibrar la totalidad del presupuesto que se tiene anualmente para los proyectos, por medio de estrategias de diversificación, con el objetivo de que los proyectos seleccionados no sean mayoritariamente sobre infraestructura, sino que, que también responda a otras necesidades comunales de corte social, cultural y ambiental, con la finalidad de lograr una intervención integral sobre el desarrollo de los distritos.

Se sugiere una mejoría en el manejo de la información por medio de las Tecnologías de Información, donde exista un espacio en el sitio web de la municipalidad con listas de documentos o requisitos y sus correspondientes plantillas, modelos de informes o patrones a seguir para hacer más llevadero el

proceso y compensar la desigualdad de oportunidades debido a las limitaciones por horarios, costos, tiempo de desplazamiento hasta la municipalidad o discapacidad.

En cuanto a la Participación Ciudadana es fundamental tener habilitados canales de denuncias de fácil acceso y con resoluciones ágiles, ya que el exceso de tramitología también desmotiva la participación y afecta los objetivos del Presupuesto Participativo.

Se recomienda ofrecer talleres o capacitaciones, que sean complementarios a los impartidos dentro de la normativa establecida para los Presupuesto Participativo, en temas relacionados a la formulación y presentación de proyectos, con la posibilidad de que se puedan transmitir en redes sociales, para que sean consultadas en tiempo real y disponibles a futuro. Esto es una opción económica y de gran alcance que inclusive funciona como un recurso para evacuación de dudas por parte de los participantes y al mismo tiempo incentiva la participación, sin limitantes de tiempo o traslado.

Algunos de los encuestados sugieren la creación de una línea telefónica específica de Presupuesto Participativo dentro de la municipalidad, para evacuación de dudas o seguimientos. También se sugiere la digitación de los expedientes, presentaciones, requisitos, documentos tipo plantillas estandarizadas para proponer proyectos y demás documentos referentes al proceso de Presupuesto Participativo y que los mismos se encuentren en línea y accesibles al público en general.

Digitalizar las listas de los requisitos por servicio es otra de las recomendaciones. Con esto se evitaría que las personas se desplacen a preguntar por los requisitos y más bien, cuando se presenten sea ya para iniciar el trámite.

Lo anterior es importante porque, dado que no todas las personas poseen las mismas habilidades sociales, tecnológicas o educativas, por lo que talleres o capacitaciones enfocados a las tecnologías de información actuales, desarrollo e importancia de proyectos sociales, administración financiera, presupuestos públicos, entre otros, son claves para potenciar la participación comunal y la eficacia

en la ejecución de proyectos. Además, una forma de llamar la atención sobre el Presupuesto Participativo en las comunidades es ofrecer estas capacitaciones abiertas a la población en general procurando una mejor difusión de la información.

Mejorar los canales de comunicación, acerca de las capacitaciones y actividades que se realizan, para que mayor cantidad de personas puedan informarse y asistir. Esto por medio de la aplicación de procesos comunicativos que no sean tan lineales o unidireccionales, sino como un proceso fluido de interacción constante y transformación mutua, en el que se valoren las situaciones y las posiciones de los receptores y emisores.

Se recomienda una participación más activa y cercana por parte de los Concejos de Distrito en las comunidades, movilizándose a diferentes zonas para informar del proceso, así como realizando las sesiones en diferentes lugares, con el propósito de que haya mejor acceso por parte de todas las personas interesadas.

Además, los Concejos de Distrito, deben de informar de manera frecuente a los encargados municipales de los procesos de Presupuesto Participativo, sobre la en Participación Ciudadana las diversas actividades para planificar y escoger los proyectos dentro de las sesiones convocadas por ellos mismos. Lo anterior, es una forma de mejorar las vías de comunicación entre los actores, también, es una herramienta de control de asistencia y para demostrar el interés por parte de las comunidades, sobre los temas y proyectos que suceden en su distrito.

Finalmente, evitar vicios en el proceso o actos de corrupción es de vital importancia para la administración, pues se está ante una ciudadanía dolida, desinteresada e incrédula del quehacer municipal; y el más mínimo error puede propiciar panoramas más negativos de participación.

6.3 Buenas prácticas de implementación

Este apartado tiene como fin, presentar algunos modelos o estrategias implementados en otras latitudes alrededor del mundo, con el fin de que sirvan como

referente, desde la Administración Pública comparada, en la aplicación de procesos de Presupuesto Participativo en el ámbito local sin obviar el contexto y los recursos de cada cantón.

El acceso a la información y la transparencia de nuestra época está directamente relacionado con el uso de las tecnologías de la información, esto hace inclusive que la aplicación de los procesos de Presupuesto Participativo requiera menos recursos. Un ejemplo de ello es la realización de asambleas en línea, en algunas ciudades de Italia se ha implementado esta metodología para alcanzar la máxima participación posible y que los ciudadanos que no podían asistir físicamente lo hicieran por este medio, participando en tiempo real mediante sugerencia vía correo electrónico o mensajería de texto.

La ciudad de Belo Horizonte lanzó también su iniciativa de Presupuesto Participativo Digital, cuyo contexto es muy parecido al de las municipalidades estudiadas en esta investigación, pues la participación ciudadana era casi nula y ejercida por ciudadanos de mayor edad que siempre habían estado presentes en estos espacios.

Ellos aplicaron la metodología antes descrita, mezclando asambleas presenciales con las asambleas "*on line",* permitiendo así que quienes no se podían trasladar a la Asamblea presencial participen por ese medio, incrementando así la participación de ciudadanos más jóvenes o que no tenían recursos para desplazarse. Los resultados para esta ciudad fueron muy positivos, pues lograron incrementar su nivel de participación general siete veces en comparación con la implementación de procesos anteriores de Presupuesto Participativo tradicional.

A nivel de América Latina, se presentan ejecuciones de Presupuesto Participativo exitosos en América del Sur. En Perú, en el departamento de Huancavelica, el proceso inicia en 2005 con talleres para conocer el estado situacional en el que se encontraba el departamento. Otro de los factores exitosos

de este proceso fueron los agentes participantes, pues la convocatoria incluía a el sector público y a sociedad civil con roles destacados en participación y organizaciones promotoras de desarrollo dentro del departamento. Un tercer aspecto destacado es la incorporación de agentes participantes representantes de sectores tradicionalmente excluidos como mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y comunidades nativas.

La convocatoria para el proceso del Presupuesto Participativo se dio masivamente por medio de medios radiales, televisión y periódicos. Se distribuyen panfletos informativos del Presupuesto Participativo e invitación directa a actores de interés. El proceso de retroalimentación y balance en este departamento también es destacable, pues se difunde masivamente las actividades proyectos priorizados en el proceso anterior, los niveles de avance en su ejecución y recursos requeridos para ser culminados, igualmente aquellos proyectos que no fueron priorizados en ese mismo año.

En regiones como Cusco, se establecen comités de vigilancia para darle papel protagónico a la ciudadanía, estos se encargan de monitorear todo el proceso desde su planteamiento hasta su fiscalización, además en sus talleres se conforman 9 mesas temáticas con representantes de Estado y sociedad civil, que corresponden a los 9 ejes estratégicos del Plan: Condiciones de Vida, Factor Humano, Medio Ambiente, Institucionalidad, Articulación e Integración, Valor Agregado a la producción, Desarrollo de la Actividad Turística, Minero Energético y Desarrollo Agropecuario. Esto favorece a que los proyectos de inversión propuestos sean más diversos y no solamente de infraestructura.

A nivel municipal en Perú, en el proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de Jesús María, aparecen involucrados como agentes participantes niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de base, entre otros. Los talleres de capacitación y

sensibilización se realizaron con herramientas metodológicas acordes a cada grupo poblacional, lo que representa un aspecto innovador en el proceso.

Si bien es cierto, en Perú los Presupuesto Participativo se implementan por mandato legal nacional, estas acciones o factores exitosos e innovadores del proceso de implementación sugieren buenas prácticas que sirven como referentes para aplicar en procesos locales adecuados al contexto de cada cantón.

Es de vital importancia para esta investigación y lo debe ser para futuras, el estudio de estas experiencias antes nombradas y de las que se darán entorno a la utilización del Presupuesto Participativo. Conocer de sus éxitos, sus fracasos y su implementación por medio de leyes nacionales y con administraciones públicas más complejas y amplias que la de Costa Rica, brinda un panorama aún más amplio para aprender y accionar en el ámbito nacional.

Referencias Bibliográficas

Asamblea Legislativa. (2010). Proyecto de ley Nº 17852 Presupuestos participativos municipales. Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales. Del 16/09/2010, Costa Rica.

Arias, B. (s.f.). Institutos de Democracia Participativa en Costa Rica. (Informe Final. Duodécimo Informe sobre el Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible). Recuperado de: https://estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/012/Institutos_democracia.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (abril, 2005). Evaluación del presupuesto participativo en Brasil. Washington, D.C. Departamento de Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5308/Evaluaci%C3%B3n%20del%20presupuesto%20participativo%20en%20Brasil%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barrantes, R. (2003). *Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo*. Costa Rica. EUNED.

Bolaños, J. (2015). Crítica propositiva a la gestión de la ética pública y la prevención de la corrupción: El caso de Costa Rica. Revista Nacional de Administración. 6 (2): 7-23. Recuperado de https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/rna/article/viewFile/831/1250

Bolaños, J. (2020). Foro: La rendición de cuentas es ‘rara avis’. La Nación. Recuperado de: https://www.nacion.com/opinion/foros/foro-la-rendicion-de-cuentas-es-rara-avis/QOP3U2Q36JBWNIZMJGI37TOAG4/story/

Cabrera, M. (2016) Percepción Ciudadana, Realidad Urbana y Políticas Públicas, Presentación del Libro “Percepción y Ciudad”. Colombia. Recuperado de: https://www.icesi.edu.co/cies/images/PDF/Presentacion_Libro-Percepcion_y_Ciudad-MCG.pdf

Castro, M., y Sibaja, G. (2016) Participación Ciudadana en Democracia: Espacios y Mecanismos. Tribunal Supremo de Elecciones. Costa Rica. Recuperado de: http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf

Campos, A., Granados, J., y Zamora, V. (s.f) *Creación de valor público: estudio de la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en la municipalidad de Belén, período 2006-2015.* (Tesis para optar licenciatura en administración pública), Universidad de Costa Rica, San José.

Carmona, R. (2013). El presupuesto participativo como herramienta de transformación social, política e institucional. Un balance en el escenario argentino reciente. ABRA, 33 (47), 26-36. Recuperado de: http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/abra/article/view/5585/5428

Cejudo, G. (2011). *Nueva Gestión Pública.* Primera Edición. México, D.F., México: Editorial Siglo Veintiuno.

Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. (s.f.) Actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Heredia a Largo Plazo 2012-2022. Recuperado de: https://opendata.heredia.go.cr/sites/default/files/pdc-lp_2012-2022_1.pdf

Centro de Información jurídica en línea. CIJUL. (2009) Informe de investigación CIJUL, tema: Participación Ciudadana. Recuperado de : https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/portal/descargar.php?q=Nzc1

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (1998) Una Nueva Gestión Pública para América Latina. Recuperado de: http://old.clad.org/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/view

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2009) Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Recuperado de: http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/Carta%20Iberoamericana%20de%20Participacion%20Ciudadana%20en%20la%20Gestion%20Publica.pdf

Consejo Nacional de Participación Ciudadana. (2017). Informe Final. Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Recuperado de: http://consejoparticipacion.cl/content/uploads/2017/01/informe-final.pdf

Contraloría General de la República (2019). Índice de Gestión Municipal. Resultados del período 2018. Recuperado de: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/publicaciones-cgr/igm/2018/igm-2018.pdf

Córdoba, J. (2012). El derecho de acceso a la información pública y la existencia de herramientas que posibilitan la transparencia en la gestión administrativa en Costa Rica. Una visión legislativa. ICAP-Revista Centroamericana de

Administración Pública. Recuperado de: http://biblioteca.icap.ac.cr/rcap/62_63/jorge_cordoba.pdf

Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (2019). Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense. Recuperado de: http://www.dhr.go.cr/red_de_transparencia/indice_de_transparencia_del_sector_publico.aspx

Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, DINADECO. (s.f.) Listado de Asociaciones. Recuperado de: http://dinadecodevcopia.addax.cc/zf_ConsultaPublica/index/listado

García, J. (2011) El proceso de capacitación, sus etapas e implementación para mejorar el desempeño del recurso humano en las Organizaciones. Contribuciones a la Economía. Recuperado de: http://www.eumed.net/ce/2011b/jmgl.pdf

Goldfrank, B. (2006). Los procesos de "Presupuesto Participativo" en América Latina: éxito, fracaso y cambio. Revista de Ciencia Política, 26 (2), 03-28. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718090X2006000200001&script=sci_arttext

Hood, C. (1991).A PUBLIC MANAGEMENT FOR ALL SEASONS?. Recuperado de: http://newdoc.nccu.edu.tw/teasyllabus/110041265941/Hood%20NPM%201991.pdf

Instituto Costarricense de Estadística y Censo. (2018). Estadísticas demográficas. 2011–2025. Proyecciones nacionales. Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según provincia y cantón. Recuperado de:

https://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/repoblacev2011-2025-02.xlsx

Instituto Nacional de las Mujeres (2007) Política Nacional para la igualdad y equidad de género 2007- 2017. Recuperado de: http://observatoriointernacional.com/wp-content/uploads/2014/09/Politica-para-la-Igualdad-y-Equidad-de-Genero-2007-2017.pdf

Jiménez, E., Otazu, G. y Ríos, G. (2016). Evaluación de la implementación del presupuesto participativo en el distrito de Paucartambo de la provincia de Paucartambo. Región Cusco en el período 2004 – 2012 y su incidencia en el proceso de desarrollo del distrito. (Tesis para obtener el título de Magíster en Administración Pública). Recuperada de: http://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/UCSS/130/Jimenez_Otazu_Rios_tesis_maestr%C3%ADa_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Koechlin, J. (2017). Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2010 - 2015. (Tesis para obtener el título de Profesional de Licenciado en Sociología). Recuperado de:http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/6479/Koechlin_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Leonardo, G. (2004). La Definición del Concepto de Percepción en Psicología con Base en la Teoría Gestalt. Revista de estudios sociales. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/28176689_La_Definicion_del_Concepto_de_Percepcion_en_Psicologia_con_Base_en_la_Teoria_Gestalt

Martínez, C. y Arena, E. (2012). Experiencias y buenas prácticas del presupuesto participativo. Informe UNICEF. Recuperado de:

https://www.unicef.org/evaldatabase/files/Argentina_010_Presupuesto_participativo.pdf

Ministerio de descentralización y desarrollo local e IFAM. (2011). Plan para el fortalecimiento de los gobiernos locales e impulso a los protocolos de descentralización y desarrollo local 2011-2014. Recuperado de: https://es.slideshare.net/redescasapres/plan-de-fortalecimiento-de-los-gobiernos-locales

Montecinos, E. (2006). Descentralización y democracia en Chile: Análisis sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal. Revista de Ciencia Política, 26 (2), 191-208. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2006000200011

Montero, F. (2016). La brecha social en Costa Rica: Un tema de definición económica, política y social. Recuperado de http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/8936/10531

Morgado, J. (2013). Participación ciudadana y visiones sobre la política social. Una mirada desde los beneficiarios de programas sociales de San Luis de Macul, en el año 2011. (Tesis para optar al título de Socióloga). Recuperado de: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115674/Tesis%20Jennifer%20Morgado%20Mancilla.pdf;sequence=1

Municipalidad de Alajuela. (2012) Plan de Desarrollo Cantonal “Alajuela Cantón inclusivo y solidario 2013-2023. Recuperado de: https://www.munialajuela.go.cr/transparencia-institucional/planes-institucionales

Municipalidad de Alajuela. (2016). Programa de Gobierno 2016-2020. Recuperado de : https://www.munialajuela.go.cr/transparencia-institucional/planes-institucionales

Municipalidad de Alajuela. (2018). Participación Ciudadana. Recuperado de: http://www.munialajuela.go.cr/transparencia-institucional/participacion-ciudadana

Municipalidad de Alajuela. (2019). *Reglamento de Presupuestos Participativos del cantón de Alajuela*. La Gaceta N° 120 del 30 de mayo del 2019. p. 75-101. Recuperado de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/05/30/ALCA120_30_05_2019.pdf

Municipalidad de Alajuela. (2020). *PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA: FONDO DISTRITAL 2020.* Recuperado de: https://www.munialajuela.go.cr/transparencia-institucional/participacion-ciudadana

Municipalidad de Heredia. (s.f.) Presupuesto Participativo. Recuperado de: https://www.heredia.go.cr/es/municipalidad/presupuestos-participativos

Municipalidad de Heredia. (2009) Buenas prácticas Municipales, Heredia decide, programa de presupuesto participativo.

Municipalidad de Heredia. (2016). Procedimiento de Presupuesto Participativo basado en Resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal. Gaceta No. 19 de fecha 28 de enero del 2016. Recuperado de: https://www.imprentanacional.go.cr/ALCANCES-REPO/ALCA_2016.aspx

Municipalidad de Heredia. (2016) Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2017-2022. Recuperado de: https://opendata.heredia.go.cr/sites/default/files/Folleto%20Plan%20de%20Desarrollo%20Mediano%20Plazo%202017-2022.pdf

Municipalidad de Heredia. (s.f.) Manual del procedimiento de Presupuesto Participativo, basado en resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal. Recuperado de: https://www.heredia.go.cr/sites/default/files/procedimiento_presupuesto_participativo_basado_en_resultados_con_perspectiva_de_genero_y_accesibiliad_universal_0.pdf

Municipalidad de La Unión. (2016) *Procedimiento Planificación y Presupuesto Participativo basado en resultados con Perspectiva de género y accesibilidad Universal.*

Municipalidad de La Unión. (2018) Evaluación de Procesos comunicativos: Programa de Planificación y Presupuesto Participativo 2016-2018.

Municipalidad de La Unión. (s.f) Plan Estratégico Municipal 2016-2022. Recuperado de: https://launion.go.cr/images/PEM_2016-2020_MLU.pdf

Municipalidad de La Unión. (2016). Presupuesto Participativo. Propuesta de procedimiento de priorización para proyectos. Concejos de Distrito. Recuperado de https://launion.go.cr/images/images/concejos_distrito/Metodologia_priorizacion_proyectos_2016-2017.pdf

Municipalidad de Palmares. (s.f). Manual de participación ciudadana en los procesos de planificación, presupuesto y rendición de cuentas, presupuestos participativos con enfoque de género y accesibilidad universal. Recuperado

de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82007&nValor3=104816&strTipM=TC

Municipalidad de Palmares. (2014). Manual de Participación Ciudadana en los procesos de planificación, presupuesto y rendición de cuentas de la Municipalidad de Palmares. Recuperado de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2014/11/05/COMP_05_11_2014.pdf

Organización de Estados Americanos. (2015) Gobierno Municipal Abierto en América Latina: De la Proximidad Administrativa a la Acción Colaborativa. La Gaceta N° 213 del 2014. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/OEA-Gobierno_Municipal_Abierto.pdf

Rebollo, O. (s.f) La participación ciudadana en el ámbito local. Reflexiones para desarrollar una política pública desde el Gobierno de Aragón. Recuperado de: http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/informe_oscar_rebollo.pdf

Rodríguez, H (2017). La participación ciudadana a nivel local en Costa Rica, a la luz de los proyectos de reforma al Código Municipal, expedientes legislativos No.16876 y 18227. (Tesis para obtener el título de Licenciatura en Derecho). Recuperado de: http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/2625

Rojas, C. (2015). Factores que limitan la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Caso: Distrito de Mariano Melgar. (Tesis para optar el grado de Magíster en Gerencia Social). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/6374/ROJAS

_GUTIERREZ_CATHERINE_FACTORES_MELGAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, E. (2005). Municipios aprenden a elaborar presupuesto participativo. Recuperado de: https://www.ucr.ac.cr/noticias/2005/1/07/municipios-aprenden-a-elaborar-presupuesto-participativo.html

Romero, J. (2012). Una estrategia para el estado contemporáneo: La nueva gerencia pública. Revista de Ciencias Jurídicas. Núm 127, 89 – 108.

Sampieri, R, Fernández, C & Baptista (2014) *Metodología de la Investigación.* Sexta Edición. México, D.F., México: Mc Graw Hill.

Salvador, Y.; Llanes, M. & Velázquez, R. (2017). Apuntes de la participación ciudadana, modelos y herramientas para su gestión. Reflexiones, 96 (2), 1-25. Recuperado de: http://www.redalyc.org/jatsRepo/729/72954786006/index.html

Segura, E. (2002). El papel de la participación ciudadana en el ejercicio de la gestión municipal. (Tesis de Maestría en Derecho Constitucional Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica). Recuperado de http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1143/1/Participacionciudadana.pdf

Sistema Costarricense de Información Jurídica (s.f.) Manual de Participación Ciudadana en los Procesos de Planificación, Presupuesto y Rendición de cuentas, Presupuestos Participativos con Enfoque de Género y Accesibilidad Universal de la Municipalidad de Palmares. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82007&nValor3=104816&strTipM=TC

Suárez, M. (2015). Un análisis de la literatura académica sobre presupuestos participativos en Latinoamérica: los casos de Argentina, Chile, Perú y Uruguay. (Tesis para obtener el título de Magíster en Desarrollo Humano). Recuperado de: http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/7233#.W3jR2dJKhRY

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2012) Análisis y gestión de políticas públicas. España: Planeta S.A.

Tamayo, O. E., Zona, R., & Loaiza, Y. E. (2015). El pensamiento crítico en la educación. Algunas categorías centrales en su estudio. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 11(2), 111-133. Recuperado de: http://vip.ucaldas.edu.co/latinoamericana/downloads/Latinoamericana11(2)_6.pdf

Tribunal Supremo de Elecciones (s.f) Código Municipal, Ley No. 7794 y sus reformas. Recuperado de: https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf

Urrego, T. (2014). La pluralidad: Rasgo de la subjetividad política y condición para construir el sentido del “entre-nos”*. Pedagogía y Saberes No. 40 Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Educación. 2014, pp. 107-117. Recuperado de: https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/download/2774/2496/

Vargas, J. (2003). De la representatividad política a la participación ciudadana: el camino hacia la consolidación democrática en Centroamérica. Anuario de Estudios Centroamericanos, 29 (1-2), 7-67. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15229201

Vargas, C. (2006). Justicia y Economía. Revista Comunicación. 15(1), 12-19. Recuperado de: http://revistas.tec.ac.cr/index.php/comunicacion/article/view/1067/975 el Presupuesto Participativo fue considerado como “Malo” o “Muy malo”, lo que indica que los Presupuesto Participativo son una buena opción que tienen las municipalidades para generar espacios de participación ciudadana y toma de decisiones respecto a fondos públicos.

Anexos

Anexo 1. Matriz de Congruencia

TEMA DE ESTUDIO Análisis de la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos de las Municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión**.**			
PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN ¿De qué manera se da la participación ciudadana en los presupuestos participativos de las municipalidades de Palmares, Heredia, Alajuela y La Unión?			
OBJETIVO GENERAL DE INVESTIGACIÓN Determinar la manera en que se da la participación ciudadana en los Presupuestos Participativos en las municipalidades de Alajuela, Heredia, Santa Bárbara y La Unión.			
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**VARIABLES**	**INDICADORES**
1. ¿Cuál es la normativa que regula el proceso de Presupuesto Participativo en las Municipalidades objeto de estudio?	Examinar la normativa que regula el proceso del Presupuesto Participativo en las Municipalidades objeto de estudio.	Marco Institucional para regular Participación Ciudadana local y la aplicación del Presupuesto Participativo en las municipalidades.	a) Leyes y decretos que regulen los espacios de participación, mecanismos de promoción de la participación, requisitos para participación. b) Reglamentos que cada municipalidad objeto de estudio utiliza para regular la aplicación del Presupuesto Participativo como espacio de Participación Ciudadana.

2. ¿Cuál es el grado de participación de la ciudadana en las capacitaciones que brindan las municipalidades objeto de estudio sobre presupuestos participativos?	Determinar el grado de participación de la ciudadanía en las capacitaciones que brindan las municipalidades objeto de estudio sobre presupuestos participativos.	Promoción de la participación	a) Comunicados de convocatoria. b) Medios para acceso a la información. c) Identificación de participantes. d) Listas de cantidad de representantes y personas de la comunidad que recibieron las capacitaciones.
3. ¿Cuál es la calidad de la información generada y difundida por las municipalidades objeto de estudio para promover la participación de la ciudadanía en el proceso del Presupuesto Participativo?	Evaluar la calidad de la información generada y difundida por las municipalidades objeto de estudio para promover la participación de la ciudadanía en el proceso de Presupuesto Participativo.	Acceso a la información de los representantes de la comunidad.	a) Espacios donde se publicó la información referente al proceso del Presupuesto Participativo. b) Espacios donde se publican los avances y resultados de los proyectos financiados por medio del Presupuesto Participativo.
4. ¿Cuántas de las propuestas presentadas o proyectos de desarrollo presentados por la ciudadanía, han sido aprobados por las Municipalidades objeto de estudio?	Identificar el tipo de propuestas o proyectos de desarrollo que priorizan los representantes de la comunidad para el proceso del Presupuesto Participativo en las Municipalidades objeto de estudio.	1. Formulación de acuerdos y compromisos	a) Tipo de participación por parte de los representantes de la comunidad en la etapa de formulación del Presupuesto Participativo. b) Tipo de participación por parte de los representantes de la comunidad en la etapa de implementación del Presupuesto Participativo. c) Herramientas de calificación de priorización de proyectos.

			d) Actas de formulación de acuerdos y compromisos.
		2. Rendición de cuentas	a) Tipo de participación en el seguimiento y evaluación de las acciones municipales. b) Informes periódicos de avance de proyectos c) Archivos de expedientes de proyectos. implementados bajo modalidad de Presupuesto Participativo.
5. ¿Cuál es la percepción que tienen la ciudadanía sobre las oportunidades y limitaciones que enfrentan para el ejercicio de su participación en el proceso del Presupuesto Participativo?	Caracterizar las oportunidades y limitaciones que enfrentan la ciudadanía para el ejercicio de su participación en el proceso de Presupuesto Participativo en las municipalidades objeto de estudio.	Percepción de los representantes de la comunidad y de los actores institucionales en relación con el Presupuesto Participativo	a) Contenido de las capacitaciones. b) Calidad de las capacitaciones. c) Horario de las capacitaciones. d) Medio de difusión de la información sobre requisitos para presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo. e) Nivel de apoyo de la Municipalidad ante las propuestas de los actores comunales para la implementación del Presupuesto Participativo. f) Nivel de satisfacción con los resultados obtenidos en el proceso de selección de proyectos para implementar el

			Presupuesto Participativo. g) Nivel de satisfacción con los resultados obtenidos en el proceso de priorización de proyectos para implementar el Presupuesto Participativo. h) Nivel de apertura de la municipalidad para que la ciudadanía monitoreen el desarrollo de proyectos financiados por el mecanismo del Presupuesto Participativo.

Anexo 2. Guía de entrevista para el Alcalde Municipal

Universidad de Costa Rica
Escuela de Administración Pública
Trabajo Final de Graduación: *Análisis de la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos de las Municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión.*

El presente documento es una guía de entrevista para el Alcalde Municipal de cada uno de los cantones en estudio. Se aplicará de forma presencial en las reuniones agendadas con cada una de las municipalidades. Tiene como fin conocer la opinión con respecto a la ejecución del Presupuesto Participativo y aspectos relacionados a la formulación, aplicación y evaluación de la participación ciudadana en la ejecución del presupuesto participativo como parte del trabajo final de graduación para obtener el grado de Licenciatura en Administración Pública, por lo que por un lado servirá para un requisito académico y por otro una iniciativa para el mejoramiento de la elaboración de presupuestos participativos. Toda la información se usará para fines académicos de la investigación y para brindar realimentar a la municipalidad sobre este tema.

Datos del Entrevistado

1. Nombre: _____
2. Municipalidad: _____

I. Contexto para la aplicación del Presupuesto Participativo en la Municipalidad

1.1 Cuando usted asume la alcaldía municipal, ¿cuánto se había avanzado en la aplicación del Presupuesto Participativo en el cantón? ¿O fue parte de su programa de gobierno avanzar en esta materia?

1.2 En caso de que ya se hubiera avanzado en el tema por administraciones anteriores, ¿qué modificaciones introdujo?

1.3 ¿Considera importante fortalecer la aplicación del Presupuesto Participativo en su municipalidad? ¿Podría dar algunas razones?

1.4 ¿Quiénes integran su círculo de asesoramiento en la aplicación del Presupuesto Participativo?

1.5 ¿Qué directriz les dio usted a sus funcionarios responsables de la formulación e implementación del Presupuesto Participativo en relación con la participación ciudadana? - ¿Les pidió tener precaución en algo en particular?

II. Proceso de Presupuesto Participativo

2.1 En su municipalidad, en la formulación de Presupuesto Participativo ¿Se toma en consideración lo establecido en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017, en la cual se establece que las municipalidades deben promover el desarrollo de presupuestos participativos con enfoque de género?

2.2 ¿En su municipalidad el Presupuesto Participativo se aplica sólo a proyectos presentados por Consejos de Distritos?

2.3 ¿Cuánto es el porcentaje anual del presupuesto municipal que se destina para Presupuesto Participativo?

2.4 ¿Qué tipos de proyectos se priorizan para ser financiados mediante la modalidad de Presupuesto Participativo? -¿Cuál es la razón?

2.5 ¿Cómo se prepara anualmente el proceso para difundir y sensibilizar a la población sobre el Presupuesto Participativo?

2.6 En su municipalidad, ¿Quién decide sobre los criterios de evaluación para decidir qué proyectos se aprueban para ser financiados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo?

2.7 ¿De qué manera se involucra el Consejo Municipal en la aprobación y evaluación de resultados de los proyectos presentados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo?

2.8 ¿Qué tipo de controles ejerce la municipalidad a los representantes de la ciudadanía que ejecutan proyectos financiados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo?

III. Gestión política

3.1 ¿Qué mecanismos utiliza para la coordinación de acciones entre la municipalidad, consejos de distritos, asociaciones comunales involucradas en proyectos promovidos por la ciudadanía?

3.2 ¿Cómo calificaría la participación de los representantes de la comunidad en los presupuestos participativos?

3.3 ¿Cree usted que la aplicación de Presupuesto Participativo ha tenido incidencia en la promoción de la participación ciudadana? - ¿La ciudadanía se involucra más?

IV. Capacidad administrativa

4.1 ¿Cuáles son los principales desafíos que ha tenido que enfrentar en la aplicación del Presupuesto Participativo en su municipalidad?

4.2 ¿Qué planes tiene para seguir promoviendo la participación ciudadana en los Presupuesto Participativo?

4.3 Desde su perspectiva, ¿Qué falta por mejorar el o los procesos relacionados al Presupuesto Participativo? - ¿Cuáles son los vacíos?

4.4 Para finalizar, ¿A qué actores de la comunidad nos sugiere entrevistar para ahondar sobre el tema de Presupuesto Participativo?

Le agradecemos mucho el tiempo que nos ha dedicado para esta entrevista.

Como parte de nuestra rendición de cuentas, una vez finalizada la investigación le haremos llegar un resumen ejecutivo de los principales hallazgos de la misma.

Anexo 3. Guía de entrevista al departamento encargado del Presupuesto Participativo

Universidad de Costa Rica
Escuela de Administración Pública
Trabajo Final de Graduación: *Análisis de la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos de las Municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión.*

El presente cuestionario tiene como fin conocer la opinión y conocimiento de los funcionarios a cargo de la ejecución del Presupuesto Participativo en la Municipalidad de _____ sobre su formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Participativo, con el fin de recopilar información para el desarrollo de nuestro trabajo final de graduación para obtener el grado de Licenciatura en Administración Pública. Toda la información se usará para fines académicos de la investigación y para brindar realimentar a la municipalidad sobre este tema.

I. **Contexto para la aplicación del Presupuesto Participativo en la Municipalidad**

1.1 ¿Cuál es la normativa municipal que regula el proceso de Presupuesto Participativo en esta Municipalidad?

1.2 En la formulación de Presupuesto Participativo ¿se toma en consideración lo establecido en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017, en la cual se establece que las municipalidades deben promover el desarrollo de presupuestos participativos con enfoque de género?

1.3 ¿Cuántos proyectos de Presupuesto Participativo se presentan en promedio por año o por convocatoria?

1.4 ¿Cómo se entiende la participación ciudadana para presupuestos participativos en la municipalidad? ¿La persona ciudadana puede presentar proyectos de forma individual o sólo se puede participar por medio de una asociación de desarrollo o algún grupo comunal?

1.5 ¿Cuánto es el porcentaje anual del presupuesto municipal que se destina para Presupuesto Participativo?

1.6 ¿Cómo se prepara anualmente el proceso para difundir y sensibilizar a la población sobre el Presupuesto Participativo?

1.7 ¿Cuál es el proceso que se sigue para convocar a las organizaciones (o a la ciudadanía) a participar en los talleres de presupuesto participativo?

1.8 ¿Qué medios utilizan para realizar la convocatoria a los talleres sobre Presupuesto Participativo?

1.9 ¿De qué manera se capacita a la población del cantón para participar en los presupuestos participativos?

1.10 ¿Las personas que participan en los talleres de Presupuesto Participativo son elegidos por las organizaciones que representan? (o puede ser simplemente la persona ciudadana interesada en el tema)

1.11 ¿La municipalidad busca promover la participación de distintas representaciones sociales?

II. En relación con la capacitación:

2.1 ¿Cuál es la frecuencia de las capacitaciones?

2.2 Durante la capacitación, los participantes se reúnen para discutir/actualizar un plan de desarrollo concertado en el distrito o como producto de la capacitación se elaboran proyectos para ser presentados a la municipalidad para obtener su financiamiento?

2.3 ¿Se llevan registros de las personas que asisten a las capacitaciones y la organización que representan?

III. En relación con la presentación de proyectos:

3.1 ¿Existen fechas definidas para la presentación?

3.2 ¿Hay un formato definido por la municipalidad para la presentación del proyecto?

3.3 ¿Quiénes pueden presentar un proyecto de Presupuesto Participativo?

3.4 ¿Existe un límite de monto máximo que se puede solicitar para presentar un proyecto financiado por Presupuesto Participativo?

3.5 En la Municipalidad, ¿Quién es el encargado de recibir las propuestas de proyectos de Presupuesto Participativo? - ¿Concejo de Distrito, Departamento encargado, un único funcionario?

3.6 ¿El Concejo de Distrito presenta sus proyectos directamente al Concejo Municipal, o debe pasar primero por alguna área de la Municipalidad? - ¿Qué pasa después de presentarlos en el Concejo?

3.7 ¿Cómo se asigna el porcentaje del Presupuesto Participativo para cada distrito?

3.8 ¿Qué mecanismo pone a disposición de la ciudadanía la municipalidad para que se pueda dar seguimiento al estado o etapa en que se encuentra el proyecto presentado? (¿es decir si está siendo evaluado, si ya fue aprobado o rechazado?)

IV. Sobre la evaluación técnica de los proyectos presentados como parte del Presupuesto Participativo:

4.1 ¿Qué departamento o área de la municipalidad evalúa los proyectos propuesto como parte del Presupuesto Participativo?

4.2 ¿Qué criterios utilizan para la evaluación de los proyectos? ¿En la misma se tiene en cuenta su viabilidad técnica y financiera?

4.3 ¿Qué criterios utilizan para recomendar la aprobación del proyecto y su financiamiento por parte de la municipalidad?

4.4 ¿Cómo se prioriza la selección de los proyectos? - ¿Tienen algún instrumento o herramienta que les ayude a decidir?

4.5 ¿Qué pasa con los proyectos que no son elegidos?

4.6 ¿Cuánto tiempo se dura en el proceso de evaluación técnica del proyecto?

V. Sobre la formalización de acuerdos y compromisos:

5.1 ¿Cómo se formaliza la aprobación de un proyecto para ser ejecutado bajo la modalidad de Presupuesto Participativo?

5.2 ¿Cómo se formalizan proyectos aprobados a Consejos de Distritos?

5.3 ¿La Municipalidad da acompañamiento durante la ejecución del proyecto, realiza fiscalización, o se limita a dar el dinero a la comunidad para que ejecute?

VI. Sobre la rendición de cuentas:

6.1 ¿Qué mecanismos utiliza la municipalidad para solicitar información a los ejecutores de un proyecto (asociación, consejo de distrito, grupo social) sobre el avance de la ejecución física y financiera de los proyectos que forman parte de Presupuesto Participativo?

6.2 ¿Se consulta a los beneficiarios del proyecto sobre su grado de satisfacción con los mismos?

6.3 Para finalizar, ¿A qué actores de la comunidad nos sugiere entrevistar para ahondar sobre el tema de Presupuesto Participativo?

Le agradecemos mucho el tiempo que nos ha dedicado para esta entrevista.

Como parte de nuestra rendición de cuentas, una vez finalizada la investigación le haremos llegar un resumen ejecutivo de los principales hallazgos de la misma.

Anexo 4. Guía de entrevista para Asociaciones de Desarrollo

Universidad de Costa Rica
Escuela de Administración Pública

Trabajo Final de Graduación: *Análisis de la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos de las Municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión.*

La presente guía tiene como fin conocer la opinión y conocimiento del asociado, con el fin de recopilar información para el desarrollo de nuestro trabajo final de graduación para obtener el grado de Licenciatura en Administración Pública. Toda la información será confidencial, se usará para fines académicos de la investigación y para brindar realimentar a la municipalidad sobre este tema.

_____

Fecha de la entrevista:_____

Cantón:

a) Alajuela b) Palmares c) Heredia d) La Unión

Distrito:

a) Alajuela	a) Palmares	a) Mercedes	a) Tres Ríos
b) San José	b) Zaragoza	b) San Francisco	b) San Diego
c) Carrizal	c) Buenos Aires	c) Ulloa	c) San Juan
d) San Antonio	d) Santiago	d) Vara Blanca	d) San Rafael
e) Guácima	e) Candelaria		e) Concepción
f) San Isidro	f) Esquipulas		f) Dulce Nombre
g) Sabanilla	h) La Granja		g) San Ramón
i) San Rafael			h) Río Azul
j) Río Segundo			
k) Desamparados			
l) Turrúcares			
m) Tambor			
n) La Garita			
o) Sarapiquí			

I. Perfil del entrevistado

1.1 Sexo:

a) Femenino b) Masculino

1.2 Rango de edad en años cumplidos:

a) 18 a 24 años b) 25 a 34 años c) 35 a 44 años d) 45 a 54 años e) 55 o más

1.3 Nivel educativo más alto:

a) Escuela b) Colegio c)Parauniversitaria d) Universitaria

II. Acerca del Presupuesto Participativo

2.1 ¿Qué puesto ocupa en la Asociación a la cual usted pertenece?

a) Presidente
b) Vicepresidente
c) Secretario(a)
d) Tesorero(a)
e) Fiscal
f) Otro (especifique) :_____.

2.2 ¿Hace cuánto tiempo es usted miembro de la Asociación?
a) Un año
b) Dos
c) Tres
d) Cuatro
e) Cinco o más

2.3 ¿Su Asociación ha presentado proyectos para ser financiados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo?

a) Sí (Por favor indicar qué tipo de proyectos se presentaron y pase a la pregunta 2.4)

b) No (Por favor indicar por qué no y pase a la pregunta 2.5)

2.4 ¿Considera usted que el Presupuesto Participativo es útil en su cantón?

a) Totalmente de acuerdo
b) De acuerdo
c) Indeciso
d) En desacuerdo
e) Totalmente en desacuerdo

2.5¿A cuántas capacitaciones sobre Presupuesto Participativo ha asistido?

a) Ninguna
b) Una
c) Dos
d) Tres
e) 4 o más

2.6 ¿Cómo califica las capacitaciones?

a) Muy bueno
b) Bueno
c) Indeciso
d) Malo
e) Muy malo

2.7 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al contenido de las capacitaciones?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

2.8 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al horario en el que se realizan las capacitaciones?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

2.9 ¿Qué mejoras se podrían emplear para las capacitaciones?

2.10 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los medios de difusión de la información (por ejemplo: Facebook, prensa, radio, etc.) que utiliza su Municipalidad para indicar los requisitos necesarios para presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

2.11 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los proyectos que se han seleccionado para ser realizados bajo la modalidad de Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

Por favor, explicar brevemente su respuesta:

2.12 ¿Cómo percibe la apertura de la Municipalidad para que la ciudadanía se involucre en el monitoreo de los proyectos financiados por el mecanismo de Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

Por favor, explicar brevemente su respuesta:

2.13 En relación con todo el proceso del Presupuesto Participativo. ¿Qué aspectos considera que se podrían mejorar?

2.14 ¿Cuál considera usted ha sido el impacto que han tenido los proyectos ejecutados como parte del proceso de Presupuesto Participativo en las comunidades beneficiadas?

a) Muy bueno
b) Bueno
c) Indeciso
d) Malo
e) Muy malo

2.15 ¿Cuál es su nivel de satisfacción general en cuanto a la implementación del Presupuesto Participativo?

a) Totalmente de acuerdo
b) De acuerdo
c) Indeciso
d) En desacuerdo
e) Totalmente en desacuerdo

¡Muchas gracias por su tiempo y colaboración!

Anexo 5. Cuestionario para la ciudadanía

Universidad de Costa Rica
Escuela de Administración Pública

Trabajo Final de Graduación: *Análisis de la Participación Ciudadana en los Presupuestos Participativos de las Municipalidades de Palmares, Alajuela, Heredia y La Unión.*

El presente cuestionario tiene como fin conocer la opinión y conocimiento de la ciudadanía, con el fin de recopilar información para el desarrollo de nuestro trabajo final de graduación para obtener el grado de Licenciatura en Administración Pública. Toda la información será confidencial, se usará para fines académicos de la investigación y para brindar realimentar a la municipalidad sobre este tema.

La confidencialidad de la información que suministre está garantizada por el Artículo 4 de la Ley N° 7839 del Sistema de Estadística Nacional.

Fecha de la entrevista:_____

Cantón:

a) Alajuela b) Palmares c) Heredia d) La Unión

Distrito:

a) Alajuela	a) Palmares	a) Mercedes	a) Tres Ríos
b) San José	b) Zaragoza	b) San Francisco	b) San Diego
c) Carrizal	c) Buenos Aires	c) Ulloa	c) San Juan
d) San Antonio	d) Santiago	d) Vara Blanca	d) San Rafael
e) Guácima	e) Candelaria		e) Concepción
f) San Isidro	f) Esquipulas		f) Dulce Nombre
g) Sabanilla	h) La Granja		g) San Ramón

i) San Rafael

h) Río Azul

j) Río Segundo

k) Desamparados

l) Turrúcares

m) Tambor

n) La Garita

o) Sarapiquí

I. Perfil del entrevistado

1.1 Sexo:

a) Femenino b) Masculino

1.2 Rango de edad en años cumplidos:

a) 18 a 24 años b) 25 a 34 años c) 35 a 44 años d) 45 a 54 años e)55 o más

1.3 Nivel educativo más alto:

a) Escuela b) Colegio c) Parauniversitaria d) Universitaria

II. Acerca de la Participación Ciudadana

2.1 En los últimos 5 años: ¿Cada cuánto ha tenido contacto con la Municipalidad?

a) Muy frecuentemente
b) Frecuentemente
c) Ocasionalmente
d) Raramente
e) Nunca

2.2 ¿Qué lo motivó a tener contacto con la municipalidad?

a) Solicitar una cita con una autoridad municipal
b) Consultas sus deudas municipales
c) Consulta de catastro

d) Solicitar reducción de pago de impuesto de bienes inmuebles
e) Pago de impuestos municipales
f) Consulta Plan Regulador
g) Otro, Indique cuál:
_____

2.3 ¿Qué mecanismos utiliza para informarse sobre los proyectos y acciones de la Municipalidad?

a) Redes Sociales (Facebook, Instagram, Pinterest, etc)
b) Anuncio de la Municipalidad en TV
c) Cuña Radial
d) Volantes o Panfletos
e) Perifoneo
f) Visita a la Municipalidad

2.4 ¿Cómo considera la calidad de la información generada y difundida por su Municipalidad?

a) Muy bueno
b) Bueno
c) Indeciso
d) Malo
e) Muy malo

2.5 ¿Participa de alguna asociación comunal u otro tipo de organización que promueva el desarrollo comunal?

a) Sí ( ) Indique cuál :_____
b) No ( ) indique la razón :_____

2.6 ¿Cuál considera su principal limitación para no participar en la toma de decisión de recursos públicos?

a) Falta de Tiempo ( )
b) Falta de Interés ( )
c) Otro ( ) Indique cuál :_____

<u>III. Acerca del Presupuesto Participativo</u>

3.1 ¿Sabe usted si su Municipalidad aplica el Presupuesto Participativo?

a) Sí ( )
b) No ( ) (pase a la pregunta 3.16)

3.2 ¿Considera usted que el Presupuesto Participativo es útil en su cantón?

a) Totalmente de acuerdo
b) De acuerdo
c) Indeciso
d) En desacuerdo
e) Totalmente en desacuerdo

3.3 ¿Se ha enterado de las convocatorias para capacitaciones y recepción de proyectos de Presupuesto Participativo?

a) Sí
b) No (pase a la pregunta 3.9)

3.4 ¿Ha participado en esas capacitaciones?

a) Sí (pase a la pregunta 3.6)
b) No

3.5 Por favor indique ¿por qué no participa?

a) No sabe cómo participar
b) No tiene interés en participar
c) No se ha enterado de las fechas de las capacitaciones
d) Los horarios de las capacitaciones no son adecuados para usted
e) Otro motivo, por favor indique cuál:

3.6 ¿Cómo califica las capacitaciones?

a) Muy bueno
b) Bueno
c) Indeciso
d) Malo
e) Muy malo

3.7 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al contenido de las capacitaciones?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

3.8 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al horario en el que se realizan las capacitaciones?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

3.9 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los medios de difusión de la información (por ejemplo: Facebook, prensa, radio, etc.) que utiliza su Municipalidad para indicar los requisitos necesarios para presentar proyectos comunales como parte del Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

3.10 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a los proyectos que se han seleccionado para ser realizados con el Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

3.11 ¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto a la priorización de proyectos para implementar el Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso
d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

3.12 ¿Cómo percibe la apertura de la Municipalidad para que la ciudadanía se involucre en el monitoreo de los proyectos financiados por el mecanismo de Presupuesto Participativo?

a) Muy satisfecho
b) Satisfecho
c) Indeciso

d) Insatisfecho
e) Totalmente insatisfecho

3.13 ¿Conoce algún proyecto realizado con el Presupuesto Participación?
a) Sí
b) No

3.14 ¿Qué aspectos considera que se podrían mejorar en los procesos relacionados al Presupuesto Participativo?
a) El reglamento del Presupuesto Participativo
b) Los medios de difusión sobre los procesos
c) La información sobre los procesos
d) La convocatoria para participar
e) El contenido de las capacitaciones
f) La selección de proyectos
g) El monitoreo y evaluación de los proyectos
f) Otro. Por favor indique cuál:

3.15 ¿Cuál considera usted ha sido el efecto que han tenido los proyectos aprobados como parte del proceso de Presupuesto Participativo?
a) Muy bueno
b) Bueno
c) Indeciso
d) Malo
e) Muy malo

3.16 ¿Conoce algún líder comunal en su comunidad o alguien de la Asociación de Desarrollo Comunal que esté liderando proyectos en la comunidad?
a) Sí
b) No

3.17 ¿Cuál es su nivel de aprobación general en cuanto a la implementación del Presupuesto Participativo?
a) Totalmente de acuerdo
b) De acuerdo
c) Indeciso
d) En desacuerdo
e) Totalmente en desacuerdo

¡Muchas gracias por su tiempo y colaboración!